

## MEMORIA TÉCNICA

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN  
DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO  
ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO  
DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA  
DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN  
MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID).  
Nº EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA**



Noviembre 2022

**ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA:**



**PROMOTOR:**



Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
Junta de Castilla y León.

## ÍNDICE

---

<b>FICHA TÉCNICA .....</b>	<b>3#</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4#</b>
<b>1.1.- ANTECEDENTES.....</b>	<b>4#</b>
<b>1.2.- NORMATIVA LEGAL .....</b>	<b>6#</b>
<b>2.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>10#</b>
<b>2.1.- LOCALIZACIÓN .....</b>	<b>10#</b>
<b>2.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>14#</b>
<b>3.- INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA .....</b>	<b>20#</b>
<b>3.1.- FASE DE DOCUMENTACIÓN PREVIA .....</b>	<b>20#</b>
3.1.1.- INVENTARIOS ARQUEOLÓGICOS Y PATRIMONIALES.....	21 #
3.1.2.- INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA .....	25#
3.1.3.- CARTOGRAFÍA.....	27#
<b>3.2.- FASE DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.....</b>	<b>29#</b>
3.2.1.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO .....	29#
3.2.2.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS .....	29#
ZONA 1: ENTORNO DE TAMARIZ DE CAMPOS. ....	44#
ZONA 2: ENTORNO DE VILLANUEVA DE SAN MANCIO .....	60#
ZONA 3: ENTORNO DE MEDINA DE RIOSECO.....	108#
ZONA 4: ZONA SE DE MEDINA DE RIOSECO.....	164#
<b>4.- VALORACIONES FINALES DE LA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA .....</b>	<b>234#</b>
<b>4.1.- VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>234#</b>
<b>4.2.- MEDIDAS CORRECTORAS.....</b>	<b>237#</b>
<b>5.- BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>257#</b>
<b>6.- PLANOS DE LA ACTUACIÓN .....</b>	<b>258#</b>
<b>7.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>259#</b>



## FICHA TÉCNICA

---

### ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA:

Prospección arqueológica y estimación de la incidencia sobre el patrimonio arqueológico y etnográfico de la concentración parcelaria de la zona de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos (Valladolid)

### DIRECCIÓN TÉCNICA:

Luis Alberto Villanueva Martín  
Maria Eugenia Delgado Arceo  
ANTEQUEM, Arqueología y Medio Ambiente, S.L.

### N° EXPEDIENTE:

182-PROVINCIA

### FECHA DE EJECUCIÓN:

Noviembre de 2022

### PERMISO DE ACTUACIÓN:

Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid.  
Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

### COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:

Eduardo Carmona Ballesteros  
Arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura de Valladolid.

### PROMOTOR DE LOS TRABAJOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



## 1.- INTRODUCCIÓN

---

### 1.1.- ANTECEDENTES

En las páginas siguientes se presenta la memoria final de los trabajos arqueológicos dirigidos Luis Alberto Villanueva Martín y María Eugenia Delgado Arceo, arqueólogos de la empresa ANTEQUEM, Arqueología y Medio Ambiente, S.L., para los trabajos de **Prospección arqueológica y estimación de la incidencia sobre el patrimonio arqueológico y etnográfico de la concentración parcelaria de la zona de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos (Valladolid).**

El promotor del proyecto es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, con dirección postal a efectos de notificación en la calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014 Valladolid.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, desde el Servicio de Gestión y Apoyo de Desarrollo Rural sacó a concurso los trabajos de prospección arqueológica y estimación de la incidencia de la concentración parcelaria de la zona de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos (Valladolid) sobre el patrimonio arqueológico y etnográfico, con el número de expediente: B2022/004130. Estos trabajos se encuadran dentro de un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos, y tienen como objeto la evaluación del impacto que la concentración parcelaria pueda tener sobre los bienes patrimoniales conforme a las directrices establecidas por el Servicio Territorial de Cultura de Valladolid, así como las posibles medidas correctoras dirigidas a evitar, minimizar, reducir o paliar el impacto de la obra proyectada.

Las labores arqueológicas se deben centrar en el desarrollo de una prospección arqueológica a lo largo de las trazas de las obras a efectuar con motivo de la



infraestructura rural asociada a la concentración parcelaria con vistas a localizar la existencia de cualquier bien cultural, que pudiera verse afectado por la misma, redactando el preceptivo informe arqueológico.

El objeto de los trabajos será conforme a lo exigido en el artículo 80 del *Decreto 37/2007, de 19 de abril de 2007, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León*.

La propuesta de actuación arqueológica fue redactada por Luis Alberto Villanueva Martín y María Eugenia Delgado Arceo, arqueólogos de la empresa ANTEQUEM, Arqueología y Medio Ambiente, S.L., por encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, que adjudicó los trabajos a dicho estudio de arqueología en mayo de 2022.

El permiso de actuación fue concedido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid con fecha 13 de octubre de 2022 y n.º de expediente 182-PROVINCIA.

Los trabajos de prospección de campo se han desarrollado a lo largo de la primera quincena del mes de noviembre de 2022 y sus resultados se exponen en el presente informe.



## 1.2.- NORMATIVA LEGAL

La actividad del proyecto de referencia debe conllevar una actuación arqueológica, según rige la *Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León*, la cual, en el Título III, referente al Patrimonio Arqueológico, mantiene vigentes en la comunidad autónoma algunas de las normas y medios de protección establecidos por la legislación estatal, en unos casos por razones de competencia material y en otros por considerar que puede resultar más eficaz su protección si se utilizan categorías y medios homogéneos tanto por el estado como por las diferentes regiones que lo componen.

Además, la actuación debe realizarse conforme al *Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León*, que en el Capítulo III, art. 107, en referencia de la *Clasificación de las intervenciones arqueológicas*, donde se incluye dentro del apartado 2. Intervenciones arqueológicas preventivas: intervenciones arqueológicas derivadas de un proyecto vinculado al estudio de evaluación de impacto ambiental, ordenación del territorio o redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Esta actuación se enmarca dentro del mencionado *Decreto 37/2007*, que en el capítulo III, art. 107, en referencia de la “Clasificación de las intervenciones arqueológicas”, incluye dentro del apartado 2. *Intervenciones arqueológicas preventivas: intervenciones arqueológicas derivadas de un proyecto vinculado al estudio de evaluación de impacto ambiental, ordenación del territorio o redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico*. En el artículo 80-*Estimación de la incidencia en los bienes integrantes del patrimonio arqueológico o etnológico* se plasma:

“1. Cuando las actuaciones sometidas a evaluaciones establecidas por la legislación en materia de Impacto Ambiental o sujetas a planes y proyectos regionales, regulados en la legislación sobre Ordenación del Territorio, puedan afectar a los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico o Etnológico, se efectuará una estimación de la incidencia que el proyecto, obra o actividad pueda tener sobre el mismo.

2. La estimación se extenderá al ámbito de afección del proyecto, obra o actividad, entendiendo por tal el sector principal de la obra, la zona de obras colaterales o auxiliares a la misma, la zona de expropiación temporal y de movimiento de maquinaria u otras y



además un área como mínimo de 100 metros que permita analizar de una manera integral el patrimonio arqueológico y etnológico. Si las obras se hallasen dispersas esta referencia espacial se tomará desde el límite externo de cada una de las actuaciones previstas.

3. A los efectos de emitir el informe a que se refiere el artículo 82 de este Reglamento, la documentación que contemple la estimación incluirá:

3.1. Texto íntegro del proyecto, obra o actividad acompañado de la correspondiente documentación fotográfica y planimétrica.

3.2. Inventario exhaustivo con información escrita y gráfica de todos los bienes arqueológicos y etnológicos así como cada uno de los Bienes de Interés Cultural y bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, situados en el ámbito del proyecto, que comprenderá: denominación, localización, atribución cultural, extensión, tipología, cronología, descripción, estado de conservación y protección urbanística. Asimismo se incorporarán los lugares arqueológicos identificados tras las prospecciones y estudios realizados así como las actividades tradicionales y las instalaciones asociadas a estas, localizadas en el ámbito del proyecto, obra o actividad.

3.3. Valoración del grado de incidencia del proyecto, obra o actividad sobre los bienes arqueológicos y etnológicos, para lo cual se aplicarán los siguientes criterios:

a) Magnitud: se definirá tomando como referente la superficie del bien afectada, teniendo en cuenta su tipología y cronología.

b) Intensidad: se definirá valorando tanto la afección física en superficie o en profundidad como la alteración perceptual o visual previsible sobre el bien.

c) Fiabilidad: se definirá en función del grado de certeza sobre el impacto que puede producir un determinado elemento del proyecto, obra o actividad sobre el bien.

d) Reversibilidad de la afección.

e) Para cuantificar el grado de incidencia se tendrá en cuenta las categorías de impacto que la normativa sobre Evaluación de Impacto Ambiental establece: crítico, severo, moderado y compatible.

3.4. Definición de medidas correctoras para la conservación y protección de los bienes arqueológicos y etnográficos dirigidas a evitar, minimizar, reducir o paliar el impacto.

Asimismo, queda descrito en el Título IV, Capítulo II, Art. 106, referente a las actividades arqueológicas:

“a) Las prospecciones arqueológicas, que son las observaciones y reconocimientos de la superficie o del subsuelo que se lleven a cabo, sin remoción del terreno, con el fin de buscar, documentar e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo. Se incluyen aquellas técnicas de reconocimiento del subsuelo mediante la aplicación de instrumentos geofísicos y electromagnéticos con o sin utilización de medios técnicos especializados.”



En cuanto a los hallazgos casuales, su regulación aparece en el Capítulo V del mencionado Decreto 37/2007, en los artículos 124 a 127.

También hay que citar la Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según las cual forman parte del patrimonio histórico “los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Forman parte, asimismo, de este patrimonio, los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre, y sus orígenes y antecedentes” (art. 40.1).

A este respecto, “la administración competente podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio español, en el que se presuma la existencia de yacimientos o restos arqueológicos, paleontológicos o de componentes geológicos con ellos relacionados (...)” (art. 43).

Por otra parte, en lo que se refiere a las concentraciones parcelarias, la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, contempla en su artículo 18 que la dirección general competente, previa la constitución de la Junta de Trabajo y auxiliada por ésta, elaborará un estudio técnico previo de la zona, en el que como mínimo se contemplarán, entre otros, los bienes de interés cultural, histórico o artístico, que pudieran ser afectados por la concentración.

Hay que tener en cuenta, por último, otras leyes, referidas a la protección y los estudios del medio ambiente, como son:

- Orden de 1 de septiembre de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que establece las normas reguladoras para la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental al proceso de concentración parcelaria, cuando existan “graves riesgos de transformación ecológica negativa”.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.



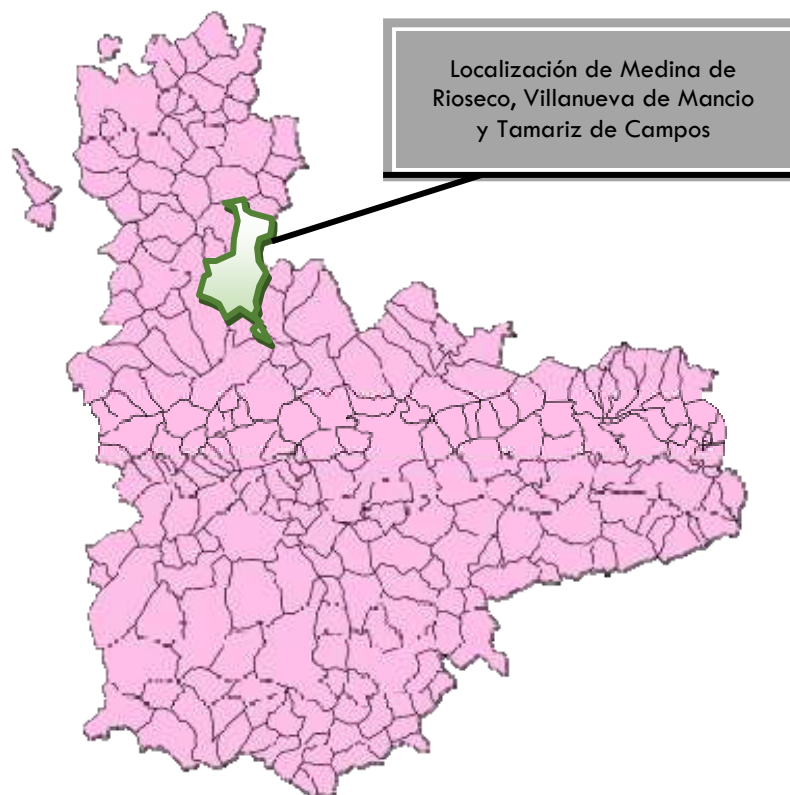
- *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.*
- *Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se dictan instrucciones complementarias sobre la tramitación ambiental en los trabajos previos a la Declaración de Utilidad Pública y Urgente Ejecución de la Concentración Parcelaria.*
- *Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (BOE n.º 23 de 26 de enero de 2008).*



## 2.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1.- LOCALIZACIÓN

La zona objeto de los trabajos se localiza en el sector noroeste de la provincia de Valladolid, desarrollándose dentro de terrenos de tres términos municipales: Medina de Rioseco, Tamariz de Campos y Villanueva de San Mancio. La zona se sitúa a unos 35 km de la capital. El emplazamiento elegido para el proyecto se encuentra en un sector con una altitud media de los terrenos de 750 m aproximadamente. La localidad más significativa en cuanto a tamaño y peso dentro de la vida de la comarca es Medina de Rioseco, si bien los tres términos municipales. Este espacio geográfico se encuadra en la comarca de Tierra de Campos, la cual, con 1992 km<sup>2</sup> de superficie, forma parte de una extensa unidad morfoestructural que se extiende por Zamora, León, Valladolid y Palencia.



Localización de los términos municipales objeto de estudio dentro de la provincia.



En lo que a relieve se refiere la Tierra de Campos es de topografía ondulada, interrumpida a veces por cerros bajos, coronados algunos por castillos. Es atravesada por ríos de escaso caudal como el Valderaduey o el Sequillo, cuyo cauce pasa por Medina de Rioseco, y la flanquean otros más caudalosos, como el Carrión, que se abre al este, el Cea o el Esla y el Pisuerga que son su límite occidental y oriental respectivamente. Surcada de norte a sur por el Canal de Castilla, una obra de mediados del siglo XVIII y principios del XIX, que se concibió para llevar el trigo a los puertos del norte, mediante transporte fluvial de tiro por la orilla, la llamada sirga (barcazas arrastradas por animales), constituyendo una de las obras de ingeniería hidráulica de mayor importancia de su época.

Los suelos de Tierra de Campos se caracterizan de forma general por un contenido en carbonato cálcico relativamente alto y un contenido en arcilla elevado, lo que les hace pesados para trabajar pero les confiere una buena fertilidad y gran resistencia a la sequía, debido a la capacidad de almacenamiento de agua en los periodos húmedos -otoño y primavera- y su disposición para cederla gradualmente en el periodo seco, si bien esta virtud se ve limitada, en parte, por su escaso contenido en materia orgánica, alrededor del 1 o 2%.

Su clima es característico del clima continental, de primaveras y otoños frescos y húmedos, veranos secos, cortos, con calor diurno y noches frescas, siendo por contra el invierno bastante largo, frío y algo húmedo. El clima es seco en las zonas más bajas y occidentales (Zamora) y tiende a semihúmedo cuanto más al este (Palencia). Lo que diferencia a esta comarca y le da nombre es la composición de sus suelos, en su inmensa mayoría arcillosos. Considerada como ejemplo proverbial del paisaje de llanura de la Meseta norte, posee grandes extensiones verdes en primavera, ocres en otoño, blancas en invierno y doradas en verano, es una de las principales áreas cerealistas de España, como lo era ya de la Hispania romana. De ahí que se le conozca con el sobrenombre de "el granero de España" lo que dio lugar a una explotación excesiva del territorio y a una fuerte deforestación.





Localización de la unidad de Tierra de Campos dentro del mapa de la Comunidad de Castilla y León.

Los materiales típicos del sustrato del área campesina son las arcillas ocre amarillentas algo arenosas del Vindoboniense sobre las que se asientan los tradicionales cultivos de cereal, y que han servido como materia prima, “fangos”, para la fabricación de adobes y ladrillos.

Existen algunos enclaves de suelos salinos (vertisoles) en zonas depresivas de carácter endorreico, con acumulación de finos; en ellas la circulación ascendente del agua, motivada por la intensa evaporación de los meses de estío, que lleva sales en disolución (sulfatos, cloruros, etc.), hace que se depositen dichas sales en el nivel superior del suelo. En ocasiones son suelos carentes de todo valor agrícola; otras veces, estas zonas han sido objeto de obras de drenaje y regadío, como en la laguna de la Nava.

La vegetación natural es prácticamente nula. Únicamente se encuentra algo de vegetación halófila en las zonas endorreicas, vegetación ruderal y nitrófila en bordes de cultivos junto con retamares o tomillares, y retazos de formaciones ripícolas junto a



los cursos fluviales, cuyas vegas están ocupadas por cultivos de regadío y extensas choperas. Del bosque esclerófilo climácico de la zona no existen más que unas escasas manchas de pocas hectáreas de matorral de encina. Esta ausencia de vegetación es milenaria. La agricultura cerealista ha configurado históricamente el paisaje de Campos y ha constituido su principal recurso.

El cultivo de cereal ha constituido por tanto la estampa de la tierra campesina hasta hace pocos años, fecha en la que la puesta en regadío de la banda suroriental de la zona ha cambiado parcialmente la imagen. No hay que olvidar, por otra parte, que en los siglos XVIII y XIX el viñedo ocupaba también una notable extensión. La filoxera supuso el comienzo del fin del viñedo, del cual en el presente sólo quedan pequeñas manchas testimoniales de escaso valor económico.

La industria es casi inexistente, con excepciones como la Azucarera de Monzón. La pequeña industria artesanal de los pueblos de Campos o las fábricas de harina (la mayoría situadas junto a las esclusas del Canal de Castilla, para utilizar la energía del salto hidráulico) prácticamente habían desaparecido a finales del siglo XX.

La población ha sufrido con intensidad los efectos de la emigración y se concentra en núcleos de escaso número de habitantes, la mayoría con menos de 1.000, donde el adobe ha sido el material de construcción por excelencia y los redondos palomares en sus proximidades, una constante.



## 2.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La zona a concentrar se corresponde con los términos municipales de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos, situados en el sector vallisoletano de la comarca de Tierra de Campos. En conjunto ocupan una superficie 16 811 has., de las que habrá que descontar aproximadamente 2 849 has. de la zona de secano de Tamariz de Campos, 2 073 has. de la entidad local menor de Palacios de Campos (perteneciente a Medina de Rioseco), 831 has. que se corresponden con suelo urbano y urbanizable, carreteras y dominio público hidráulico, además de las 1 440 has. de la entidad menor agrupada Monte Torozos (porción separada al sureste del término municipal de La Mudarra, perteneciente a Medina de Rioseco) y de las 197 has. incluidas en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Medina de Rioseco como urbanizables, que se deciden excluir de la concentración. Por lo tanto, la **superficie final a concentrar será de 9 421 has.**

El perímetro afectado por el Acuerdo de la Junta de Castilla y León que declare la utilidad pública de la concentración parcelaria se debe referir a los tres términos municipales, de la siguiente manera:

- **Norte:** comienza en el camino de la Erraza de San Esteban, en su límite con el término municipal de Moral de la Reina, hasta la carretera VA-920, en su PK 8,22. Continúa por dicha carretera hasta el PK 9,44. A continuación llega a la zona periurbana de Tamariz de Campos, dejando fuera las parcelas 5042, 5043, 5046 y 9016 del polígono 11 de Tamariz, llegando al río Sequillo, que hace de límite hasta la parcela 5093 del polígono 8. Continúa excluyendo las parcelas 5092, 36, 35, 34, 33, 32, 5075, 5072 y 5073 del polígono 8 y continúa por el camino hasta el camino de Meneses. Sigue el camino de Meneses hasta el cruce con el camino de Capillas. Continúa por este en dirección suroeste hasta el camino de Belmonte y después por este hasta su límite con el término municipal de Belmonte de Campos.



- Este: desde el camino de Belmonte, en su cruce con el término municipal de Belmonte. A partir de ahí, recorre el límite del término municipal de Belmonte, con los términos de Tamariz de Campos y Villanueva de San Mancio, hasta que se encuentra con el término de la entidad local menor de Palacios de Campo. El perímetro continúa en el límite entre la entidad de Palacios de Campo y el término de Medina de Rioseco. A continuación, continúa por el límite entre Medina y el término municipal de Valdenebro de los Valles.
- Sur: en su límite sur el perímetro coincide con el límite entre el término de Medina de Rioseco y Valverde de Campos, primero, y Villabrágima a continuación.
- Oeste: a continuación, el perímetro recorre el límite de término entre Medina de Rioseco y Palazuelo de Vedija, Berrueces y Moral de la Reina, en el punto en el que comenzó la delimitación del mismo.

Dicho perímetro podrá modificarse en fases posteriores en función de las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, conforme a lo dispuesto en *Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León*.

## **INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:**

### **CAMINOS RURALES**

La red de caminos tiene como objetivo dar acceso a todas las fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria. En la fase actual se ha hecho una aproximación de la red de caminos, puesto que no se conoce con exactitud la distribución de las nuevas parcelas que se realizará cuando se elabore el proyecto y el acuerdo de concentración. Además la disposición de los caminos dependerá en gran medida de la distribución de la propiedad.



El trazado de los caminos es un aspecto muy importante de la concentración parcelaria, puesto que permanecerá en esa disposición durante un largo periodo de tiempo. Se tratará de respetar el mayor número posible de los trazados de la anterior concentración, así como dar continuidad a los caminos existentes en los términos municipales limítrofes. Según el grado de utilización del camino y las características del terreno, se prevén cinco tipos de caminos, cuyas características se detallan a continuación:

- **Sección Tipo I:** caminos de nuevo trazado, 12 metros de ocupación, anchura útil de plataforma de 8,00 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 20 cm, cunetas de 0,5 m de profundidad, taludes 2/1 para el desmote y terraplén, bombeo transversal del 2%. Longitud total de caminos: 29 600 m.
- **Sección Tipo II:** caminos de nuevo trazado, 10 metros de ocupación, anchura útil de plataforma de 6,00 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 20 cm, cunetas de 0,5 m de profundidad, taludes 2/1 para el desmote y terraplén, bombeo transversal del 2%. Longitud total de caminos: 75 300 m.
- **Sección Tipo III:** caminos existentes, 10 metros de ocupación, anchura útil de plataforma de 6,00 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 10 cm, cunetas de 0,5 m de profundidad, taludes 2/1 para el desmote y terraplén, bombeo transversal del 2%. Longitud total de caminos: 27 700 m.
- **Sección Tipo IV:** caminos de nuevo trazado, 8 metros de ocupación, anchura útil de plataforma de 6,00 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 20 cm, cunetas de 0,5 m de profundidad, taludes 1/1 para el desmote y terraplén, bombeo transversal del 2%. Longitud total de caminos: 21 600 m.



- **Sección Tipo V:** vías verdes aprovechando los antiguos trazados del “Tren Burra” y del Canal de Macías Picavea, anchura útil de plataforma de 3,50 m, aporte de firme de material granular seleccionado de tamaño máximo de 40 mm con un espesor de 10 cm, cunetas de 0,5 m de profundidad, taludes 1/1 para el desmonte y terraplén, bombeo transversal del 2%. Longitud total de vías verdes: 6 800 m.

En cuanto a obras de fábrica, se proyectan los pasos necesarios en los cruces naturales o artificiales de agua atravesados por caminos, como arroyos, regatos o desagües. También se determinarán los puntos más bajos en los que estén previstos encharcamientos para colocar obras de fábrica que permitan desaguarlos. Asimismo, se considera necesario colocar un paso en los tramos de camino de gran longitud, para evitar que el agua discurra durante un gran trayecto por la cuneta, con el consiguiente peligro para el buen mantenimiento del camino.

También se colocarán caños en los entronques entre caminos, allí donde fuera necesario para la mejor evacuación de las aguas. Los entronques con carreteras se realizarán con firme de hormigón y se realizarán según las instrucciones de los organismos titulares de las carreteras, sobre todo en lo referente a la seguridad vial de los mismos, adoptando los modelos de rampas, “picos flauta”, desvío de cunetas o viguetas.

La red de caminos principales podrá ser completada, si es necesario, con otros caminos de menor categoría, de pequeño recorrido y de reducidas dimensiones, para poder dar acceso a todas las fincas y evitar la creación de servidumbres, que generan problemas a los propietarios.

## **DRENAJES AGRÍCOLAS**

Teniendo en cuenta la fase en la que nos encontramos, supeditadas las actuaciones a los preceptivos y vinculantes permisos de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), se estiman las siguientes intervenciones sobre la red de arroyos y desagües:



- Apertura o rectificación de desagües en una longitud aproximada de 5 500 metros.
- Actuaciones de acondicionamiento de desagües existentes en una longitud aproximada de 38 200 metros. Consistirá en la limpieza de la parte inferior del Cauce y se deberá respetar la vegetación de los taludes y los márgenes que no obstaculicen la circulación del agua. Los materiales extraídos deberán ser extendidos en el terreno o retirados a vertedero autorizado, no permitiéndose su apilamiento formando motas.

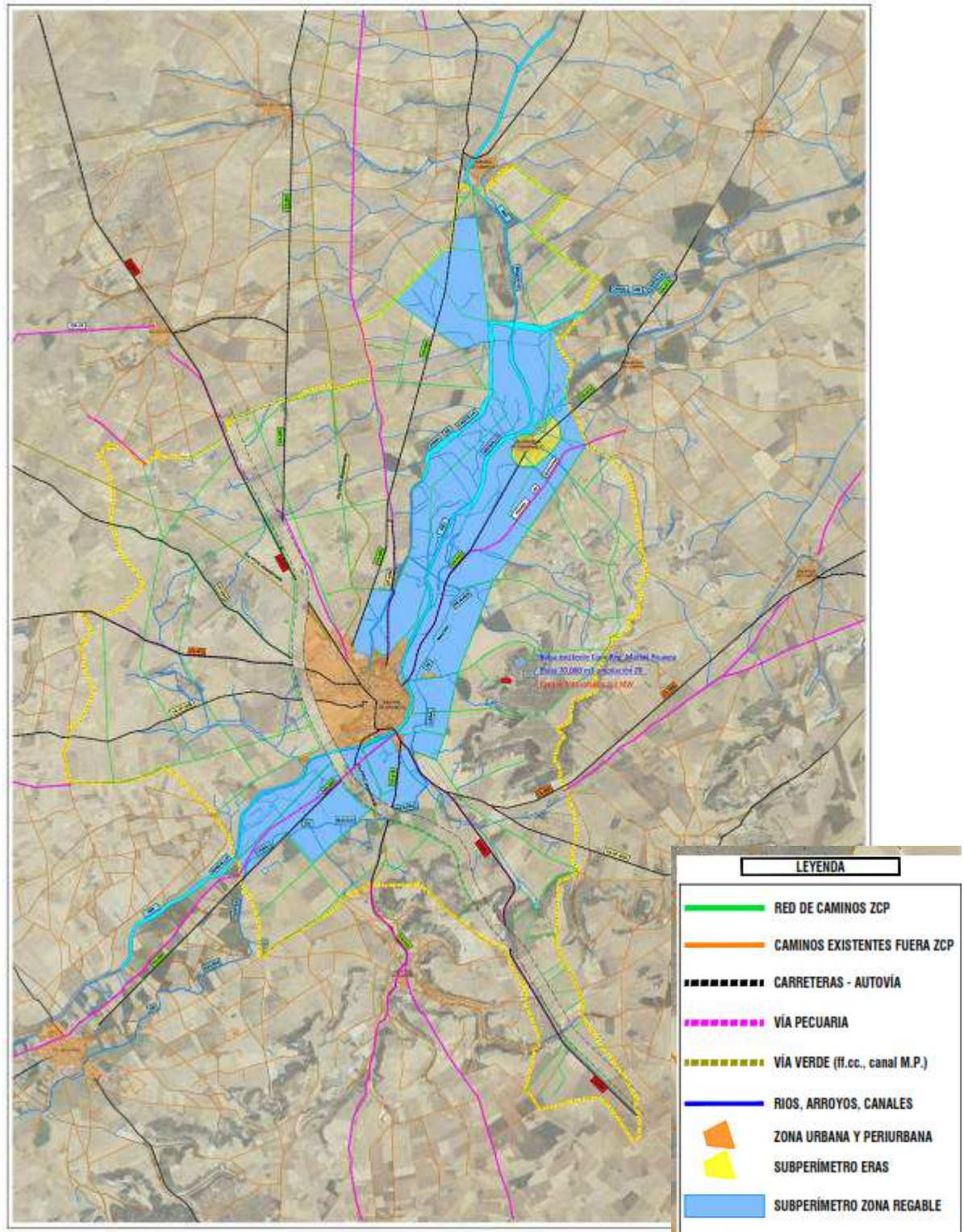
### **INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO**

La modernización del regadío del Ramal de Campos del Canal de Castilla consistirá a grandes rasgos en una estación de bombeo con una potencia instalada de unos 550 kW alimentada por un parque fotovoltaico. Se bombea el agua desde el Canal hasta una balsa de unos 70 000 m<sup>3</sup>, situada en un páramo de las cercanías de la zona desde donde se puede proporcionar por gravedad la presión establecida en todos los hidrantes a través de una red de tuberías.

### **OBTENCIÓN DE ZAHORRAS**

Con el fin de valorar la posibilidad de obtener la zahorra necesaria para acometer las obras de la red de caminos, se han realizado seis catas en diferentes puntos de la Z.C.P., concluyéndose que ninguno de esos puntos es apto para la obtención del material necesario. En consecuencia, se prevé que dicho material sea adquirido fuera de la zona de concentración, por lo que no se causará impacto ni se requerirán medidas correctoras.





Planimetría de la zona de actuación donde se marcan los caminos e infraestructuras proyectadas.



### 3.- INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

---

La intervención arqueológica se planteó en tres fases:

- Análisis previo de la documentación arqueológica.
- Desarrollo del trabajo de campo.
- Redacción de la memoria final con los resultados obtenidos y la propuesta de medidas correctoras específicas en caso de que sean necesarias.

#### 3.1.- FASE DE DOCUMENTACIÓN PREVIA

Antes de iniciar el trabajo de campo se ha llevado a cabo una primera fase de documentación y puesta al día de las intervenciones practicadas hasta la fecha en el contexto del área de actuación. Paralelamente, se desarrolló la revisión bibliográfica de la zona y un estudio histórico/arqueológico, a nivel bibliográfico, de los trabajos publicados, así como de las memorias e informes presentados, lo que permite hacer una primera aproximación global a las características históricas y de tipo patrimonial del ámbito de estudio.

A la par se desarrolló una recopilación de la toponimia de la zona y la consulta cartográfica del ámbito de actuación (Mapas Topográficos Nacionales y planimetría del proyecto). Esta información resulta de gran interés para trabajos como el presente, puesto que la toponimia en numerosos casos ofrece datos sobre antiguas ocupaciones.



### **3.1.1.- INVENTARIOS ARQUEOLÓGICOS Y PATRIMONIALES**

Para una completa fase de documentación previa y una óptima recopilación de datos a efectos de la elaboración del estudio histórico/arqueológico, se ha realizado la consulta de la carta arqueológica. La base de la información sobre los elementos existentes (arqueológicos y bienes monumentales) es la contenida en los inventarios arqueológicos de la provincia de Valladolid dentro de los municipios de Medina de Rioseco, Tamariz de Campos y Villanueva de San Mancio.

Estos datos se hallan en el Inventario Arqueológico de Castilla y León (IACyL), depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la provincia de Valladolid de la Junta de Castilla y León, donde puede ser consultado por arqueólogos y profesionales del sector con el fin de evitar posibles incidencias o afecciones sobre el patrimonio cultural.

Se han revisado las fichas de yacimientos arqueológicos y hallazgos aislados que integran el Inventario Arqueológico de Castilla y León (IACyL) y los bienes contenidos en la aplicación PACU referidas a la zona de actuación en la provincia de Valladolid. Esos enclaves se señalan a continuación en una serie de listados y tablas, indicándose la cercanía o posible afección de cada uno de ellos respecto al proyecto actual. Durante las labores de campo se han revisado todos los enclaves o hallazgos que se ubiquen en una banda de protección de 50 m. a partir del perímetro que delimita la extensión de la zona de estudio.

Los datos de ese inventario (IACyL) son el resultado de campañas de prospección arqueológica, de carácter selectivo, realizadas por la Junta de Castilla y León desde los años 1980.

Indicar en este apartado que se han revisado los catálogos de Bienes de Interés Cultural, incluyéndose a continuación los datos de los dos elementos catalogados en dicha categoría.



Los resultados obtenidos durante las labores de consulta del Inventario Arqueológico se expresarán en las tablas siguientes, en la que se resumen las principales características de los yacimientos existentes en el territorio analizado. Toda esta información reflejará el potencial arqueológico soterrado en estas áreas de la provincia y las posibles incidencias que *a priori* podría tener la ejecución del proyecto.

En el caso de Medina de Rioseco se puede hacer una primera valoración del elenco de enclaves catalogados teniendo en cuenta los que aparecen recogidos en el PGOU del municipio. Se trata de un total de 41 enclaves, estructurados en 37 yacimientos y 74 hallazgos aislados, que se reparten de la siguiente manera:

<b>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS MEDINA DE RIOSECO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPOLOGIA</b>
CALZADA DE VILLAGODIO	47-086-0001-01	Yacimiento arqueológico
CASTILVIEJO I	47-086-000102-	Yacimiento arqueológico
EL VAL	47-086-0001-03	Yacimiento arqueológico
HUERTA LOS FRAILES	47-086-0001-04	Yacimiento arqueológico
CUESTA LOS VILLARES	47-086-0001-05	Yacimiento arqueológico
LA ESCALERA	47-086-0001-06	Yacimiento arqueológico
LA HORCA	47-086-0001-07	Hallazgo aislado
LA ROTURA	47-086-0001-08	Yacimiento arqueológico
OLLEROS	47-086-0001-09	Yacimiento arqueológico
PIEDRAHITA	47-086-0001-10	Yacimiento arqueológico
MEDINA DE RIOSECO	47-086-0001-11	Yacimiento arqueológico
CERRO DE SAN ANDRES	47-086-0001-12	Yacimiento arqueológico
EL BOSQUE I	47-086-0001-13	Yacimiento arqueológico
EL BOSQUE II	47-086-0001-14	Yacimiento arqueológico
EL BOSQUE III	47-086-0001-15	Yacimiento arqueológico
EL BOSQUE IV	47-086-0001-16	Yacimiento arqueológico
EL CUBO	47-086-0001-17	Yacimiento arqueológico
LOS JUANILLOS	47-086-0001-18	Yacimiento arqueológico
LAVANIEGOS	47-086-0001-19	Yacimiento arqueológico
POSADAS	47-086-0001-20	Yacimiento arqueológico
PRADICO BALTASAR	47-086-0001-21	Yacimiento arqueológico
LAS QUINTANAS	47-086-0001-22	Yacimiento arqueológico
SANGRADERA I	47-086-0001-23	Yacimiento arqueológico
SANGRADERA II	47-086-0001-24	Yacimiento arqueológico
SANGRADERA III	47-086-0001-25	Yacimiento arqueológico
SENDA TORESANA I	47-086-0001-26	Yacimiento arqueológico
SENDA TORESANA II	47-086-0001-27	Yacimiento arqueológico



<b>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS MEDINA DE RIOSECO</b>		
TESO DE LAS CABAÑAS	47-086-0001-28	Yacimiento arqueológico
VALDESCOPEZO I	47-086-0001-29	Yacimiento arqueológico
VALDESCOPEZO II	47-086-0001-30	Yacimiento arqueológico
CASTILVIEJO II	47-086-0001-31	Hallazgo aislado
CALVARIO	47-086-0001-32	Yacimiento arqueológico
CASA ENTREMUROS	47-086-0002-01	Hallazgo aislado
ENTREMURO II	47-086-0002-02	Hallazgo aislado
LAS CUEVAS	47-086-0002-03	Yacimiento arqueológico
COBALTO	47-086-0002-04	Yacimiento arqueológico
SAN CRISTOBAL	47-086-0002-05	Yacimiento arqueológico
SAN PEDRO	47-086-0002-06	Yacimiento arqueológico
LOS VILLARES I	47-086-0002-07	Yacimiento arqueológico
LOS VILLARES II	47-086-0002-08	Yacimiento arqueológico
EL ESPINO	47-086-0002-09	Yacimiento arqueológico

En Tamariz de Campos, el inventario arqueológico muestra un total de 9 enclaves de interés, 8 yacimientos y un hallazgo aislado:

<b>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS TAMARIZ DE CAMPOS</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPOLOGIA</b>
ERMITA DE LA VIRGEN	47-162-0001-01	Yacimiento arqueológico
PADILLA	47-162-0001-02	Yacimiento arqueológico
PARTIJAS	47-162-0001-03	Yacimiento arqueológico
LAS QUINTANAS	47-162-0001-04	Yacimiento arqueológico
ALDUENZA	47-162-0001-05	Yacimiento arqueológico
HOYOS	47-162-0001-06	Yacimiento arqueológico
BOTELLA	47-162-0001-07	Yacimiento arqueológico
TAMARIZ DE CAMPOS	47-162-0001-08	Yacimiento arqueológico
QUINTANILLA	47-162-0001-09	Hallazgo aislado



En el caso de Villanueva de San Mancio son 8 los elementos recogidos en el inventario: 6 yacimientos y 2 hallazgos aislados:

<b>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS VILLANUEVA SAN MANCIO</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPOLOGIA</b>
LA ERMITICA	47-222-0001-01	Yacimiento arqueológico
SAN CLAUDIO	47-222-0001-02	Yacimiento arqueológico
LADERAS DEL POZUELO	47-222-0001-03	Yacimiento arqueológico
SAN MARTIN	47-222-0001-04	Yacimiento arqueológico
JUAN DE LA BAÑEZA	47-222-0001-05	Yacimiento arqueológico
CHILINDRINES	47-222-0001-06	Hallazgo aislado
SANTA LUCIA	47-222-0001-07	Hallazgo aislado
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	47-222-0001-08	Yacimiento arqueológico

En el apartado de Bienes de Interés Cultural (BIC) se agrupan 11 elementos cuyos datos se señalan en las siguientes tablas:

<b>DENOMINACIÓN / CATEGORÍA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>FECHAS</b>	
		<b>INCOACIÓN</b>	<b>DECLARACIÓN</b>
CANAL DE CASTILLA	MEDINA DE RIOSECO	07/06/1989	13/08/1991
LA CIUDAD	MEDINA DE RIOSECO	08/04/1965	0/05/1965
EIDENTIDAD, TRADICIÓN Y RITOS EN SEMANA SANTA	MEDINA DE RIOSECO	15/02/2017	17/01/2019
CANAL DE CASTILLA: FABRICA DE HARINAS DE SNA ANTONIO	MEDINA DE RIOSECO	28/02/2008	04/03/2010
CONVENTO DE SAN FRANCISCO	MEDINA DE RIOSECO	03/06/1931	03/06/1931
CONVENTO DE SAN JOSE	MEDINA DE RIOSECO	20/12/2004	--
IGLESIA DE SANTA MARIA DE MEDIAVILLA	MEDINA DE RIOSECO	03/06/1931	03/06/1931
IGLESIA DE SANTIAGO APOSTO	MEDINA DE RIOSECO	08/10/1964	08/10/1964
BATALLA DEL MOCLÍN	MEDINA DE RIOSECO	27/11/2009	26/07/2012



DENOMINACIÓN / CATEGORÍA	MUNICIPIO	FECHAS	
		INCOACIÓN	DECLARACIÓN
CANAL DE CASTILLA	TAMARIZ DE CAMPOS	07/06/1989	13/06/1991

DENOMINACIÓN / CATEGORÍA	MUNICIPIO	FECHAS	
		INCOACIÓN	DECLARACIÓN
CANAL DE CASTILLA	VILLANUEVA DE SAN MANCIO	07/06/1989	13/06/1991

### 3.1.2.- INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

El potencial arqueológico de este ámbito espacial debe evaluarse desde varias perspectivas, para lo cual se debe empezar haciendo una consulta y sistematización de la bibliografía y documentación existente sobre la zona analizada, revisando tanto la bibliografía histórica como las obras generales de carácter arqueológico y los estudios más concretos sobre determinados yacimientos o periodos históricos que puedan ayudar a aproximarnos a la realidad arqueológica del espacio objeto de estudio.

La información bibliográfica que se ha utilizado procede de los principales corpus que recopilan la documentación arqueológica de este sector de la provincia de Valladolid. Entre ellos cabe destacar la “*Carta Arqueológica de España. Valladolid*” (PALOL Y WATTENBERG, 1974), así como la obra de F. WATTENBERG dedicada a “*La Región Vaccea*” (1959), o el trabajo de “*Arqueología Vallisoletana II. Torozos, Pisuega y Cerrato*” (1983), elaborado por Tomás MAÑANES.

Sobre el poblamiento romano se ha revisado la obra de C. GARCÍA MERINO (1975) “*Población y poblamiento en Hispania Romana. El Conventus Cluniensis*”. También se ha



recurrido a la consulta de trabajos sobre el poblamiento medieval que incluyen dentro de su ámbito de estudio la zona de Torozos y de la vega del río Pisuegra, con el fin de obtener información sobre despoblados o ermitas desaparecidas. Entre estas obras destacan los trabajos de Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ "*Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico. I. "Fuentes y Estudios de Historia Leonesa"*" (1981), o el de M. VALLEJO DEL BUSTO (1978), "*El Cerrato Vallisoletano*".

En cuanto a las *Respuestas generales del catastro del marqués de la Ensenada*, constituyen la más exhaustiva encuesta disponible sobre los pueblos de la corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. El llamado *Catastro del Marqués de la ENSENADA* era una obra de gran envergadura puesta en marcha por Fernando VI por Real Decreto de 10 de octubre de 1749, como paso previo a una reforma fiscal, la denominada "única contribución", que no se llegó a implantar pero que legó una interesante documentación en los archivos del reino.

Por otro lado, se han consultado las obras decimonónicas de S. DE MIÑANO BEDOYA (1827) "*Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*", o la de P. MADDOZ (1845-1850), "*Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*", y de J. ORTEGA RUBIO (1895) "*Los pueblos de la provincia de Valladolid*", estudios de los que pueden extraerse valiosos datos acerca de ermitas desaparecidas, despoblados, antiguos establecimientos fabriles (tejas, molinos, batanes...), etc. En este sentido hay una publicación específica sobre molinos de la provincia de Valladolid realizada por N. GARCÍA TAPIA y C. CARRICAJO CARBAJO de 1990.

De igual forma se ha consultado bibliografía específica para el ámbito geográfico de estudio como la obra de C.M. REGLERO DE LA FUENTE (1994), "*Espacio y Poder en la Castilla Medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*", o la de A. CORRAL CASTANEDO y J. PALENCIA (1985), "*Villa por Villa. Viaje a los pueblos de Valladolid*". En esa misma línea se ha revisado el estudio de J. CASTRO TOLEDO (1981) Colección diplomática de Tordesillas (909-1474), así como la publicación por parte del Instituto Nacional de Estadística de 1982, edición facsímil del original de 1829 de Tomás GONZÁLEZ HERNÁNDEZ del "*Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*", con varios apéndices para completar la del resto de la península en el



mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas.

También se han confrontado todos los datos aparecidos en los ocho volúmenes publicados de la revista *Nvmantia*, bien como artículos monográficos sobre yacimiento s concretos, bien como referencias a prospecciones o intervenciones de urgencia en yacimientos de la provincia, resumidas todas ellas de forma anual en esta publicación. Dentro del elenco de obras de tipo provincial, sectorial o más especializadas y científicas destacan las dedicadas a varios yacimientos conocidos de Valoria la Buena, como es *“Arqueología Vaccea. Estudio sobre el mundo prerromano en la Cuenca del Duero”* (1993), de la que son editores F. ROMERO, C. SANZ MÍNGUEZ y Z. ESCUDERO, en la que participaron un buen número de investigadores, como ocurre con la obra editada por G. DELIBES, F. ROMERO y A. MORALES en 1995, *“Arqueología y medio ambiente. El primer milenio a.C. en el Duero Medio”*. Especializados son el artículo de R. MARTÍN VALLS y G. DELIBES en la revista *Madridier Mitteilungen*, o las referencias en tesis doctorales o tesinas, ya publicadas en monografías como es la obra de J.D. SACRISTÁN DE LAMA (1986): *“La Edad del Hierro en la Cuenca Media del Duero. Rauda (Roda, Burgos)”*, o sin publicar, como ocurre con la de L.C. SAN MIGUEL MATÉ (1990): *“El poblamiento celtibérico en el valle medio del Duero. El caso del interfluvio Duero-Pisuerga”*.

### 3.1.3.- CARTOGRAFÍA

Los mapas que se emplearon los presentes trabajos arqueológicos de prospección intensiva serán los siguientes:

- Mapas a escala 1:50.000 del Mapa Topográfico Nacional (MTN):
  - o Hoja n.º 310, Medina de Rioseco.
- Mapas a escala 1:25.000 del MTN:
  - o Hoja n.º 310-III, Medina de Rioseco.
- Planos catastrales de la Sede Electrónica del Catastro: [www.ovc.catastro.meh.es](http://www.ovc.catastro.meh.es).
- Visor del Instituto Geográfico Nacional: [www.ign.es/ign/es/IGN](http://www.ign.es/ign/es/IGN).



- Programa SigPac (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Planos a escala facilitados del proyecto con los trazados específicos.

Con esta cartografía se ha desarrollado la fase de campo, plasmándose posteriormente en ella los resultados de los presentes trabajos arqueológicos.



## 3.2.- FASE DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

### 3.2.1.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Los objetivos propuestos para la prospección arqueológica intensiva del área afectada por el proyecto de referencia son los siguientes:

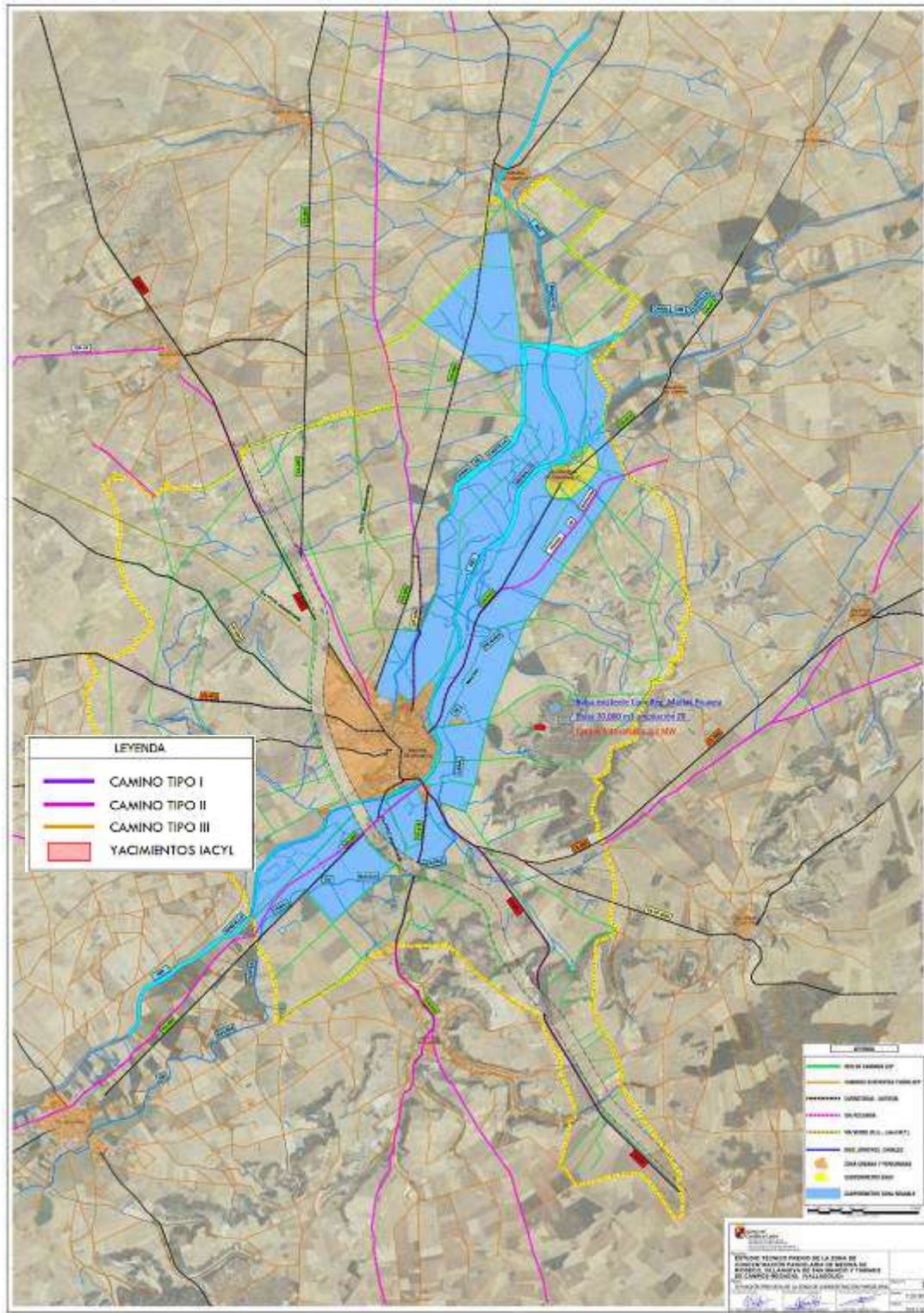
- Localización de los posibles yacimientos arqueológicos que pudieran verse afectados por el proyecto de referencia.
- Valoración del grado de incidencia de la obra sobre el patrimonio arqueológico, estableciendo los correspondientes grados de protección.
- Establecimiento de las medidas correctoras necesarias para la protección de los yacimientos arqueológicos, en el caso de que se documenten, identificados en el área de afección del proyecto.

### 3.2.2.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La metodología de actuación ha consistido en la realización de una **prospección sistemática de cobertura total** de la superficie del área afectada. El método de prospección se ha llevado a cabo por tres arqueólogos a una distancia aproximada de 15-20 m., que mediante sucesivos barridos sobre el área de actuación han ido cubriendo el espacio objeto de actuación y una banda de protección de 50 m alrededor del mismo: en el caso que nos ocupa, se ha prospectado una banda de 25 m. a cada lado del eje propuesto.

La zona a concentrar se corresponde con los términos municipales de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos, un área que en conjunto ocupa una superficie de 9 421 has.





Planimetría de los caminos previstos en la nueva concentración parcelaria.



- **Camino Sección Tipo I**: caminos de nueva construcción. Tienen 12 m de ocupación con una anchura media de 8 m. Longitud total: 29 600 m.
- **Camino Sección Tipo II**: caminos de nueva construcción. Tienen 10 m de ocupación con una anchura media de 6 m. Longitud total: 75 300 m.
- **Camino Sección Tipo III**: caminos existentes. Tienen 10 m de ocupación con una anchura media de 6 m. Longitud total: 27 700 m.
- **Camino Sección Tipo IV**: caminos de nuevo trazado. Tienen 8 m de ocupación con una anchura media de 6 m. Longitud total: 21 600m.
- **Camino Sección Tipo V**: vías verdes aprovechando antiguos trazados del “Tren Burra” y el Canal Macías Picavea, anchura media de 3,5 m. Longitud total: 6 800 m



De ese modo se abordó la prospección sobre la superficie afectada por el proyecto, incluyendo la recogida de los materiales arqueológicos más significativos en el caso de que se documentasen, aquellos que sirvieran para caracterizar el yacimiento, cronología, tipología, etc., manteniéndose en superficie el resto de los materiales para un mejor reconocimiento de la zona en fases sucesivas de actuación.

Al margen de los reconocimientos en superficie de todas las zonas afectadas directamente por los futuros trabajos de construcción, también se analizaron los cortados, taludes, cauces y todos los accidentes topográficos que en algunos casos pueden ofrecer información relativa a la presencia de restos arqueológicos. Durante el transcurso de los trabajos se tuvo especial cuidado en los yacimientos arqueológicos catalogados dentro de la banda de actuación, siendo revisadas de manera exhaustiva tanto las zonas directamente afectadas, como el entorno más próximo de la zona de estudio a todas estas enclaves arqueológicos.

Durante las labores previas de documentación se revisaron las ubicaciones de los distintos yacimientos catalogados en los tres términos municipales objeto de estudio: Medina de Rioseco, Tamariz de Campos y Villanueva de San Mancio, que ascienden a



un total de 58 enclaves arqueológicos o puntos de interés patrimonial, pudiendo ver *a priori* que en 18 de los 58 puntos existe afección por el trazado de los nuevos caminos. En 16 de los casos es de tipo directo, al pasar el tramo de camino por la zona central de los yacimientos o segmentado sus extremos, mientras que en otros dos casos las nuevas vías discurren a escasa distancia de los espacios catalogados.

A la hora de valorar la incidencia se debe tener en cuenta además de la tipología del camino proyectado en cada caso, sus características constructivas, variable que puede determinar el grado de afección en muchos casos. Aparte de los espacios catalogados bien como yacimiento arqueológico o bien como hallazgo aislado, existen otro conjunto de figuras con relevancia desde el punto de vista patrimonial, como son las vías pecuarias o cañadas tradicionales. En este caso estos itinerarios adquieren especial relevancia, puesto que se trata de un sector provincial en el que de manera tradicional la explotación ovina ha sido uno de los pilares de la economía local, por lo que las cañadas han estado muy presentes en el devenir del tiempo.

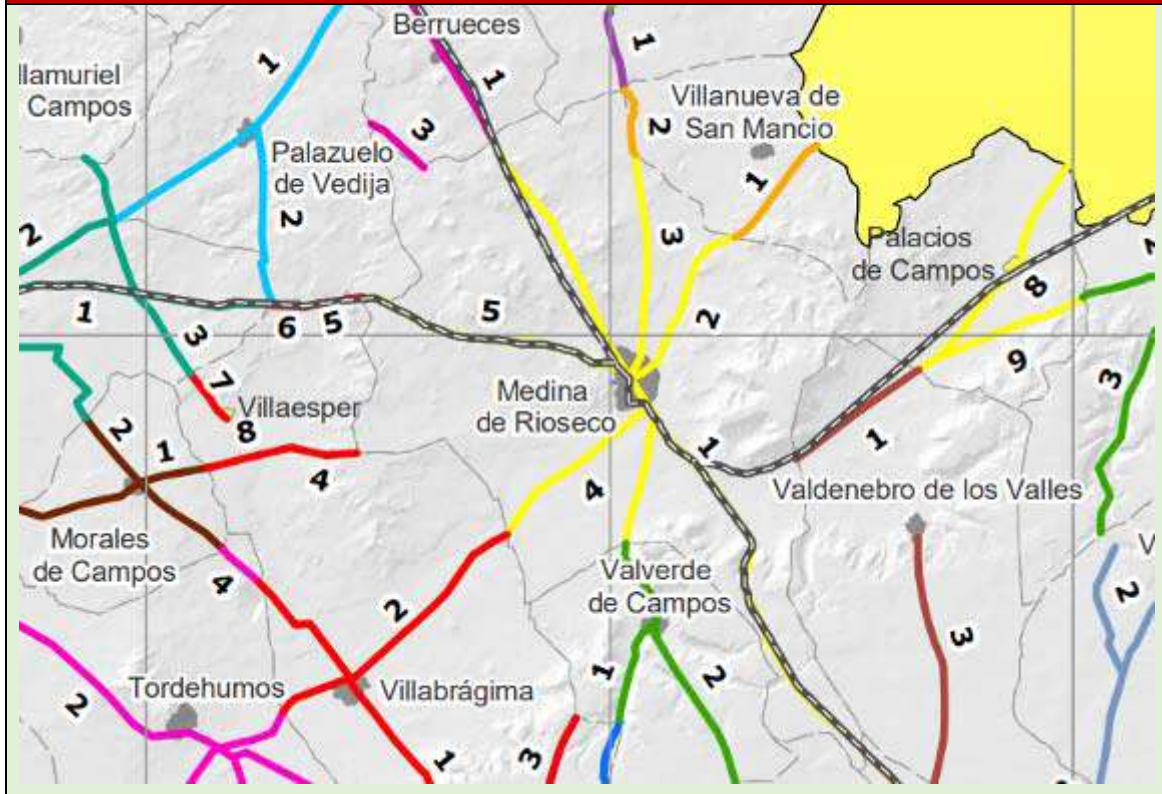
Muchas son las cañadas que recorren el término municipal de Medina de Rioseco y las localidades aledañas, siendo las más significativas las siguientes:

- Cañada Real Leonesa.
- Vereda de Medina de Rioseco a Villalón de Campos.
- Vereda de Belmonte.
- Vereda de Villalón.
- Vereda Zamorana.
- Colada de Villalpando.
- Colada del Camino Real de Medina de Rioseco a Villalón.
- Vereda de Medina de Rioseco a Belmonte de Campos.

Durante el desarrollo de los presentes trabajos de prospección se ha comprobado que algunas de estos caminos históricos tienen afección por la obra en estudio, algo normal cuando se trata de una red de caminos que por norma general llevan en uso décadas, y que suelen ocupar el mismo tipo de trazado durante generaciones. A continuación se plasma sobre cartografía el recorrido de estas antiguas vías.



## CAÑADAS Y VIAS PECUARIAS EN EL ENTORNO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)





<b>MEDINA DE RIOSECO</b>	1	Cañada Real Leonesa Occidental
	2	Vereda de Belmonte
	3	Vereda de Villalón
	4	Vereda de Carriancha (o Vereda Zamorana)
	5	Colada de Villalpando
<b>TAMARIZ DE CAMPOS</b>	1	Colada del Camino Real de Medina a de Rioseco a Villalón
<b>VILLANUEVA SAN MANCIO</b>	1	Vereda de Medina de Rioseco a Belmonte de Campos
	2	Vereda de Medina de Rioseco a Villalón de Campos

De estas vías pecuarias, las 5 de Medina de Rioseco podrían tener afección por el desarrollo del proyecto: **Cañada Real Leonesa Occidental, Vereda de Belmonte, Cañada Real de Medina de Rioseco a Villalón, Vereda de Carriancha y Colada de Villalpando.**






A continuación se plasman de manera gráfica los **yacimientos y vías pecuarias** que presentan *a priori* afección directa por los trazados revisados (Grado 1), así como aquellos que se encuentran en un ámbito muy próximo y presentan afección indirecta (Grado 2).




### YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS AFECTADOS POR EL PROYECTO GRADO 1

YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>LA ESCALERA</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-06 Tipología: Yacimiento sin diferenciar Cronología: prehistórico indeterminado (p).</p>	 <p style="text-align: center;">Yacimiento cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de unos 156 m.</p>
<p><b>EL BOSQUE I</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-13 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: prehistórico indeterminado (p).</p>	 <p style="text-align: center;">Yacimiento posiblemente cortado por un camino SO-NE en un tramo lineal de unos 15 m.</p>



YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>CERRO DE SAN ANDRÉS (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-12 Tipología: Yacimiento sin diferenciar. Cronología: Hierro I y II.</p>	 <p>Yacimiento cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de 150 m.</p>
<p><b>HUERTA DE LOS FRAILES (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-04 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: bajomedieval (p) y moderno (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por un cruce de caminos, uno NO-SE y otro SO-NE, en dos tramos lineales de 120 m y 300 m, respectivamente.</p>
<p><b>CASTILVIEJO I (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-02 Tipología: yacimiento sin diferenciar Cronología: bajomedieval (p)/ moderno (p)/ contemporáneo (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por un camino NE-SO en un tramo lineal de 100 m</p>



YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>QUINTANAS</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-22 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: romano altoimperial (p) y tardorromano.</p>	 <p>Yacimiento cortado por dos caminos, uno SO-NE, con una afección lineal de unos 666 m, y otro E-O en un tramo lineal de unos 25 m.</p>
<p><b>PIEDRAHITA</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-10 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: Calcolítico (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por dos caminos, uno NO-SE, con una afección lineal de 314 m, y otro SO-NE en un tramo lineal de 125 m.</p>
<p><b>EL CUBO</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-17 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: tardorromana (p)/ bajomedieval (p)/ moderna (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de 60 m y posiblemente afectado indirectamente por otro camino N-S.</p>



**MEMORIA TÉCNICA**

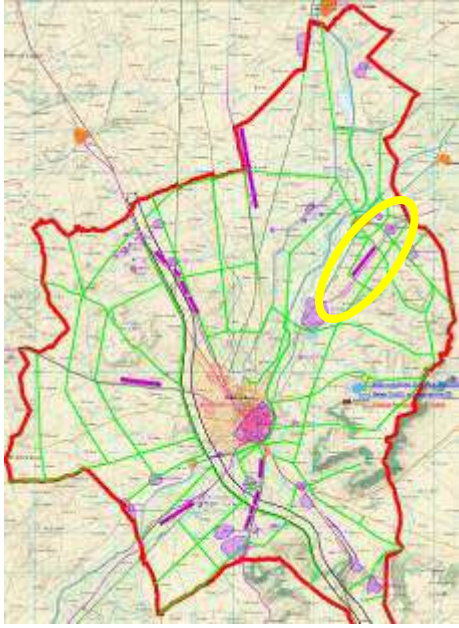
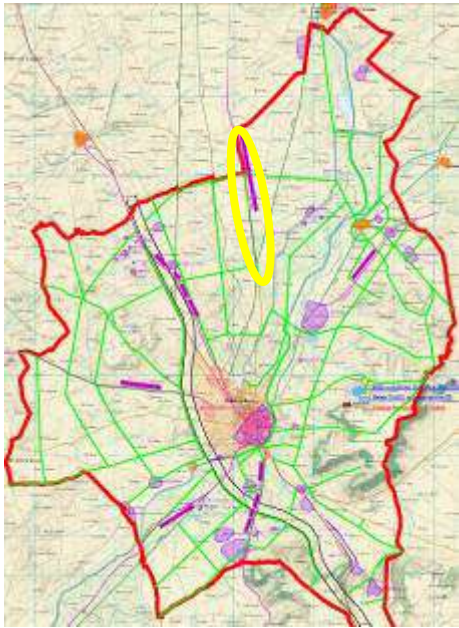
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). Nº EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>LADERAS DE POZUELO</b>                      (VILLANUEVA DE SAN MANCIO)                      Código: 47-222-0001-03                      Tipología: yacimiento sin diferenciar.                      Cronología: Calcolítico (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por un cruce de caminos, uno NE-SO, con una afección lineal de 270 m, y otro NO-SE en un tramo lineal de 200 m</p>

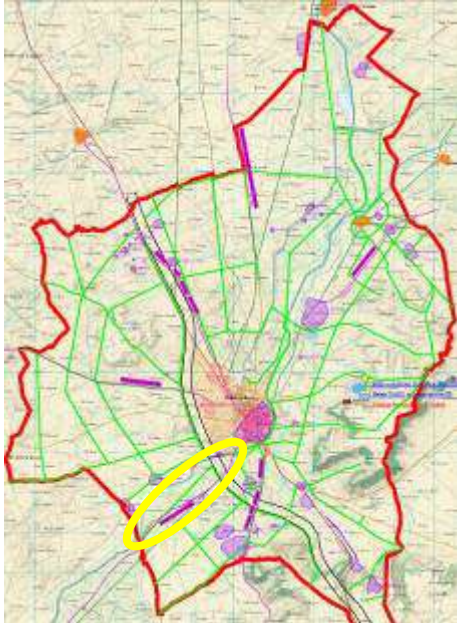
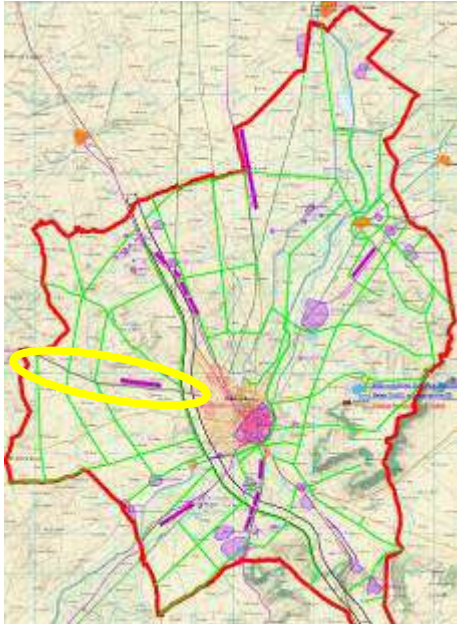
**VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL PROYECTO GRADO 1**

VÍA PECUARIA	AFECCIÓN	LOCALIZACIÓN
<p><b>CAÑADA REAL LEONESA OCCIDENTAL</b></p>	<p>Afectada por varios cruces y trazados compartidos con nuevos caminos.</p>	





VÍA PECUARIA	AFECCIÓN	LOCALIZACIÓN
<p><b>VEREDA DE BELMONTE.</b></p>	<p>Afectada por cuatro cruces de caminos.</p>	
<p><b>CAÑADA REAL DE MEDINA DE RIOSECO A VILLALÓN.</b></p>	<p>Afectada directamente por un camino nuevo que sigue su mismo trazado.</p>	






VÍA PECUARIA	AFECCIÓN	LOCALIZACIÓN
<b>VEREDA DE CARRIANCHA.</b>	Afectada en un tramo de camino nuevo y coincidente en otro tramo con la carretera VA-505.	
<b>COLADA DE VILLALPANDO</b>	Coincide con el trazado de la carretera CL-612.	



En cuanto a los yacimientos que se localizan en zonas próximas a los trazados de los nuevos caminos pero que en principio no sufrirían una afección directa, se enumeran en la siguiente tabla:

<b>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS AFECTADOS POR EL PROYECTO</b>	
<b>GRADO 2</b>	
<b>PROXIMOS AL TRAZADO PERO SIN AFECCIÓN DIRECTA</b>	
YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>TESO DE LAS CABAÑAS (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-28 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: Hierro I.</p>	 <p>Un camino SO-NE discurriría a unos 20 m de distancia por su lado NO.</p>
<p><b>OLLEROS (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-09 Tipología: Yacimiento sin diferenciar Cronología: Indeterminado (P)</p>	 <p>Yacimiento próximo al trazado de un camino NO-SE coincidente con la carretera VP-5505.</p>



YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>LOS JUANILLOS</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-18 Tipología: yacimiento sin diferenciar Cronología: indeterminada.</p>	 <p>Yacimiento próximo al trazado de un camino E-O, que ya existe en parte del trazado.</p>
<p><b>SANGRADERA II</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-24 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: indeterminada.</p>	 <p>Yacimiento a unos 35 m al norte del trazado de un camino NE-SO.</p>
<p><b>VALDESCOPEZO I</b> Código: 47-086-0001-29 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: indeterminada.</p>	 <p>Yacimiento a unos 30 m al sur del trazado de un camino NE-SO.</p>



Teniendo en cuenta esta información, a la hora de llevar a cabo la inspección visual sobre el terreno de estos puntos, se ha tenido especial cuidado en la revisión de todos estos espacios, puesto que en numerosas ocasiones las extensiones reales de estos enclaves pueden estar enmascaradas por la vegetación, buscando con ello poder determinar de manera más fidedigna la posible afección del proyecto sobre estos yacimientos.

Los trabajos de prospección en campo se han desarrollado a lo largo de la primera quincena del mes de noviembre de 2022, tras obtenerse el correspondiente permiso de actuación con número de expediente 182-PROVINCIA.

Se han llevado a cabo con dos equipos de arqueólogos que, de manera sistemática, han barrido la zona de actuación y los caminos proyectados en la concentración. El espacio de trabajo se ha dividido en cuatro zonas a la hora de desarrollar los trabajos, sistema que se utilizará en la descripción de los trabajos para una mejor comprensión de los mismos. En algunos de los casos hay caminos cuyo recorrido se desarrolla por dos de las zonas marcadas, dato que a la hora de la descripción de los trabajos por zonas se tendrá en cuenta, no dejando ningún espacio de estudio sin describirse.

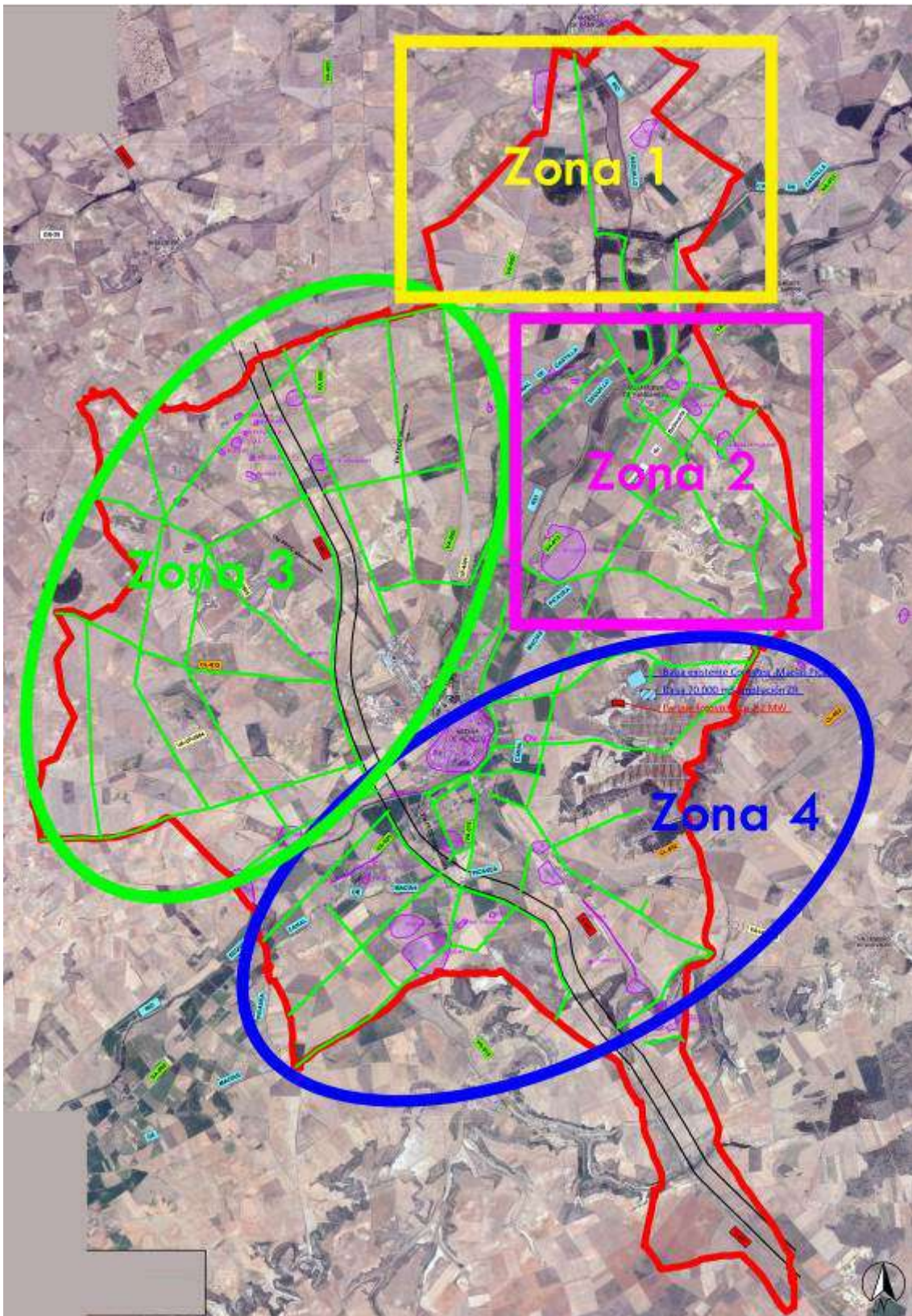
**Zona 1:** entorno de Tamariz de Campos.

**Zona 2:** entorno de Villanueva de San Mancio.

**Zona 3:** zona al NO de Medina de Rioseco.

**Zona 4:** zona al SE de Medina de Rioseco.

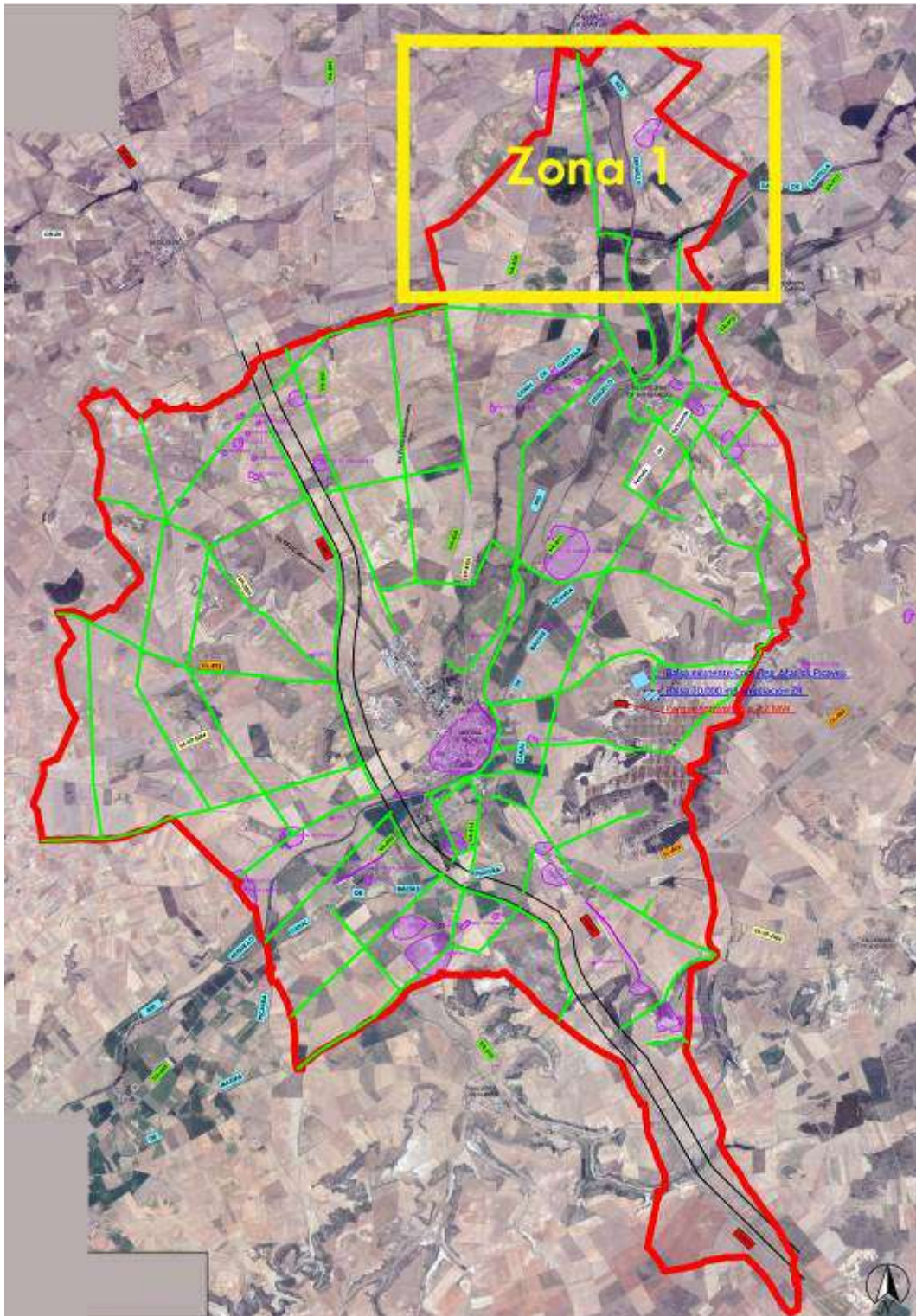




Distribución de las zonas de prospección dentro del área de estudio.



**ZONA 1: ENTORNO DE TAMARIZ DE CAMPOS.**



Zona 1 de prospección dentro del área de estudio.



La zona de prospección correspondiente a este espacio denominado Zona 1 se centra en los terrenos del entorno de Tamariz de Campos, localidad que queda al norte de la zona de concentración, aunque fuera de sus límites.

Se trata de caminos en el entorno del río Sequillo y el Canal de Castilla, parcelas ocupadas por tierras de labor que en el momento de la prospección estaban con rastrojo poco tupido o bien roturadas, de modo que las **visibilidades** del suelo eran **altas o muy altas** en casi todas las fincas, con alguna excepción puntual con visibilidad media, lo que hace que se puedan considerar perfectamente válidos estos resultados.

En líneas generales es un espacio definido topográficamente por un relieve llano, surcado por numerosos arroyos, canales y acequias, dedicado prácticamente de manera exclusiva a tierras de labor, con cultivos predominantes de secano, si bien se ve que se va introduciendo el regadío, con la presencia cada vez más habitual de pivotes de riego.

Los caminos proyectados en esta zona discurren con dirección N-S, paralelos al cauce del río mencionado y el Canal de Castilla, coincidiendo en parte con caminos ya existentes, y en otros casos con vías de nueva construcción.

El grado de antropización de la zona es muy alto y es habitual la presencia en superficie de abundantes vertidos de cronología reciente, sobre todo fragmentos de tejas pero también de cerámicas a torno oxidantes, lozas y vidriadas, sobre todo meladas, así como vidrios y, en algunos casos, fragmentos de ladrillo hueco, más recientes todavía que los mencionados.

Se reconocen en este espacio algunos palomares que a priori no se verían afectados por el desarrollo del proyecto de concentración parcelaria.

En esta zona no se documenta ninguna vía pecuaria o camino histórico. Tampoco se reconoce ninguna afección sobre algún yacimiento arqueológico o algún otro tipo de bien perteneciente al patrimonio arqueológico.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Inicio norte del camino, al sur de la localidad de Tamariz de Campos. Topónimo: Bocas.

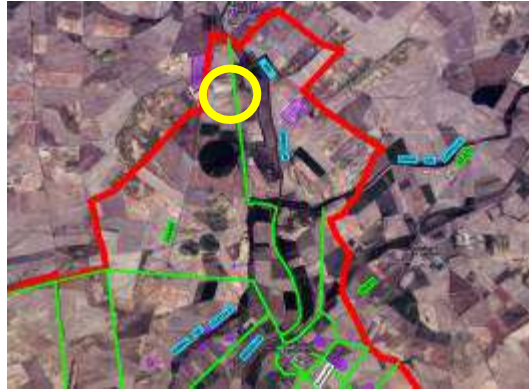


Inicio norte del camino, al sur de la localidad de Tamariz de Campos, palomar de Bocas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino norte-sur desde el sur de la localidad de Tamariz de Campos. Topónimo: Pradillos.



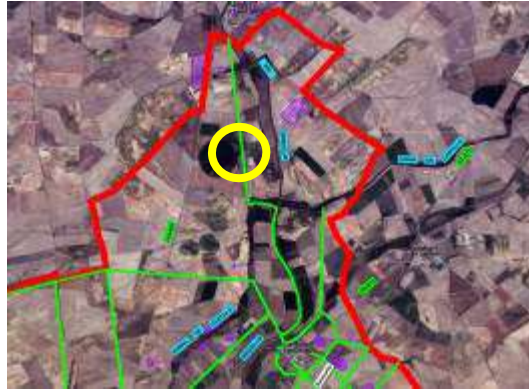


Camino norte-sur desde el sur de la localidad de Tamariz de Campos. Topónimo: Pradillos.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino norte-sur desde el sur de la localidad de Tamariz de Campos. Topónimo: El Val.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino norte-sur desde el sur de la localidad de Tamariz de Campos. Topónimo: El Val.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino norte-sur en Tamariz de Campos. Canal de Castilla: esclusa La Séptima.





Camino norte-sur en Tamariz de Campos. Canal de Castilla: esclusa La Séptima.





Camino norte-sur en Tamariz de Campos. Canal de Castilla.





Camino norte-sur al N de Villanueva de Sanmancio. Topónimos: Abete y Carramoros.



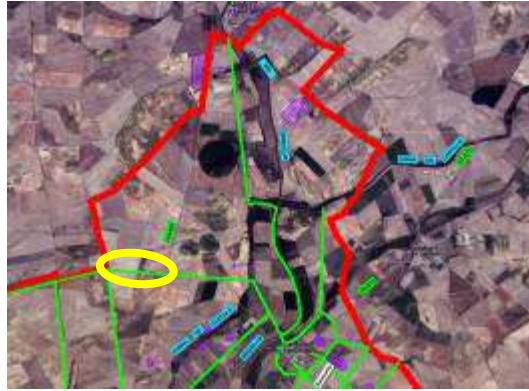


Camino E-O al NO de Villanueva de Sanmancio. Topónimos: Pata Caballo, El Paje y Senda Cordera.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino E-O al O de la VA-920. Topónimos: Somadillas y Barquillas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino N-S paralelo a la VA-920. Topónimos: Campos y Saguna.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino hacia el N junto al río Sequillo. Pago de Las Vegas (TM de Villanueva de San Mancio)



**MEMORIA TÉCNICA**

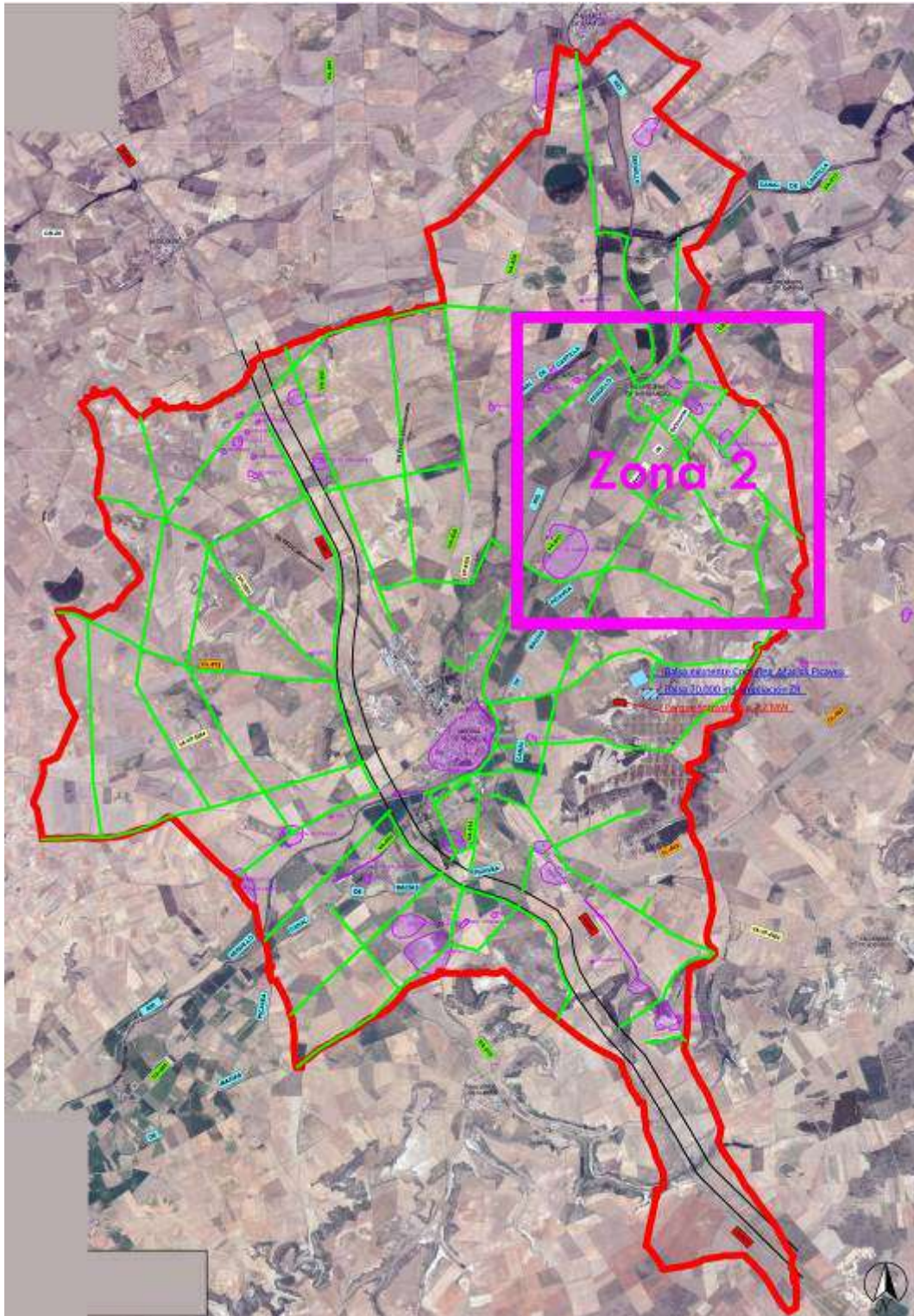
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Cruce del río Sequillo con el Ramal de Campos (TM de Villanueva de San Mancio)



**ZONA 2: ENTORNO DE VILLANUEVA DE SAN MANCIO**



Zona 2 de prospección dentro del área de estudio.



La zona de prospección correspondiente a este espacio denominado Zona 2 se centra en los terrenos del entorno de Villanueva de San Mancio, localidad que queda en la zona noreste de la zona de concentración.

Se trata de caminos que circunvalan la localidad, parcelas ocupadas por tierras de labor que en el momento de la prospección estaban con rastrojo poco tupido o bien roturadas, de modo que las **visibilidades** del suelo eran **altas o muy altas** en casi todas las fincas, con alguna excepción puntual con visibilidad media, lo que hace que se consideren estos resultados perfectamente válidos desde ese punto de vista.

Se observan en el entorno de Villanueva, en algunas lindes, paredes de piedra de buena factura, con sillares pequeños y sillarejo colocados en seco, en ciertos casos como contención de aterrazamientos. Algunas de estas paredes podrían verse afectadas por el desarrollo de la obra. También hay que mencionar la presencia de varias casas en ruinas en la zona occidental de la localidad, con paredes medio derrumbadas de ladrillos de adobe y de tapial y microrrelieves que delatan la presencia de amontonamientos de materiales constructivos.

En líneas generales es un espacio definido topográficamente por un relieve llano, surcado por arroyos, canales y acequias, dedicado prácticamente de manera exclusiva a tierras de labor, con cultivos predominantes de secano, si bien se ve que se va introduciendo el regadío, con la presencia cada vez más habitual de pivotes de riego.

Al hallarse en el entorno de la localidad, son más numerosas las huertas y las naves o cobertizos de uso agrario, y además se observan algunas plantas fotovoltaicas en la zona suroeste del pueblo.

Los caminos proyectados en esta zona circunvalan la localidad, como se ha dicho, o bien discurren con dirección NO-SE, en dirección a Medina de Rioseco, paralelos a la Vereda de Belmonte, que es una de las vías pecuarias afectadas. Estos caminos coinciden en parte con caminos ya existentes o bien se trata de vías de nueva construcción.



El grado de antropización de la zona es muy alto, en especial en torno a la localidad, y es muy habitual la presencia en superficie de abundantes vertidos de cronología reciente, sobre todo fragmentos de tejas pero también de cerámicas a torno oxidantes, lozas y vidriadas, sobre todo meladas, así como vidrios y, en algunos casos, fragmentos de ladrillo hueco y plásticos, de cronología aún más recientes que los ya mencionados.

Como afecciones sobre el patrimonio cultural, en esta zona se documenta una vía pecuaria o camino histórico afectada, que sería la **Vereda de Belmonte** y un **yacimiento arqueológico** afectado directamente por un camino, Laderas de Pozuelo, que se vería cortado por un cruce de caminos, uno NE-SO, con una afección lineal de 270 m, y otro NO-SE en un tramo lineal de 200 m. En ambos casos habrá que plantear medidas correctoras o preventivas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

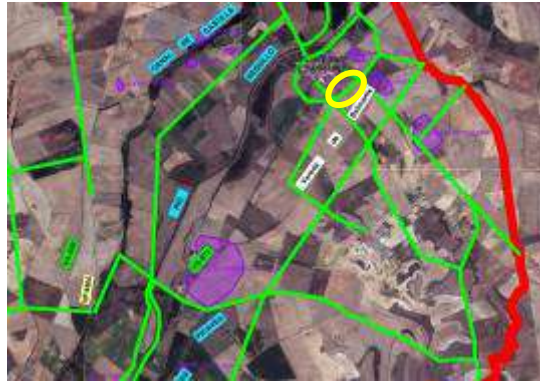


Camino en torno a Villanueva de San Mancio. Topónimo: Vacas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



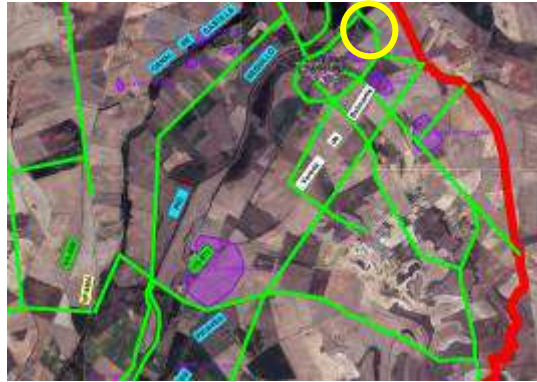
Caminos en torno a Villanueva de San Mancio, con paredes de sillares y sillarejos. Topónimo: Vacas.



Caminos en torno a Villanueva de San Mancio. Abajo, fotos del camino de Villanueva a Valdenebro. Topónimos: Vacas y San Martín.



Caminos en torno a Villanueva de San Mancio. Topónimos: San Martín y Mesón.

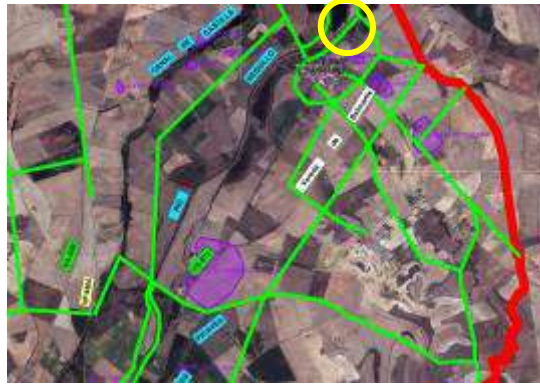


Caminos en torno a Villanueva de San Mancio. Topónimos: Mesón y Tozano.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Caminos en torno a Villanueva de San Mancio. Topónimos: Tozano y Río Viejo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Caminos en torno a Villanueva de San Mancio. Topónimo: Río Viejo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino en torno a Villanueva de San Mancio. Pared de sillares. Topónimo: Río Viejo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Caminos en torno a Villanueva de San Mancio. Zona N del pueblo y de la iglesia. Topónimo: Río Viejo.





Entorno de la iglesia de Villanueva de San Mancio y bodega existente en la parte baja.  
Topónimo: Río Viejo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Entorno de Villanueva de San Mancio (zona NO). Camino de Moral de la Reina (arriba izq) y construcciones de tapial y adobe. Topónimo: Cabeceras.





Entorno de Villanueva de San Mancio (zona O). Construcciones de tapial y adobe. Topónimo: Cabeceras.





Entorno de Villanueva de San Mancio (SO y S). Topónimo: Cabeceras y Vacas.





Camino NO-SE que sale desde el entorno de Villanueva de San Mancio. Abajo, fotos de la Vereda de Belmonte (SO-NE).



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino SO-NE paralelo a la vereda de Belmonte. Topónimos: Malgares, Garbanzal y Piqueras.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino NO-SE que sale desde el entorno de Villanueva de San Mancio.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino SO-NE paralelo a la vereda de Belmonte. Topónimos: Piqueras.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino SO-NE paralelo a la vereda de Belmonte. Topónimos: Cuadrillos y Pozuelo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

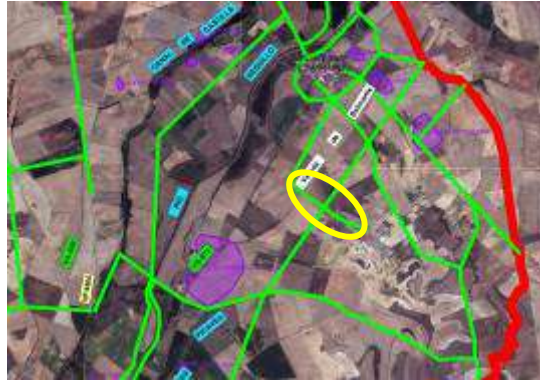


Camino NE-SO que sale desde el entorno de Villanueva de San Mancio. Topónimos: Humilladero, Borrego y Pulgas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NO-SE que atraviesa la vereda de Belmonte. Topónimos: Pulgas y Travieses.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO. Topónimos: Fuente Nueva, Cárcavas, Campana y Mansilla.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino existente aprox. E-O.





Camino en el entorno del río Sequillo, al NE de la localidad de Medina de Rioseco. Topónimo: Las Planillas.





Camino en dirección S-SO en la vega del río Sequillo. Pago de Pozo Bueno (TM Villanueva de San Mancio)





Camino en dirección NE hacia el Canal de Castilla. Junto al arroyo de Plateras (TM Villanueva de San Mancio)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino en dirección NE hacia el Canal de Castilla. Junto al arroyo de Plateras (TM Villanueva de San Mancio)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Junto al Canal de Castilla. Pago de los Cascajares (TM Villanueva de San Mancio)





Camino hacia el sur. Junto al pueblo de Villanueva de San Mancio. Junto al canal del Río Sequillo





Camino junto al canal del río Anguijón y el arroyo de San Martín (NE del casco urbano de Villanueva de San Mancio)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino en dirección S-SE. Pago de las Guindaleras y el Barquillo (TM de Villanueva de San Mancio)



Camino en dirección S-SE. Pago de Páramo de Sollano (TM de Villanueva de San Mancio)



Camino en dirección SE. Borde del Páramo de Sollano (TM de Villanueva de San Mancio)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino hacia el S. Pago de Páramo del Valle (TM de Villanueva de San Mancio)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino hacia el N-NE. Al este del Páramo de Sollano y Pago del Portillo (TM de Villanueva de San Mancio)





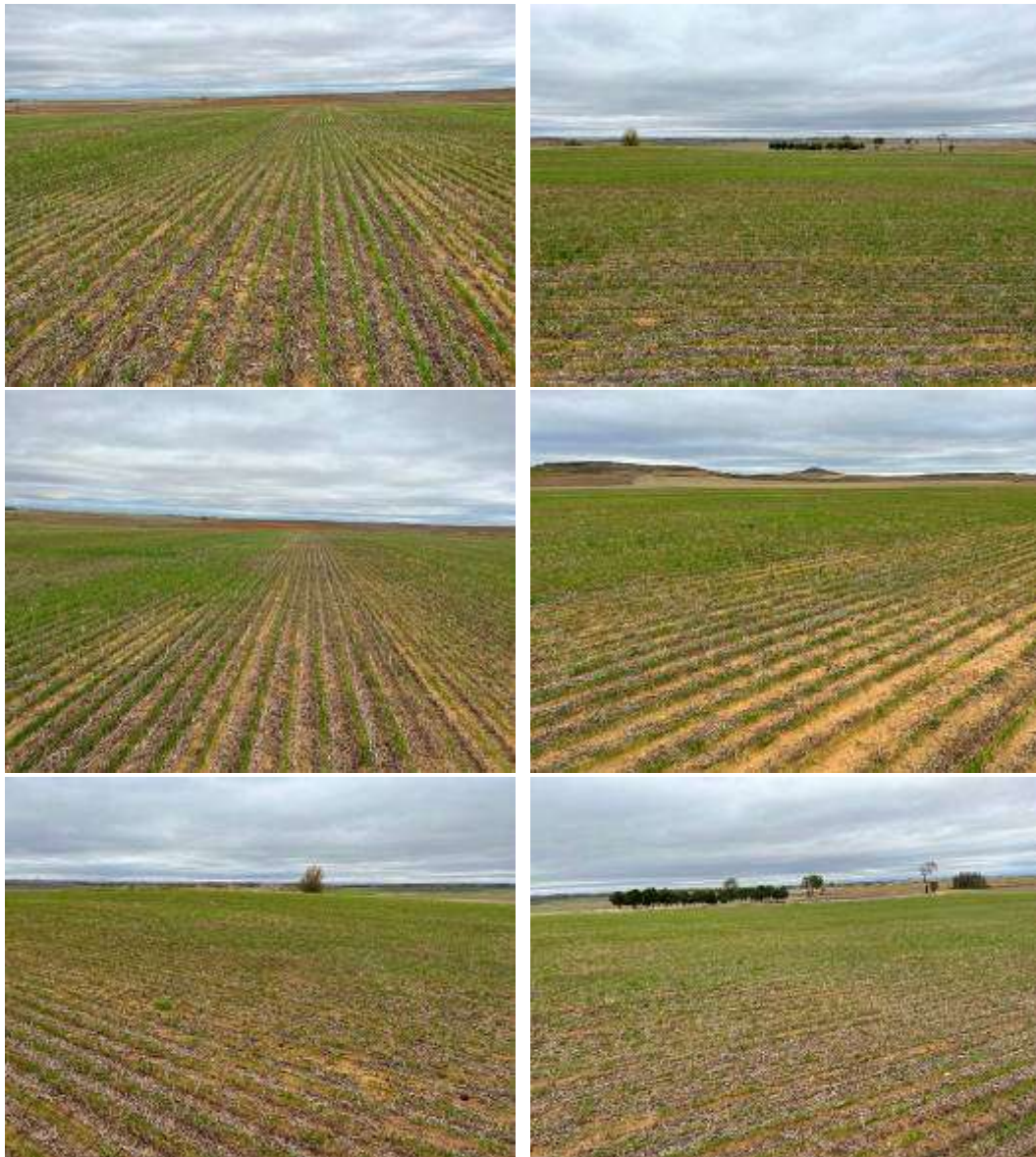
Camino hacia el N. Pago de las Colaguas y Los Capuchinos (TM de Villanueva de San Mancio)





Camino SE-NO en el entorno del yacimiento de Laderas de Pozuelo (TM de Villanueva de San Mancio)





Camino SO-NE en el entorno del yacimiento de Laderas de Pozuelo (TM de Villanueva de San Mancio)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino hacia el sur. Pago de Páramo del Valle (TM de Villanueva de San Mancio)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino hacia el oeste. Al norte de los pagos de El Moclín y Barco Adán (TM de Medina de Rioseco)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino hacia el O-NO hacia el pago de Rodrigo Aguilar. Fuente de la Cañuela (TM de Medina de Rioseco)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino hacia el oeste. Pago de Rodrigo Aguilar (TM de Medina de Rioseco)





Camino hacia el oeste. Sur del yacimiento arqueológico de La Cuesta-Los Villares (TM de Medina de Rioseco)



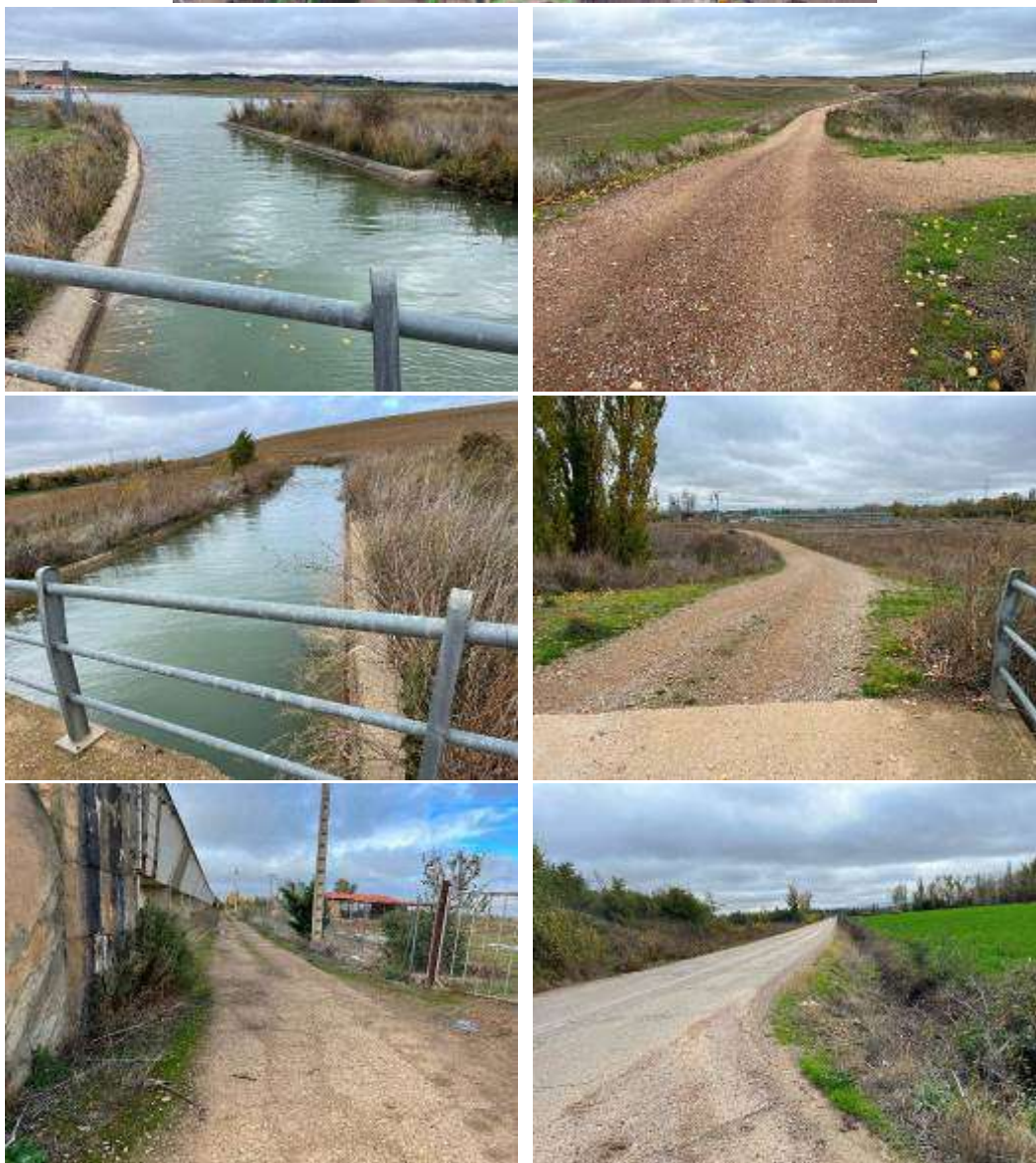
**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Yacimiento arqueológico de La Cuesta-Los Villares (TM de Medina de Rioseco)





Camino hacia el oeste. Desde el pago del Carrizo hacia la carretera VA-913 (TM de Medina de Rioseco)



**MEMORIA TÉCNICA**

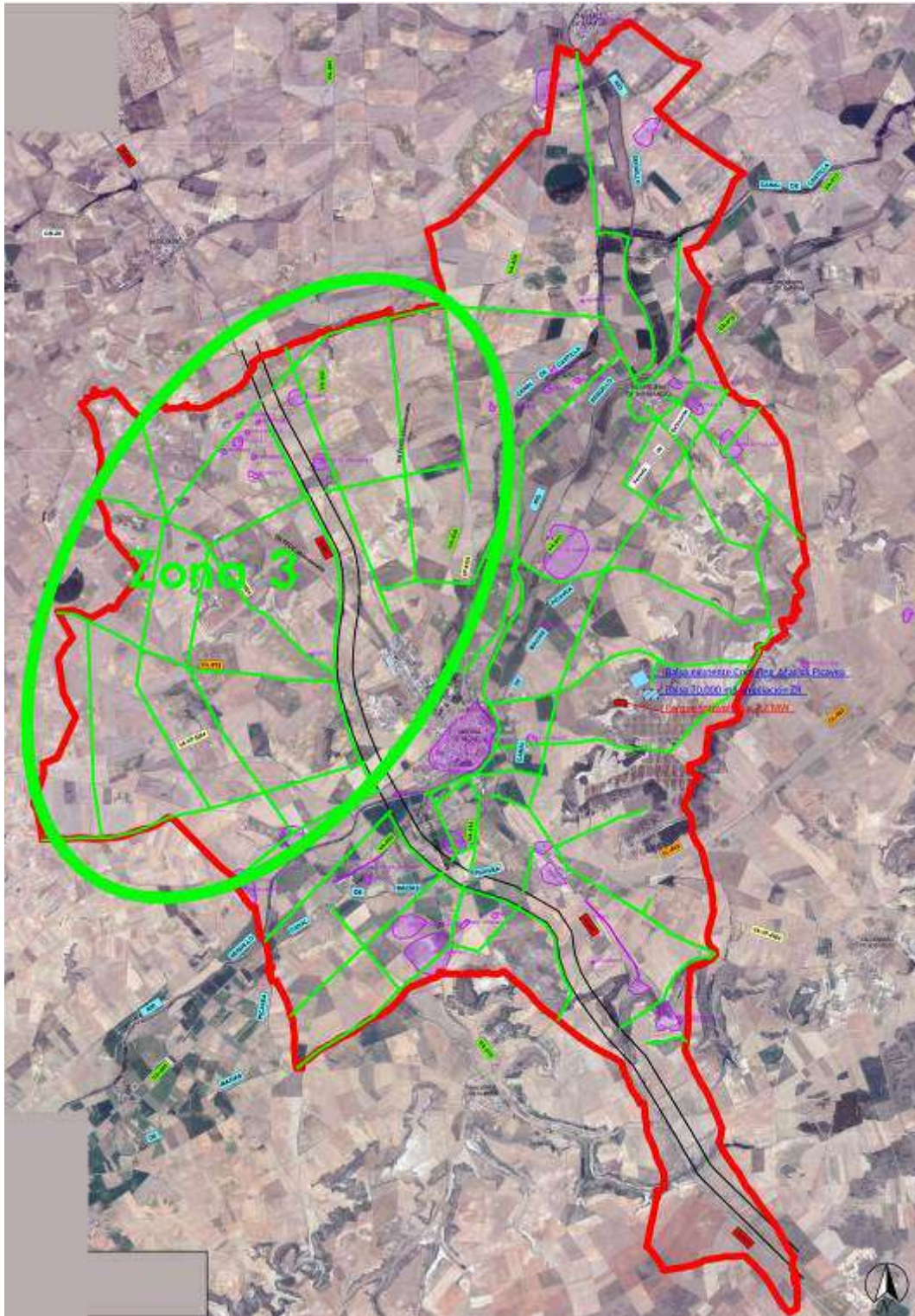
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Entorno de la finca de la Vega. Cruce con la carretera VA-913 (TM de Medina de Rioseco)



**ZONA 3: ENTORNO DE MEDINA DE RIOSECO**



Zona 3 de prospección dentro del área de estudio.



La zona de prospección correspondiente a este espacio denominado Zona 3 se centra en la zona noroccidental de la localidad de Medina de Rioseco, en toda la margen derecha del río Sequillo y el Canal de Castilla.

Se trata de caminos que articulan el espacio de manera radial, a modo de telaraña, utilizando caminos o carreteras existentes o abiertos a través de parcelas ocupadas por tierras de labor que en el momento de la prospección estaban con rastrojo poco tupido o bien roturadas, de modo que las **visibilidades** del suelo eran **altas o muy altas** en casi todas las fincas, con alguna excepción puntual con visibilidad media, lo que permite considerar estos resultados perfectamente válidos desde ese punto de vista.

En líneas generales es un espacio definido topográficamente por un relieve bastante llano, típico de la Tierra de Campos, surcado por arroyos, canales y acequias, dedicado prácticamente de manera exclusiva a tierras de labor, con cultivos predominantes de secano, si bien se ve que se va introduciendo el regadío, con la presencia cada vez más habitual de pivotes de riego.

El grado de antropización de la zona es muy alto, en especial en la parte más próxima a la localidad, y es muy habitual la presencia en superficie de abundantes vertidos de cronología reciente, sobre todo fragmentos de tejas, cerámicas a torno oxidantes, lozas y vidriadas, sobre todo meladas, así como vidrios y, en algunos casos, fragmentos de ladrillo hueco y plásticos, de cronología aún más recientes que los ya mencionados.

Otro signo de antropización es la abundante presencia de huertas y naves o cobertizos de uso agrario, además de algunas plantas fotovoltaicas y aerogeneradores, varias carreteras –entre las que destacan la N-601 o la CL-612– o la vía del ferrocarril abandonada. En este sentido hay que mencionar asimismo la presencia sobre los planos de un corredor de reserva del trazado de la futura autovía, que, no obstante, no tiene ni siquiera fecha de proyecto, aunque el proyecto de concentración parcelaria lo tiene en cuenta en el trazado de los caminos.

En la zona se reconocen algunos palomares que a priori no se verían afectados por el desarrollo del proyecto de concentración parcelaria.



Como afecciones sobre el patrimonio cultural, se pueden mencionar las siguientes, dentro de los bienes ya conocidos con anterioridad a los presentes trabajos:

- **Vías pecuarias o caminos históricos afectados:**
  - **Cañada Real Leonesa Occidental:** afectada por varios cruces y trazados compartidos con nuevos caminos.
  - **Cañada Real de Medina de Rioseco a Villalón:** afectada directamente por un camino nuevo que sigue su mismo trazado.
  - **Colada de Villalpando:** coincide con el trazado de la carretera CL-612.
  
- **Yacimientos arqueológicos afectados directamente:**
  - **La Escalera:** cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de unos 156 m.
  - **El Bosque I:** posiblemente cortado por un camino SO-NE en un tramo lineal de unos 15 m.
  - **Cerro de San Andrés:** cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de 150 m.
  - **Huerta de los Frailes:** cortado por un cruce de caminos, uno NO-SE y otro SO-NE, en dos tramos lineales de 120 m y 300 m, respectivamente.
  - **Castilviejo I:** cortado por un camino NE-SO en un tramo lineal de 100 m.
  
- **Yacimientos arqueológicos próximos a los trazados de los caminos pero sin afección directa:**
  - **Olleros:** próximo al trazado de un camino NO-SE coincidente con la carretera VP-5505.
  - **Sangradera II:** a unos 35 m al norte del trazado de un camino NE SO.

En todos estos casos habrá que plantear **medidas correctoras o preventivas**.



Por último, hay que mencionar un elemento inédito que pudiera verse asimismo afectado por el desarrollo del proyecto, un chozo de pastor que se ha denominado **Chozo de Serrada**, localizado en la parcela 5070 del polígono 6 de Medina de Rioseco (recinto b, 96 m<sup>2</sup>), en las siguientes coordenadas UTM (ETRS89, huso 30): X=327145 Y=4637807.



Localización del Chozo de Serrada sobre el MTN y ortofoto, con el trazado de los caminos de concentración.

Se trata de una construcción de planta cuadrangular de unos 4 x 4 m de lado, con las paredes levantadas a base de sillares de caliza y la cubierta, en gran parte derruida, realizada por aproximación de hiladas de sillarejo de caliza y arenisca. Gran parte de esa cubierta se encuentra derrumbada al interior de la estructura. Muestra una puerta



abovedada en el lado sur y una ventana en el lado occidental, además de algún posible ventanuco. La cronología de esta construcción es incierta, pero el estado de conservación de sus paredes es bastante bueno, lo que permitiría plantearse la reconstrucción de la cubierta.



Chozo de Serrada

También en este caso habrá que plantear alguna **medida correctora**, siendo la más factible y efectiva el desvío del camino para evitar la afección sobre esta construcción.

**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino E-O al E de la N-601 (PK 237). Topónimos: Fuente y Prado A.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Cruce de caminos E-O y N-S al E de la N-601 (PK 237). Topónimo: Prado A.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino E-O al E de la N-601 (PK 237). Topónimo: Prado A.



Camino E-O al E de la N-601 (PK 237). Topónimo: Saguna.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino N-S al E de la N-601 (PK 237). Vía FFCC abandonada. Topónimos: Prado A y Pava.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino N-S al E del Caserío de Pozopedro. Topónimo: Pozo Pedro



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino N-S en el lado O de la N-920 (PK 3). Topónimo: Niñete.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Cruce de camino N-S y E-O en el lado O de la N-920 (PK 3). Topónimo: Saguna.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino N-S en el lado O de la N-920 (PK 4). Topónimos: Albillos, Cruz Sin Cabeza, Barquillas, Campos.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino N-S en el lado O de la N-920 (PK 4). Cruce con el camino de Berrueces a Villanueva de San Mancio. Topónimo: Barquillas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Extremo N del camino N-S en el lado O de la N-920. Topónimos: Campos, Pozo Pedro y Arroyo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino E-O en el límite con el TM de Moral de la Reina. Topónimo: Pozopedro.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO al O del caserío de Pozopedro. Topónimo: Pozo Pedro.





Camino NE-SO al O del caserío de Pozopedro. Topónimo: Pozo Pedro.





Camino NO-SE al O del caserío de Pozopedro. Topónimo: Pozo Pedro. En las cuatro fotos inferiores, el **yacimiento de La Escalera**, atravesado por el camino.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino NE-SO que parte desde el caserío de Pozo Pedro. Topónimo: Escalera.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NO-SE al O del caserío de Pozopedro. Topónimo: Escalera y Teso de San Andrés.





Camino NO-SE paralelo a la N-601. Yacimiento de Teso de San Andrés, atravesado por uno de sus lados por el camino.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino NO-SE paralelo a la N-601. Topónimo: Teso de San Andrés.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



N-601 (aprox. PK 237). Topónimos: Cantado y Bosque.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO, perpendicular a la N-601 (aprox. desde el PK 237). Topónimo: Cantado.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO, perpendicular a la N-601 (aprox. desde el PK 237). Topónimo: Matagal.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Carretera VP-5505: cruce con camino NE-SO (arriba), trazado (medio y abajo) y nudo con otros tres caminos (abajo izq.). Topónimos: Bosque, Aguadil, Parvas y Olleros.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NO-SE desde la carretera VP-5505. Topónimo: Olleros.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino SO-NE desde la carretera VP-5505. Topónimos: Parvas, Bosque y Aguadil.





Camino SO-NE desde la carretera VP-5505. Abajo, fotos del **yacimiento de El Bosque I**, afectado por el camino. Topónimo: Bosque.





Camino SO-NE desde la carretera VP-5505. Arriba a la izq., foto del **yacimiento de El Bosque II**, a unos 90 m del camino. Topónimo: Bosque.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Cruce del camino SO-NE con la carretera N-601 (aprox. PK 238), arriba, y esa misma carretera hacia el SE. Topónimo: Sangradera.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

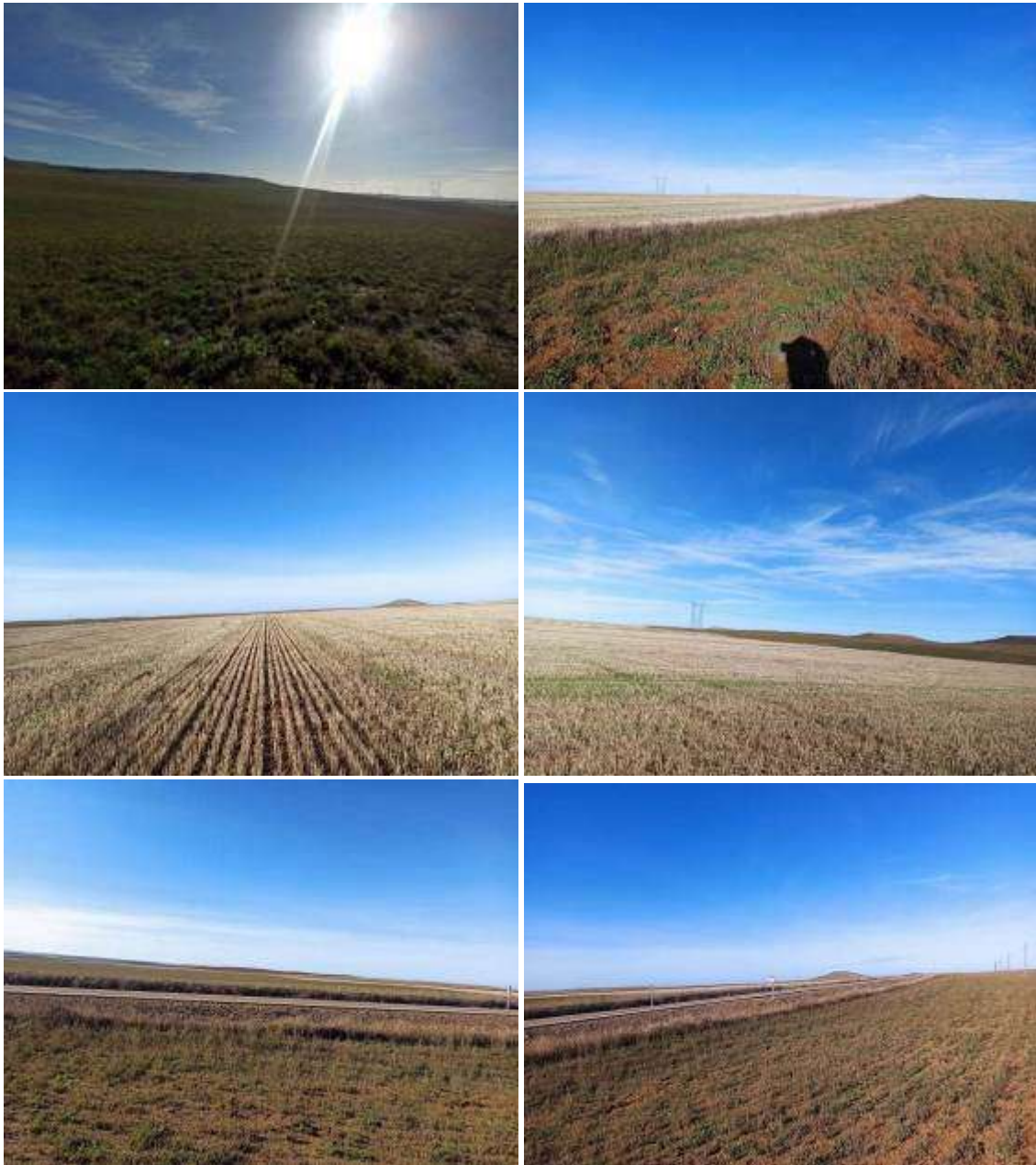


Camino N-S desde la carretera VP-5505 (PK 4) hasta la CL-612. Topónimos: Mata y Almenara.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino N-S desde la carretera VP-5505 (PK 4) hasta la CL-612. Topónimo: Mata.



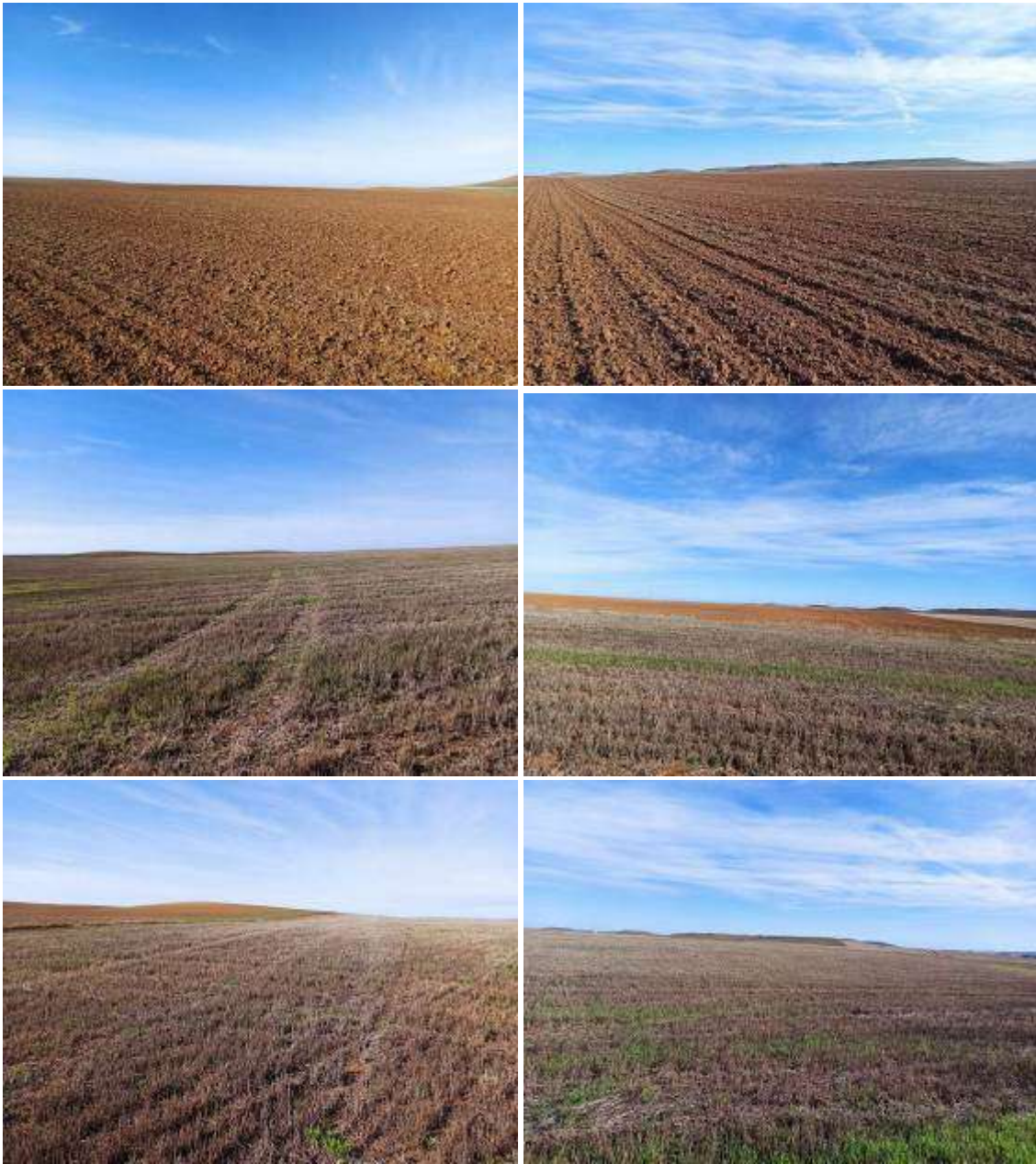
**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Carretera CL-612, hacia el PK 44. Topónimo: Almenara.





Camino N-S desde el PK 45 de la CL-612 hacia el sur. Topónimos: Almenara, Las Angustias y Mirandilla.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino N-S desde el PK 45 de la CL-612 hacia el sur. Topónimos: Mirandilla y Juan Morales.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino de Morales a Rioseco. Topónimos: Juan Morales y Pedregales.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino N-S desde la carretera VP-5505 (PK 3) hacia el sur. Topónimos: Fuente del Pollo y Valdevida.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino N-S entre la carretera VP-5505 (PK 3) y la CL-212. Topónimo: Valdevida.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Cruce de un camino N-S y la carretera CL-612. Topónimo: Valdevida, Senda Pedregón y Colagua.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NO-SE desde la carretera CL-612 hacia el sur, atravesando la VA-VP-5504. Topónimo: Cortezo, Castaña y Álamo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino E-O al sur de la VA-VP-5504. Topónimo: Serrada.





**Chozo de Serrada** afectado por un camino E-O. Topónimo: Serrada.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino E-O al sur de la VA-VP-5504. Topónimos: Serrada, Perla, Rosaura Cascarejo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino de servicio del corredor de reserva del proyecto de la futura autovía. Topónimo: Rosaura Cascarejo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino de servicio del corredor de reserva de la futura autovía hasta la N-601. Topónimos: Escudilleros, Hozapuecos, Malena y Radilla.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NO-SE entre la CL-612 y la VA-VP-5504. Topónimos: Cortezo, Colagua y La Perla.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NO-SE entre la CL-612 y la VA-VP-5504. Topónimos: Marinos y Serrada.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino SE-NO paralelo a la N-601. Topónimos: Camino de Madrid/Berrueces-Moral de la Reina, Carraca y Fuente del Barro.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino E-O entre la N-601 y el Canal de Castilla. Topónimos: Carraca y Miraflores.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

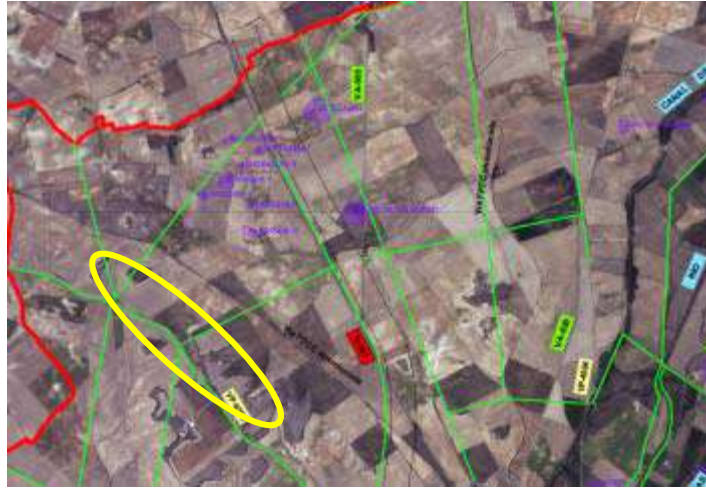


Camino en torno al Canal de Castilla en el entorno del puente de Villalón.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Carretera VP-5505 (TM de Medina de Rioseco).



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Carretera VP-5505 (TM de Medina de Rioseco). Sur del yacimiento arqueológico de Olleros.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Recorrido entre las carreteras VP-5505 y CL-612. Al oeste del casco urbano de Medina de Rioseco.



**MEMORIA TÉCNICA**

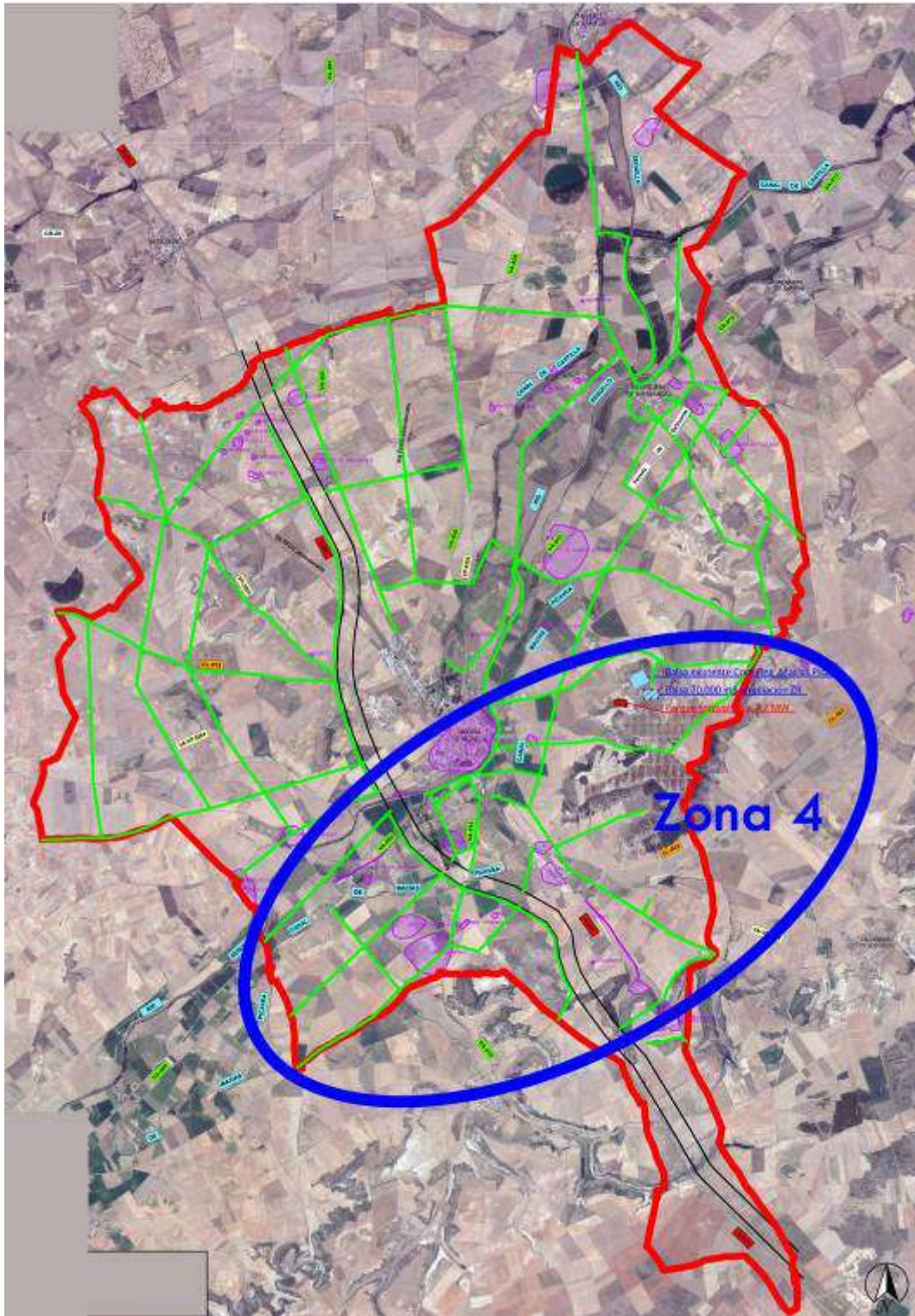
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). Nº EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Carretera CL-612 hacia el oeste. Coincide con la Cañada de Villalpando



**ZONA 4: ZONA SE DE MEDINA DE RIOSECO**



Zona 4 de prospección dentro del área de estudio.



La zona de prospección correspondiente al espacio denominado Zona 4 se centra en la zona suroriental de la localidad de Medina de Rioseco, en la margen izquierda del río Sequillo y el Canal de Castilla.

Se trata de caminos que articulan el espacio de manera radial, a modo de tela de araña, utilizando caminos o carreteras existentes, o bien abiertos a través de fincas ocupadas por tierras de labor que en el momento de la prospección estaban con rastrojo poco denso o bien roturadas, de modo que las **visibilidades** del suelo eran **altas o muy altas** en casi todas las parcelas, con alguna excepción puntual con visibilidad media, lo que permite considerar estos resultados totalmente válidos.

En líneas generales es un espacio definido topográficamente por un relieve bastante llano, típico de la Tierra de Campos, surcado por arroyos, canales y acequias, dedicado prácticamente de manera exclusiva a tierras de labor, con cultivos predominantes de secano, si bien se ve que se va introduciendo el regadío, con la presencia cada vez más habitual de pivotes de riego.

El grado de antropización de la zona es muy alto, en especial en la parte más próxima a la localidad, y es muy habitual la presencia en superficie de abundantes vertidos de cronología reciente, sobre todo fragmentos de tejas, cerámicas a torno oxidantes, lozas y vidriadas, sobre todo meladas, así como vidrios y, en algunos casos, fragmentos de ladrillo hueco y plásticos, de cronología aún más recientes que los ya mencionados.

Otro signo de antropización es la abundante presencia de huertas y naves o cobertizos de uso agrario, además de algunas plantas fotovoltaicas y aerogeneradores, varias carreteras –entre las que destacan la N-601 o la CL-612, que vertebran todo el territorio– o la vía del ferrocarril abandonada. En este sentido hay que mencionar asimismo la presencia sobre los planos de un corredor de reserva del trazado de la futura autovía, que, no obstante, no tiene ni siquiera fecha de proyecto, aunque el proyecto de concentración parcelaria lo tiene en cuenta en el trazado de los caminos.



En la zona se reconocen algunos palomares que a priori no se verían afectados por el desarrollo del proyecto de concentración parcelaria.

Como afecciones sobre el patrimonio cultural, se pueden mencionar las siguientes, dentro de los bienes ya conocidos con anterioridad a los presentes trabajos:

- **Vías pecuarias o caminos históricos afectados:**
  - **Cañada Real Leonesa Occidental:** afectada por varios cruces y trazados compartidos con nuevos caminos.
  - **Vereda de Carriancha:** afectada en un tramo de camino nuevo y coincidente en otro tramo con la carretera VA 505.
  
- **Yacimientos arqueológicos afectados directamente:**
  - **Quintanas:** cortado por dos caminos, uno SO-NE, con una afección lineal de unos 666 m, y otro E-O en un tramo lineal de unos 25 m.
  - **Piedrahita:** cortado por dos caminos, uno NO-SE, con una afección lineal de 314 m, y otro SO-NE en un tramo lineal de 125 m.
  - **El Cubo:** cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de 60 m y posiblemente afectado indirectamente por otro camino N-S.
  
- **Yacimientos arqueológicos próximos a los trazados de los caminos pero sin afección directa:**
  - **Teso de las Cabañas:** a unos 20 m de distancia discurriría un camino SO-NE por su lado NO.
  - **Los Juanillos:** próximo al trazado de un camino E-O, que ya existe en parte del trazado.
  - **Valdescopezo I:** se localiza a unos 30 m al sur del trazado de un camino NE-SO.

En todos estos casos habrá que plantear medidas correctoras o preventivas.





Se trata de los restos de una construcción en forma de rampa, con unas dimensiones vistas de unos 21 m de longitud por 9 m de anchura, que muestra los bordes largos levantados con sillería de caliza cogida con barro y el relleno al interior de tapial con sillarejo. Los restos, perpendiculares al curso del río Sequillo, se hallan cubiertos de vegetación. La cronología de esta construcción es incierta, podría pertenecer a la época medieval o bien ser moderna/contemporánea, habría que hacer un estudio documental o bien una intervención arqueológica para datarlo con más precisión.

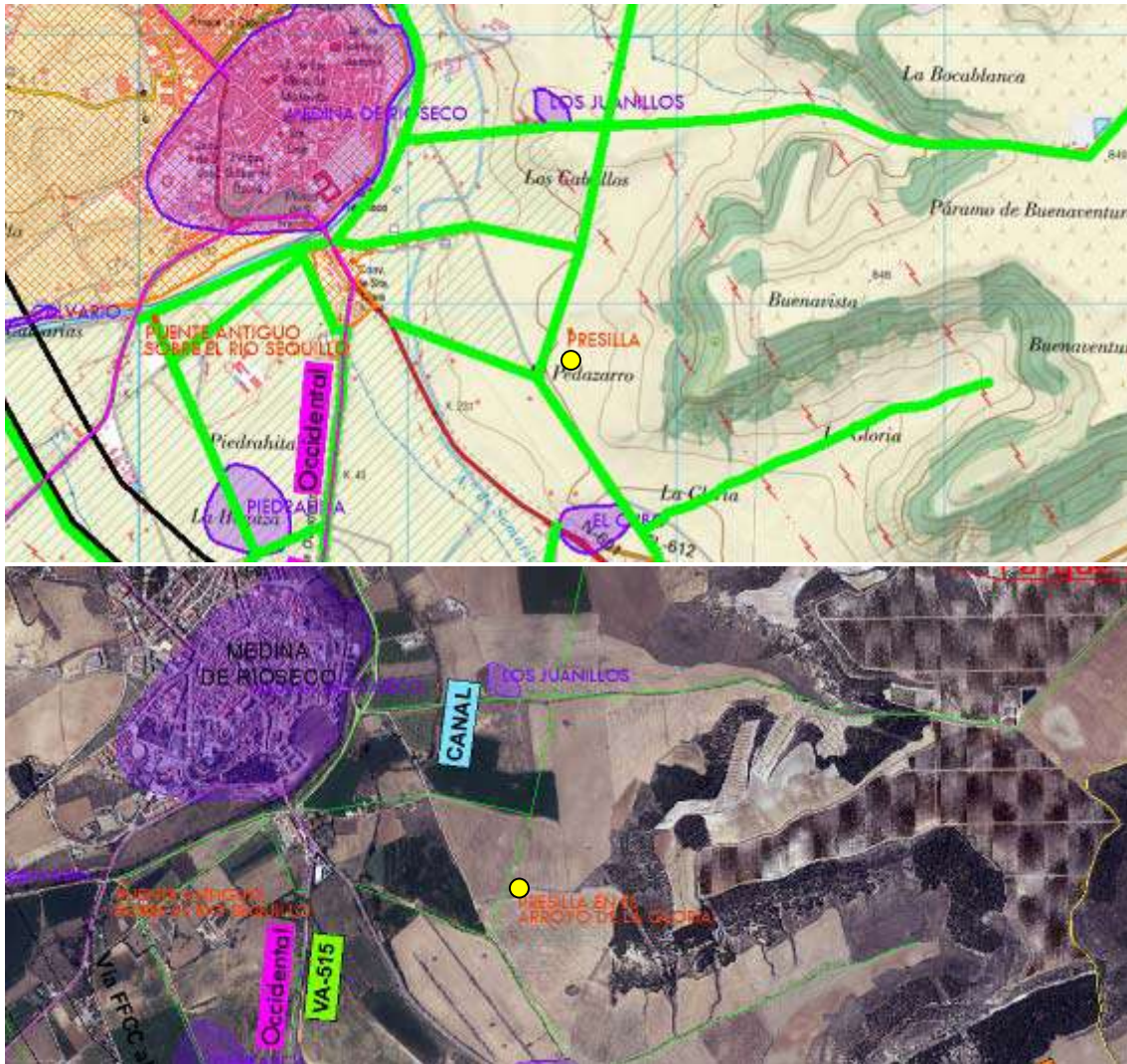


Puente Antiguo sobre el Río Sequillo

Para este elemento habrá que plantear alguna **medida correctora**, siendo la más factible y efectiva el desvío del camino para evitar la afección sobre esta construcción.



En cuanto a la **Presilla en el Regato de La Gloria**, se localiza en la parcela 9056 del polígono 3, en las siguientes coordenadas UTM (ETRS89, huso 30): X=331600 Y=4637894.



Localización de la Presilla en el Regato de La Gloria sobre el MTN y ortofoto, con el trazado de los caminos de concentración.

Se trata de una construcción de planta rectangular, perpendicular al cauce del regato, con unas dimensiones de unos 5 x 1,40 m de lado, levantada a partir de dos muretes de sillarejo de caliza colocado en seco, que funcionan como forro, y relleno de piedras calizas más menudas. La construcción se encuentra derruida en gran parte, aunque no se



puede decir que sus estado de conservación sea malo, se ve afectada, eso sí, aparte de por la erosión y las avenidas lógicas de agua, por la presencia de gran cantidad de madrigueras de conejos en su entorno. La cronología de esta construcción es incierta, pudiendo ser desde medieval hasta moderna/contemporánea.



Presilla en el regato de La Gloria.

Hay que señalar que este elemento no se vería afectado directamente por la construcción del camino NE-SO que atraviesa el regato, pero hay que tener en cuenta su presencia y no se puede descartar la presencia de más presillas de este tipo en el curso del arroyuelo, que deberían ser protegidos y/o respetados en el caso de verse afectados por la concentración parcelaria.



MEMORIA TÉCNICA

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO que afecta al **yacimiento de Castilviejo**, ubicado en el entorno de la ermita de Ntra. Sra. de Castilviejo.





Camino NE-SO que lleva a la ermita de Ntra. Sra. de Castilviejo.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



**Yacimiento de Huerta Los Frailes**, afectado por dos caminos, uno SO-NE y otro que sale de este en dirección NO.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino SE-NO que sale desde el camino de Castilviejo hacia el NO. Topónimos: Pepino y Serrada.





Camino de Castilviejo hacia Medina de Rioseco. En la parte inferior, **yacimiento de El Val**, localizado a unos 75 m del camino.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino de Castilviejo hacia Medina de Rioseco. Topónimo: Rosaura.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino de servicio del corredor de la futura autovía. Topónimo: Rosaura.





Camino NE-SO en la zona oriental de la localidad de Medina de Rioseco. Topónimos: Carrizo, Pradigo, Quemada y Cercados.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino del Cementerio (arriba), camino nuevo NE-SO (centro) y camino de San Buenaventura (abajo). Topónimos: Espanta y Juanillos.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO en la zona oriental de la localidad de Medina de Rioseco. Topónimo: Caballo.





Camino NE-SO en la zona suroriental de la localidad de Medina de Rioseco. Topónimo: Caballo y Pedazarro.



Presilla en el regato de La Gloria.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino de Valdenebro.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino Viejo de Valdenebro.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Yacimiento de El Cubo, posiblemente afectado por el Camino Viejo de Valdenebro.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino aprox. N-S desde la N-601 (PK 230,5). Topónimos: Chopos y Posadas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO que viene desde la N-601 (PK 230,5). Topónimos: Posadas, Senda Teresana y Valdegudín.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---



Camino de servicio del corredor reservado para la construcción de la futura autovía. Topónimos: Senda Teresana y Posadas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---

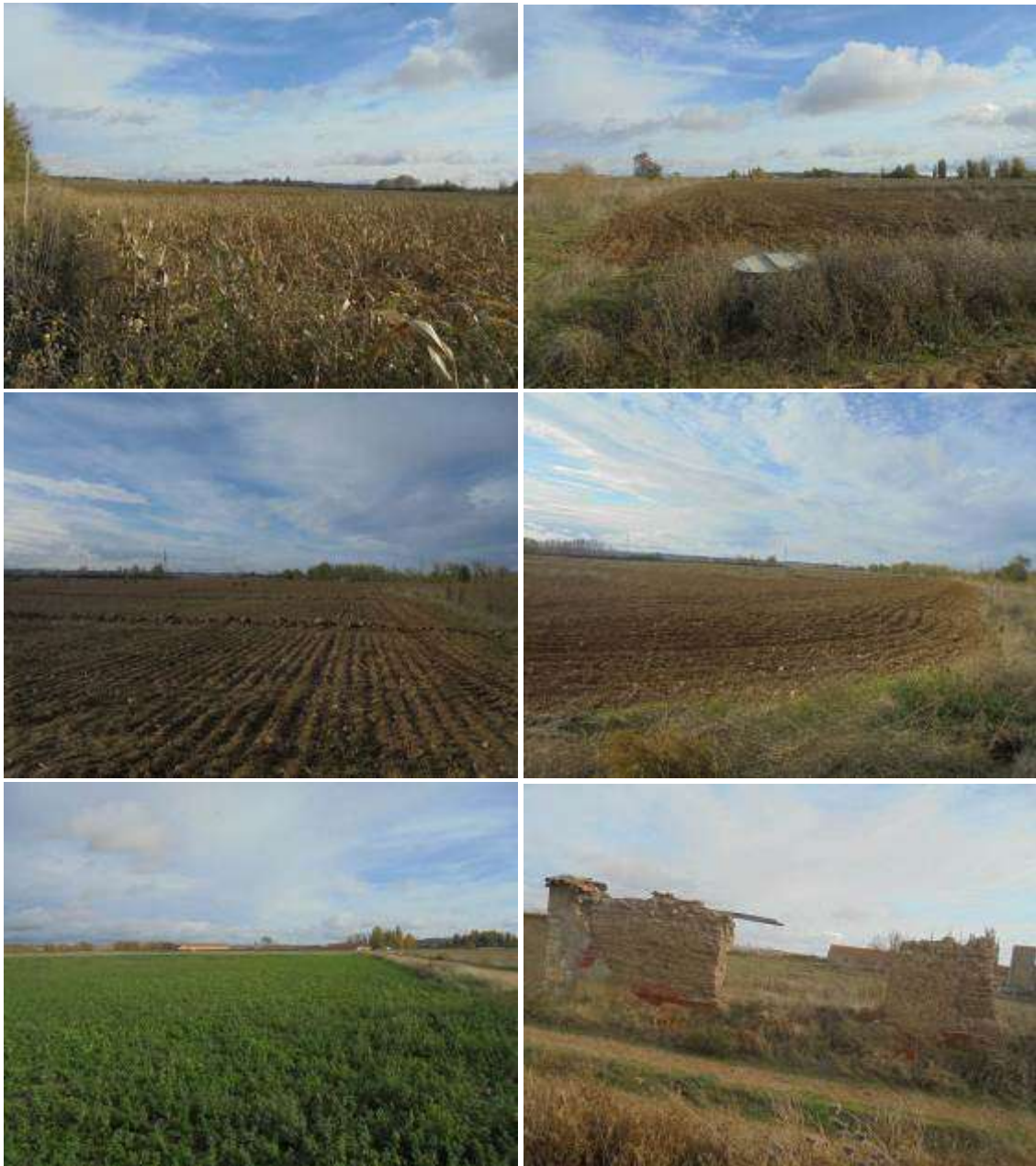


Camino E-O que sale de la VA-515. Topónimo: Valdegudín.



Camino de Madrid-Peñaflor de Hornija-Medina de Rioseco.





Camino SO-NE en el lado N de la carretera N-505. Topónimos: Vaoldera Alto y Las Cuerdas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino SO-NE en el lado N de la carretera N-505. Topónimo: Aguacha.





Camino NO-SE de servicio del corredor de reserva del proyecto de la autovía. Topónimos: Aguacha, La Cabaña y Pradejones.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO paralelo a la VA-505 por el lado sur. Topónimos: Pradejones. En las fotos inferiores, **yacimiento de Teso de Las Cabañas** desde el camino.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO paralelo a la VA-505 por el lado sur. Topónimos: Gálvez y Anciano.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino que baja desde la paramera hasta el corredor de reserva de la antigua autovía.  
Topónimos: Chamorro, Lavaniegos, Cuesta Los Carneros y Posadas.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino NE-SO en el límite SO de la concentración. Topónimos: Especiera, Gálvez y Anciano.





Camino NO-SE en el lado sur de la VA-505. Topónimos: Gálvez y Especiera.





Camino SO-NE en el límite SO de la zona de concentración. Topónimos: Gálvez y Las Quintanas.





**Yacimiento de Las Quintanas, afectado directamente por un camino SO-NE.**



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino E-O al este del yacimiento de Las Quintanas. Topónimo: Caballo.



Camino paralelo a la VA-515. Topónimo: Teso de las cabañas



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino de servicio del corredor de reserva del proyecto de autovía. Topónimos: Pradejones, La Hogaza, Valdeagudín y El Chopo.





**Puente sobre el antiguo cauce del río Sequillo, al sur de la localidad de Medina de Rioseco.**





Camino junto al cauce del río Sequillo. Topónimo: Las Eras.





Camino en la margen meridional del río Sequillo, al sur de la localidad de Medina de Rioseco.  
Topónimo: Las Eras, Piedrahita y Espanta.





Camino NO-SE desde el cauce del río Sequillo hacia el sur. Fotos medias e inferiores: **yacimiento de Piedrahita**, afectado por dos caminos.





Camino NE-SO en el lado occidental de la VA-515. En el medio, fotos del **yacimiento de Piedrahita**, afectado por el camino.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Carretera VA-515. Cañada Real Leonesa Occidental. Topónimos: Piedrahita y La Hogaza.





**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Sur del casco urbano de Medina de Rioseco. Pago de Pedazarro desde la carretera 601





Camino en dirección sur. Desde el pago de Pedazarro hacia el pago de La Gloria (TM de Medina de Rioseco)





**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



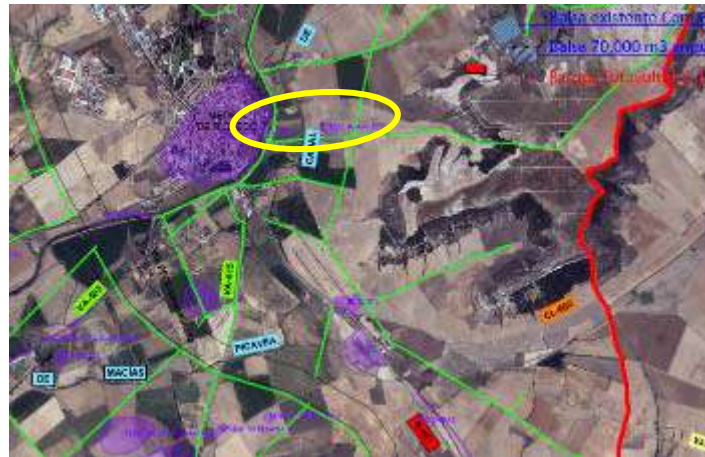
Camino en dirección O-E. Pago de La Gloria (TM de Medina de Rioseco)





Camino E-O, en el entorno del canal de Macías Picavea (junto al casco urbano de Media de Rioseco)





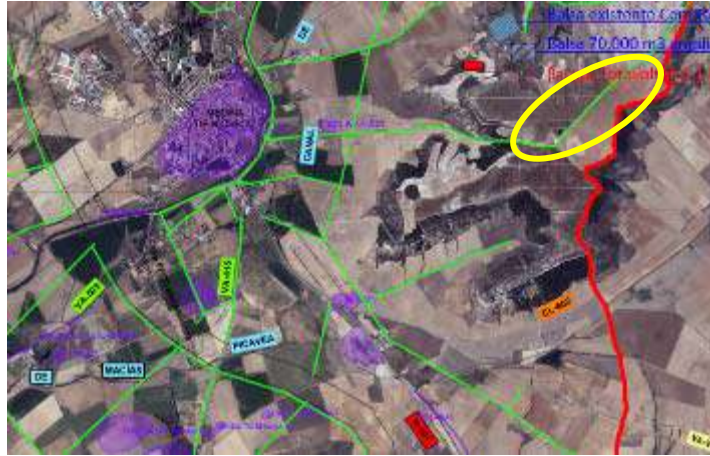
Camino desde el pueblo hacia el este. Al N del pago de Los Caballos. Yacimiento arqueológico de Los Juanillos





MEMORIA TÉCNICA

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



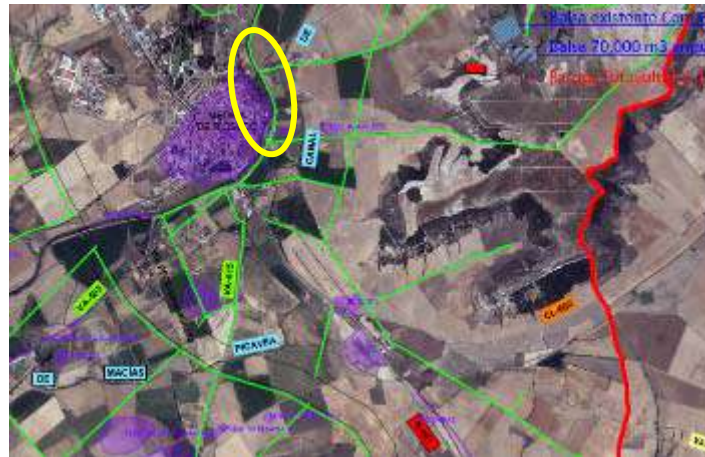
Pago de Valdecuevas (TM de Medina de Rioseco)





**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Junto al río Sequillo. Inmediatamente al este del casco urbano de Medina de Rioseco. Zona próxima al parque de Las Eras





Camino desde el casco urbano de Medina hacia el este sobre el río Sequillo. Hacia el cementerio.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Entorno del cementerio de Medina de Rioseco





Camino O-E. Al norte del pago de San Buenaventura (TM de Medina de Rioseco)





**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino E-O. Hacia el vértice geodésico de Moclín (TM de Media de Rioseco)





Vértice geodésico de El Moclín (TM de Medina de Rioseco)



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Desde El Moclín hacia el N. Plataforma superior de paramera (TM de Medina de Rioseco).





Camino hacia el S-SO. Al N del pago de Las Cuestas (TM de Medina de Rioseco).



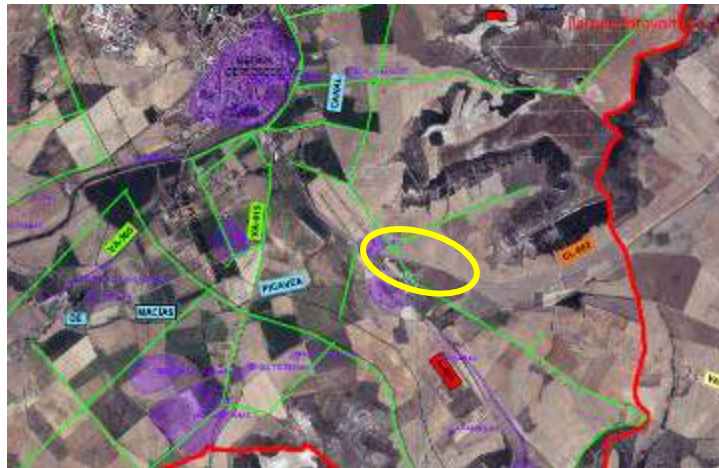
**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino hacia el S-SO. Al N del pago de Las Cuestas (TM de Medina de Rioseco) hacia el pago de Valdecuevas





Trazado entre CL-612 y N-601 (SE del casco urbano de Medina de Rioseco). Matadero.



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA



Camino dirección SE. Pago de las Puentecillas (TM de Medina de Rioseco).





Camino N-S. Desde la carretera VA-4004.





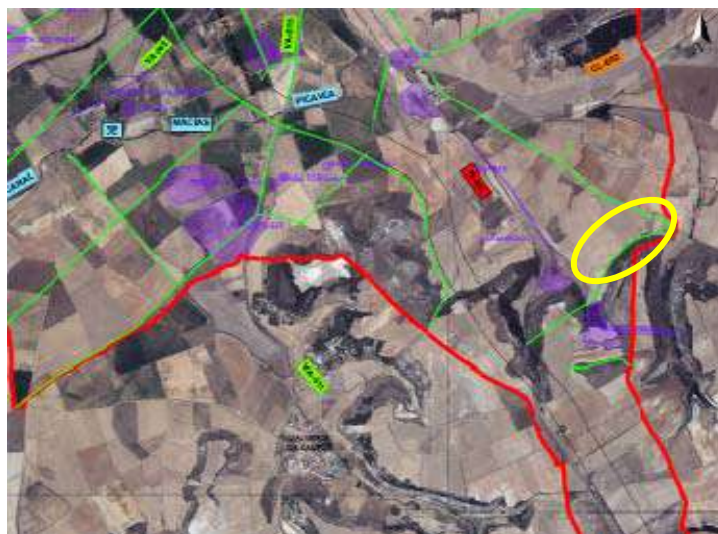
Camino hacia el SE. Al N del pago de la Zapata (TM de Medina de Rioseco).





Camino hacia el sur. Hacia el pago de Valdescopezo (TM de Medina de Rioseco).





Camino hacia el sur. Hacia el pago de Valdescopezo (TM de Medina de Rioseco).



## 4.- VALORACIONES FINALES DE LA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA

---

### 4.1.- VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los trabajos de prospección arqueológica intensiva, objeto de la presente memoria técnica, se han efectuado en las áreas previstas para la **zona de concentración parcelaria de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos**, actuación realizada bajo la dirección técnica de por Luis Alberto Villanueva Martín y Maria Eugenia Delgado Arceo en representación de la empresa ANTEQUEM, Arqueología y Medio Ambiente, S.L.

El objeto fundamental de este tipo de actuaciones arqueológicas es la documentación y constatación de los bienes y enclaves del patrimonio arqueológico e histórico del territorio de actuación, con el fin de evaluar el posible y previsible impacto de esta obra. El tipo de prospección de tipo intensivo empleado en estos trabajos viene determinado por la normativa establecida por la Junta de Castilla y León y es el más adecuado en estudios de esta índole, ya que comprende la inspección completa y exhaustiva de la totalidad de las parcelas afectadas por el proyecto de referencia y su área de afección.

Para la realización de estos trabajos se ha tenido en cuenta la documentación preexistente de la carta arqueológica, derivada principalmente del Inventario Arqueológico de Castilla y León (IACyL) y el PACU (Sistema Integrado de Gestión del Patrimonio Cultural), a lo que se añaden informaciones bibliográficas, orales y toponímicas, así como bibliográficas de la zona de estudio.

Las labores de prospección arqueológica se llevaron a cabo en unas condiciones de visibilidad del suelo óptimas, así que los resultados pueden considerarse perfectamente válidos, aunque en este tipo de actuaciones no invasivas esos resultados nunca pueden ser definitivos, ya que hay muchos factores que pueden enmascarar los restos existentes



en el subsuelo, por lo que deben acompañarse de otras medidas a desarrollar durante la fase de obra y de movimientos de tierras.

Los trabajos de campo han tenido **resultados de tipo dual**, puesto que **no se han detectado nuevas evidencias arqueológicas**, si bien se conocían ya de manera previa al inicio de los trabajos **un conjunto de yacimientos y elementos patrimoniales de interés, además de caminos históricos, localizados en el ámbito de estudio, algunos de los cuales se verían afectados por la nueva infraestructura proyectada. Sí se han localizado, en cambio, otros elementos de interés etnográfico, como son un chozo, un antiguo puente y una presilla.**

Estas circunstancias se han tenido en cuenta a la hora de redactar las medidas correctoras del proyecto, buscando la salvaguarda del patrimonio cultural de manera paralela al desarrollo de las nuevas infraestructuras de tipo agrario que se van a desarrollar en este ámbito rural, consiguiendo con ello la modernización de este espacio a la par que el conocimiento de su rico pasado histórico.

Junto con los elementos de tipo patrimonial, en este trabajo se han reconocido, como se ha dicho, todas aquellas evidencias y elementos de tipo etnográfico que pudieran verse afectados, así como el trazado de las vías pecuarias que discurren por los términos municipales objeto del presente trabajo. Dentro del apartado etnográfico se incluyen el **Chozo de Serrada**, un **Antiguo Puente sobre el Río Sequillo** y una **Presilla en el Regato de La Gloria**, localizados a escasa distancia de los caminos proyectados. Estos bienes se han mencionado y descrito dentro del desarrollo de los trabajos de campo y de las tablas de resultados de este informe.

Otros elementos singulares que se han documentado y valorado dentro del presente trabajo son las numerosas cañadas y cordeles que existen dentro de este sector provincial, entre las cuales destacan la **Cañada Real Leonesa Occidental**, la **Vereda de Belmonte**, la **Cañada Real de Medina de Rioseco a Villalón**, la **Vereda de Carriancha** y la **Colada de Villalpando**. Este tipo de camino o cordeles tradicionales en muchos casos pueden solaparse sobre itinerarios más antiguos, por lo que las labores de control arqueológico a la hora del desarrollo de cualquier tipo de proyecto constructivo en



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA  
DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---

estas zonas son de sumo interés, factor que se ha tenido en cuenta a la hora de redactar las medidas correctoras correspondientes.



## 4.2.- MEDIDAS CORRECTORAS

Dentro de las medidas correctoras para este tipo de proyectos hay que distinguir siempre entre las **medidas de carácter general**, que son preventivas y persiguen minimizar los riesgos de hallazgos no visibles en la superficie y, por tanto, en las tareas de prospección arqueológica, y, en segundo lugar, las **medidas de carácter particular**, que suelen plantearse en un espacio o un entorno en el que o bien los resultados previos de la prospección han sido positivos o bien los indicios existentes llevan a presumir la posible existencia de restos arqueológicos. En ambos casos, las medidas pretenden evitar y/o minimizar la afección del proyecto de construcción sobre los bienes arqueológicos existentes.

### - MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL:

Las medidas de carácter general han de adoptarse en todos los movimientos de tierras que implique el desarrollo de la obra, aunque los resultados generales obtenidos en la prospección arqueológica hayan sido negativos en cuanto a nuevos hallazgos y las altas condiciones de visibilidad en las que se ha realizado la prospección permitan que esos resultados puedan ser considerados válidos.

La principal **medida correctora de carácter general** propuesta es **preventiva** y consiste en un **control arqueológico periódico durante los movimientos de tierras** que conlleve la construcción de la nueva red de caminos, en concreto aquellos que afecten a estratos potencialmente fértiles desde el punto de vista arqueológico.

La realización y adecuación de los caminos, zanjas o cualquier otro tipo de trabajo, desde el desbroce superficial hasta todos los movimientos de tierras, deberá ser objeto de un **control arqueológico periódico**, trabajo que deberá complementar al realizado en la prospección arqueológica. Con estos trabajos de seguimiento periódico podrían detectarse elementos no visibles en niveles superficiales, o bien se confirmaría finalmente la ausencia de restos en las zonas donde se lleven a cabo los trabajos.



Hay que destacar asimismo que durante el transcurso de las obras habrá que tener en cuenta la legislación referente a hallazgos casuales, citada en el apartado de normativa legal del presente informe, para proteger aquellos elementos que pudieran aparecer durante las obras y los movimientos de tierras.

Dentro de este apartado, de control periódico de las obras, se debe tener especial cuidado en aquellas zonas donde los trazados propuestos para los nuevos caminos coincidan con el actual recorrido de alguna de las vías pecuarias existentes en el término municipal. Se trata de cordeles tradicionales que en algunos casos pueden solaparse sobre itinerarios más antiguos, por lo que las labores han de ser supervisadas arqueológicamente.

#### **- MEDIDAS DE CARÁCTER PARTICULAR:**

Por su parte, en el caso concreto de los elementos patrimoniales presentes en este ámbito se deben indicar una serie de **medidas correctoras de carácter particular**, que se dividen en dos grupos, tal y como se señala a continuación.



En el caso de los **yacimientos arqueológicos y elementos de interés etnográfico** hay dos grupos diferenciados, los que son afectados directamente por la obra proyectada (Grado 1), y los que se ubican en el entorno inmediato de las obras y pudieran ser afectados en niveles subyacentes (Grado 2). A continuación, se señalan de manera específica el tipo de afección y protección de cada uno de los elementos documentados en los trabajos de prospección:

#### **- Grado 1: afección directa**




Son las medidas correctoras que afectan a aquellos yacimientos arqueológicos que a priori sufrirían una alteración directa durante la ejecución del proyecto. A continuación, se plasman en una tabla los elementos –yacimientos arqueológicos, vías pecuarias y bienes etnográficos– afectados de manera directa:






## YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS AFECTADOS POR EL PROYECTO GRADO 1

YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>LA ESCALERA</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-06 Tipología: Yacimiento sin diferenciar Cronología: prehistórico indeterminado (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de unos 156 m.</p>
<p><b>EL BOSQUE I</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-13 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: prehistórico indeterminado (p).</p>	 <p>Yacimiento posiblemente cortado por un camino SO-NE en un tramo lineal de unos 15 m.</p>



YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>CERRO DE SAN ANDRÉS (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-12 Tipología: Yacimiento sin diferenciar. Cronología: Hierro I y II.</p>	 <p>Yacimiento cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de 150 m.</p>
<p><b>HUERTA DE LOS FRAILES (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-04 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: bajomedieval (p) y moderno (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por un cruce de caminos, uno NO-SE y otro SO-NE, en dos tramos lineales de 120 m y 300 m, respectivamente.</p>
<p><b>CASTILVIEJO I (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-02 Tipología: yacimiento sin diferenciar Cronología: bajomedieval (p)/ moderno (p)/ contemporáneo (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por un camino NE-SO en un tramo lineal de 100 m</p>



YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>QUINTANAS</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-22 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: romano altoimperial (p) y tardorromano.</p>	 <p>Yacimiento cortado por dos caminos, uno SO-NE, con una afección lineal de unos 666 m, y otro E-O en un tramo lineal de unos 25 m.</p>
<p><b>PIEDRAHITA</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-10 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: Calcolítico (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por dos caminos, uno NO-SE, con una afección lineal de 314 m, y otro SO-NE en un tramo lineal de 125 m.</p>
<p><b>EL CUBO</b> (MEDINA DE RIOSECO) Código: 47-086-0001-17 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: tardorromana (p)/ bajomedieval (p)/ moderna (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de 60 m y posiblemente afectado indirectamente por otro camino N-S.</p>



**MEMORIA TÉCNICA**

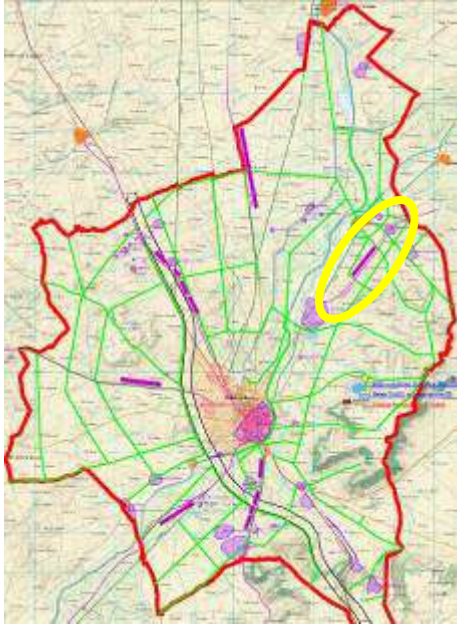
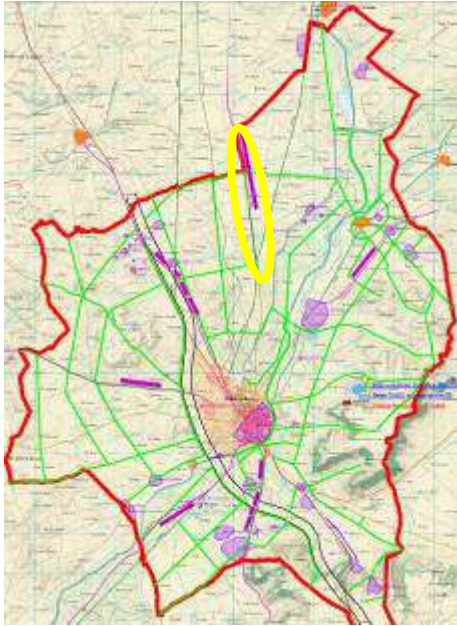
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). Nº EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>LADERAS DE POZUELO</b> (VILLANUEVA DE SAN MANCIO) Código: 47-222-0001-03 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: Calcolítico (p).</p>	 <p>Yacimiento cortado por un cruce de caminos, uno NE-SO, con una afección lineal de 270 m, y otro NO-SE en un tramo lineal de 200 m</p>

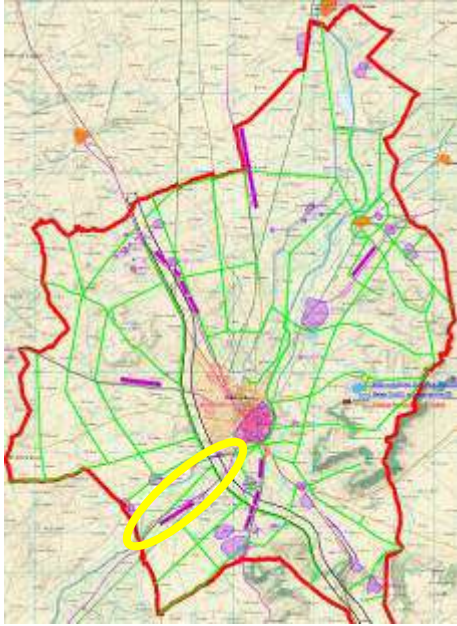
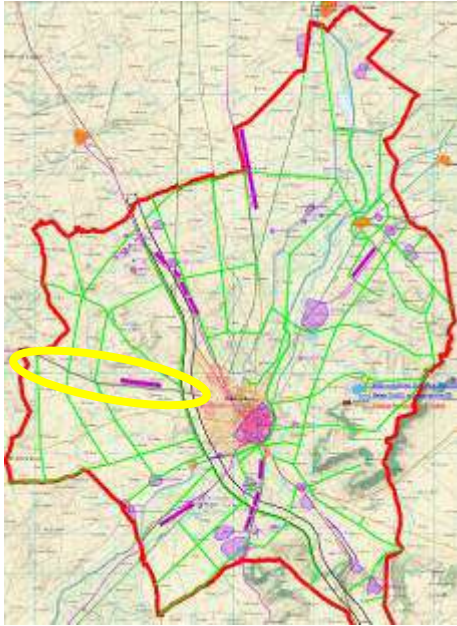
**VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR EL PROYECTO GRADO 1**

VÍA PECUARIA	AFECCIÓN	LOCALIZACIÓN
<p><b>CAÑADA REAL LEONESA OCCIDENTAL</b></p>	<p>Afectada por varios cruces y trazados compartidos con nuevos caminos.</p>	





VÍA PECUARIA	AFECCIÓN	LOCALIZACIÓN
<b>VEREDA DE BELMONTE.</b>	Afectada por cuatro cruces de caminos.	
<b>CAÑADA REAL DE MEDINA DE RIOSECO A VILLALÓN.</b>	Afectada directamente por un camino nuevo que sigue su mismo trazado.	



VÍA PECUARIA	AFECCIÓN	LOCALIZACIÓN
<b>VEREDA DE CARRIANCHA.</b>	Afectada en un tramo de camino nuevo y coincidente en otro tramo con la carretera VA-505.	
<b>COLADA DE VILLALPANDO</b>	Coincide con el trazado de la carretera CL-612.	



## BIENES ETNOGRÁFICOS Y ELEMENTOS INÉDITOS AFECTADOS POR EL PROYECTO GRADO 1

BIEN ETNOGRÁFICO	AFECCIÓN	LOCALIZACIÓN
<b>CHOZO DE SERRADA</b>	Afectado por un camino SO-NE	
<b>PUENTE ANTIGUO SOBRE EL RÍO SEQUILLO</b>	Afectado por un cruce de dos caminos: uno paralelo al río Sequillo (SO-NE) y otro perpendicular (NO-SE).	

En los yacimientos y bienes afectados se suelen plantear una serie de medidas correctoras directas, que parten de dos opciones:

- Siempre que sea posible, la primera medida que se contempla es el **desvío del camino para evitar la afección**, protegiendo el yacimiento o el bien durante los trabajos de la obra realizados en su entorno.
- Cuando no es posible ese desvío, se propone, en el caso de los yacimientos arqueológicos, la ejecución de una **campana de sondeos arqueológicos** para poder determinar la afección real sobre el enclave, cuyo resultado determinará en cada caso las siguientes medidas de protección a adoptar. En el caso de las vías pecuarias, se propone un control intensivo de los



movimientos de tierras, que también habrá de desarrollarse en el entorno de los enclaves arqueológicos sea cual sea el resultado de los sondeos arqueológicos.

**-. Grado 2: afección indirecta**

Son aquellos yacimientos o elementos de interés próximos a las zonas de actuación de la obra, de manera que la ejecución del proyecto podría afectarles en diferentes grados. En estos casos habitualmente se incrementan las tareas de control y vigilancia, llevándose a cabo un programa de **control arqueológico intensivo** de todos aquellos movimientos de tierras que se efectúan en sus proximidades, estableciendo posteriormente las posibles medidas a tomar en el caso de que realmente se vean afectados durante la fase de construcción.

Además estos bienes, y en especial las vías pecuarias y los bienes etnográficos deberán incluirse en un programa de **balizamiento y señalización durante el desarrollo de la obra**, de modo que deberán ser balizados correctamente y señalada su localización con anterioridad al inicio de los trabajos de construcción y durante la fase de obra. Con ello se evitará cualquier tipo de afección sobre estos elementos.




A continuación, se plasman en una tabla los elementos patrimoniales –yacimientos arqueológicos y bienes etnográficos– no afectados de manera directa pero que se localizan en el entorno inmediato a la obra:





## YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS AFECTADOS POR EL PROYECTO

## GRADO 2


## PROXIMOS AL TRAZADO PERO SIN AFECCIÓN DIRECTA

YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>TESO DE LAS CABAÑAS (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-28 Tipología: yacimiento sin diferenciar. Cronología: Hierro I.</p>	 <p>Un camino SO-NE discurriría a unos 20 m de distancia por su lado NO.</p>
<p><b>OLLEROS (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-09 Tipología: Yacimiento sin diferenciar Cronología: Indeterminado (P)</p>	 <p>Yacimiento próximo al trazado de un camino NO-SE coincidente con la carretera VP-5505.</p>
<p><b>LOS JUANILLOS (MEDINA DE RIOSECO)</b> Código: 47-086-0001-18 Tipología: yacimiento sin diferenciar Cronología: indeterminada.</p>	 <p>Yacimiento próximo al trazado de un camino E-O, que ya existe en parte del trazado.</p>



YACIMIENTO	AFECCIÓN
<p><b>SANGRADERA II (MEDINA DE RIOSECO)</b>                      Código: 47-086-0001-24                      Tipología: yacimiento sin diferenciar.                      Cronología: indeterminada.</p>	 <p>Yacimiento a unos 35 m al norte del trazado de un camino NE-SO.</p>
<p><b>VALDESCOPEZO I</b>                      Código: 47-086-0001-29                      Tipología: yacimiento sin diferenciar.                      Cronología: indeterminada.</p>	 <p>Yacimiento a unos 30 m al sur del trazado de un camino NE-SO.</p>

**BIENES ETNOGRÁFICOS Y ELEMENTOS INÉDITOS AFECTADOS POR EL PROYECTO GRADO 2**

BIEN ETNOGRÁFICO	AFECCIÓN	LOCALIZACIÓN
<p><b>PRESILLA EN EL REGATO DE LA GLORIA</b></p>	<p>Se localiza a unos 60 m al E del camino NE-SO,</p>	



Para una mejor comprensión de lo expuesto en los párrafos previos, las **principales medidas correctoras propuestas** con respecto a la afección y protección de los yacimientos arqueológicos se exponen, de forma simplificada, en la tabla siguiente:

GRADO 1 AFECCIONES DIRECTAS A YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIDAS CORRECTORAS PARTICULARES		
NOMBRE DEL YACIMIENTO/ ELEMENTO	TIPO DE AFECCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
<b>LA ESCALERA</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de unos 156 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera posible, <b>desvío del camino</b> para no afectar al yacimiento.</li> <li>- Si no es posible el desvío, ejecución de <b>sondeos arqueológicos previos</b> al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave. Se prevén <b>8 sondeos de 3x2 (uno cada 20 metros)</b>.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> <li>- En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.</li> </ul>
<b>EL BOSQUE I</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento posiblemente cortado por un camino SO-NE en un tramo lineal de unos 15 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera posible, <b>desvío del camino</b> para no afectar al yacimiento.</li> <li>- Si no es posible el desvío, ejecución de <b>sondeos arqueológicos previos</b> al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave. Se prevé 1 <b>sondeo de 3x2</b>.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> <li>- En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.</li> </ul>



NOMBRE DEL YACIMIENTO/ ELEMENTO	TIPO DE AFECCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
<b>CERRO DE SAN ANDRÉS</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de 150 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera posible, <b>desvío del camino</b> para no afectar al yacimiento.</li> <li>- Si no es posible el desvío, ejecución de <b>sondeos arqueológicos previos</b> al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave. Se prevén <b>7 sondeos de 3x2 (uno cada 20 metros)</b>.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> <li>- En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.</li> </ul>
<b>HUERTA DE LOS FRAILES</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento cortado por un cruce de caminos, uno NO-SE y otro SO-NE, en dos tramos lineales de 120 m y 300 m, respectivamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera posible, <b>desvío del camino</b> para no afectar al yacimiento.</li> <li>- Si no es posible el desvío, ejecución de <b>sondeos arqueológicos previos</b> al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave. Se prevén <b>22 sondeos de 3x2 (uno cada 20 metros)</b>.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> <li>- En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.</li> </ul>
<b>CASTILVIEJO I</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento cortado por un camino NE-SO en un tramo lineal de 100 m	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera posible, <b>desvío del camino</b> para no afectar al yacimiento.</li> <li>- Si no es posible el desvío, ejecución de <b>sondeos arqueológicos previos</b> al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave. Se prevén <b>6 sondeos de 3x2 (uno cada 20 metros)</b>.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> <li>- En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.</li> </ul>



NOMBRE DEL YACIMIENTO/ ELEMENTO	TIPO DE AFECCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
<b>LAS QUINTANAS</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento cortado por dos caminos, uno SO-NE, con una afección lineal de unos 666 m, y otro E-O en un tramo lineal de unos 25 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera posible, <b>desvío del camino</b> para no afectar al yacimiento.</li> <li>- Si no es posible el desvío, ejecución de <b>sondeos arqueológicos previos</b> al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave. Se prevén <b>30 sondeos de 3x2 (uno cada 20 metros)</b>.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> <li>- En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.</li> </ul>
<b>PIEDRAHITA</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento cortado por dos caminos, uno NO-SE, con una afección lineal de 314 m, y otro SO-NE en un tramo lineal de 125 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera posible, <b>desvío del camino</b> para no afectar al yacimiento.</li> <li>- Si no es posible el desvío, ejecución de <b>sondeos arqueológicos previos</b> al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave. Se prevén <b>20 sondeos de 3x2 (uno cada 20 metros)</b>.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> <li>- En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.</li> </ul>
<b>EL CUBO</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento cortado por un camino NO-SE en un tramo lineal de 60 m y posiblemente afectado indirectamente por otro camino N-S.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera posible, <b>desvío del camino</b> para no afectar al yacimiento.</li> <li>- Si no es posible el desvío, ejecución de <b>sondeos arqueológicos previos</b> al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave. Se prevén <b>3 sondeos de 3x2 (uno cada 20 metros)</b>.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> <li>- En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.</li> </ul>



NOMBRE DEL YACIMIENTO/ ELEMENTO	TIPO DE AFECCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
<b>LADERAS DE POZUELO</b> (VILLANUEVA DE SAN MANCIO)	Yacimiento cortado por un cruce de caminos, uno NE-SO, con una afección lineal de 270 m, y otro NO-SE en un tramo lineal de 200 m	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera posible, <b>desvío del camino</b> para no afectar al yacimiento.</li> <li>- Si no es posible el desvío, ejecución de <b>sondeos arqueológicos previos</b> al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave. Se prevén <b>21 sondeos de 3x2 (uno cada 20 metros)</b>.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> <li>- En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.</li> </ul>
<b>CAÑADA REAL LEONESA OCCIDENTAL</b>	Afectada por varios cruces y trazados compartidos con nuevos caminos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>
<b>VEREDA DE BELMONTE.</b>	Afectada por cuatro cruces de caminos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>
<b>CAÑADA REAL DE MEDINA DE RIOSECO A VILLALÓN.</b>	Afectada directamente por un camino nuevo que sigue su mismo trazado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>



NOMBRE DEL YACIMIENTO/ ELEMENTO	TIPO DE AFECCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
<b>VEREDA DE CARRIANCHA.</b>	Afectada en un tramo de camino nuevo y coincidente en otro tramo con la carretera VA-505.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>
<b>CHOZO DE SERRADA</b>	Afectado por un camino SO-NE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Desvío del camino</b> para no afectar al elemento.</li> <li>- Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.</li> </ul>
<b>PUENTE ANTIGUO SOBRE EL RÍO SEQUILLO</b>	Afectado por un cruce de dos caminos junto al río	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Desvío del camino</b> para no afectar al elemento.</li> <li>- Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>



**GRADO 2**  
**AFECCIONES INDIRECTAS A YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MEDIDAS CORRECTORAS PARTICULARES**

NOMBRE DEL YACIMIENTO/ ELEMENTO	TIPO DE AFECCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
<b>TESO DE LAS CABAÑAS</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Un camino SO-NE discurriría a unos 20 m de distancia por su lado NO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- <b>Balizamiento y señalización</b> del bien durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>
<b>OLLEROS</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento próximo al trazado de un camino NO-SE coincidente con la carretera VP-5505.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- <b>Balizamiento y señalización</b> del bien durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>
<b>LOS JUANILLOS</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento próximo al trazado de un camino E-O, que ya existe en parte del trazado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- <b>Balizamiento y señalización</b> del bien durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>
<b>SANGRADERA II</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento a unos 35 m al norte del trazado de un camino NE-SO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- <b>Balizamiento y señalización</b> del bien durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>



NOMBRE DEL YACIMIENTO/ ELEMENTO	TIPO DE AFECCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
<b>VALDESCOPEZO I</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Yacimiento a unos 30 m al sur del trazado de un camino NE-SO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico intensivo</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno.</li> <li>- <b>Balizamiento y señalización</b> del bien durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>
<b>PRESILLA EN EL REGATO DE LA GLORIA</b> (MEDINA DE RIOSECO)	Elemento situado a unos 60 m de un camino NE-SO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico</b> durante los trabajos que se realicen en su entorno, prestando atención a otros elementos parecidos que pudieran hallarse en el mismo regato.</li> <li>- <b>Balizamiento y señalización</b> del bien durante los trabajos en su entorno.</li> <li>- En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>

### MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

<b>MEDIDAS CORRECTORAS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Control arqueológico periódico</b> de todos los movimientos de tierras vinculados a las obras.</li> <li>- En caso de resultado positivo en algún punto: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con la DGPC.</li> </ul>
--	---

Cabe señalar, a modo de conclusión a este informe técnico, que gracias a este tipo de actuaciones arqueológicas y patrimoniales vinculadas a la redacción de los proyectos constructivos de obras de infraestructura se pueden evitar daños irreparables a nuestro patrimonio cultural y, al mismo tiempo, obtener una serie de conocimientos técnicos y científicos que ayudan, sin lugar a dudas, a una mejor interpretación de nuestro pasado.

Por último, hay que indicar que todas las apreciaciones, conclusiones y propuestas establecidas en las páginas anteriores de esta memoria deben atenderse en todo



**MEMORIA TÉCNICA**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID). N.º EXPEDIENTE: 182-PROVINCIA

---

momento a las directrices que determine la respectiva administración autonómica, con plenas competencias sobre el patrimonio histórico y arqueológico, más concretamente la Comisión Territorial de Cultura de Valladolid y el Servicio Territorial de Cultura de Valladolid, así como la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En Laguna de Duero (Valladolid), a 16 de noviembre de 2022,

  
Luis Alberto Villanueva Martín

  
ANTEQUEM, Arqueología y Medio Ambiente, S. L.

  
Maria Eugenia Delgado Arceo

C/ Cigüeña, 3  
47140 Laguna de Duero (Valladolid)  
C.I.F. B-47533607



## 5.- BIBLIOGRAFÍA

---

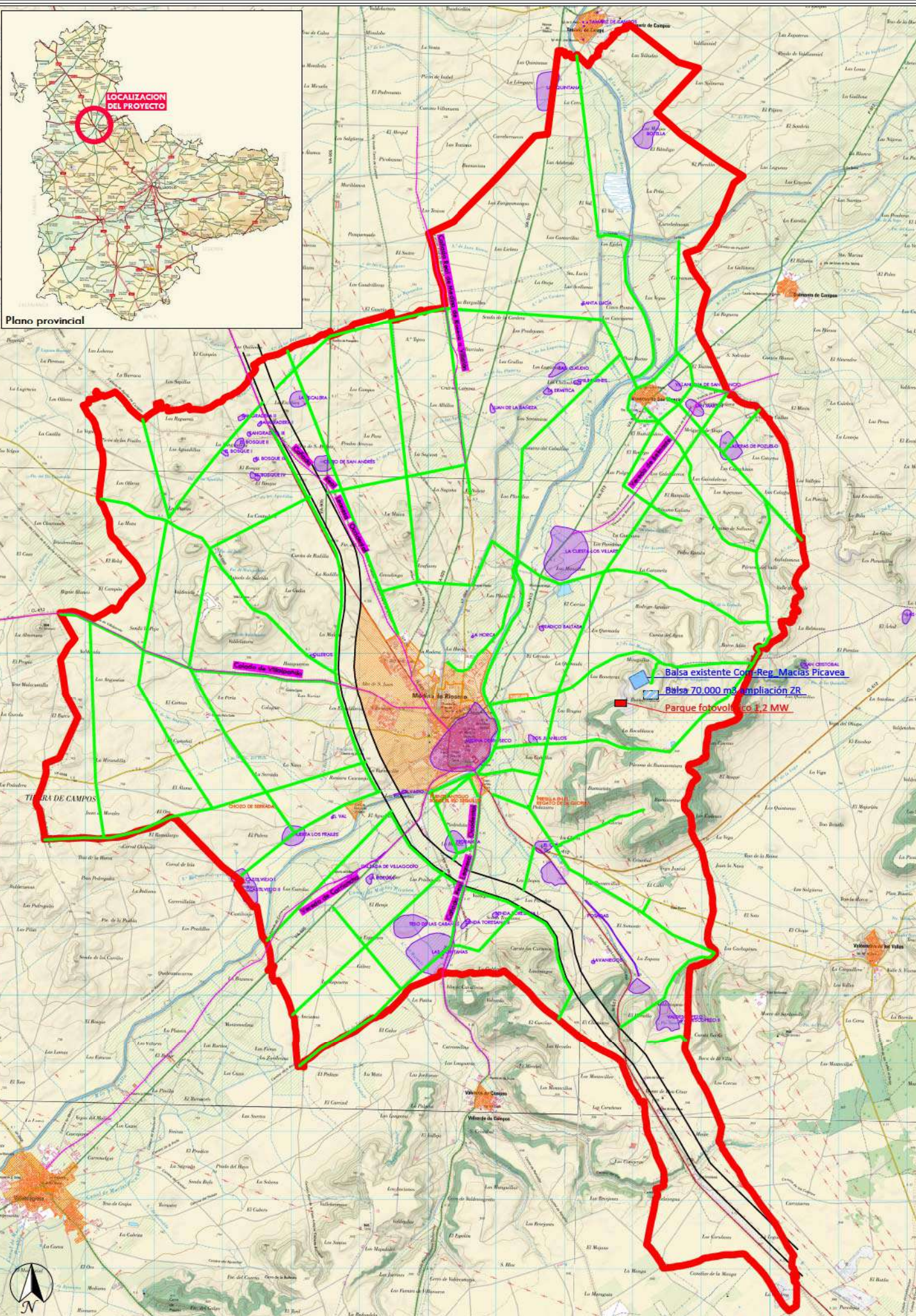
- BENITO, F. (2000): La formación de la ciudad medieval. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial. Universidad de Valladolid.
- CASTRO TOLEDO, J. (1981): *Colección diplomática de Tordesillas (909-1474)*, Fuentes documentales para la Historia de Valladolid, I, Diputación Provincial de Valladolid.
- CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA (1751-1776), Dirección General de Rentas, 1ª Remesa, Archivo General de Simancas.
- CORRAL CASTAÑEDO, A.; PALENCIA, J. (1985): *Villa por villa. Viaje a los pueblos de Valladolid*, tomo I, Valladolid, p. 318.
- EYPYSA (1988): *Análisis del Medio Físico de Valladolid. Delimitación de unidades y estructura territorial*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- GÓMEZ MORENO, M. (1967): *Catálogo monumental de España. Provincia de Valladolid*, Madrid (elaborado en 1901 y editado en 1967).
- MADOZ, P. (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid.
- MAÑANES PÉREZ, T. (1983): Arqueología Vallisoletana II: Torozos, Pisuegra y Cerrato. Estudios arqueológicos de la Cuenca del Duero, Institución Cultural Simancas, Valladolid.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1981): *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico, I*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, n.º 24, León, p. 190.
- MIÑANO BEDOYA, S. de (1827): *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid.
- ORTEGA RUBIO, J. (1979): *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, edición facsímil del original de 1895, Valladolid, t. I, p. 200.
- PALOL, P.; WATTENBERG, F. (1974): *Carta arqueológica de España. Valladolid*, p. 141, Valladolid.



## **6.- PLANOS DE LA ACTUACIÓN**

---





Plano provincial

PROMOTOR:  

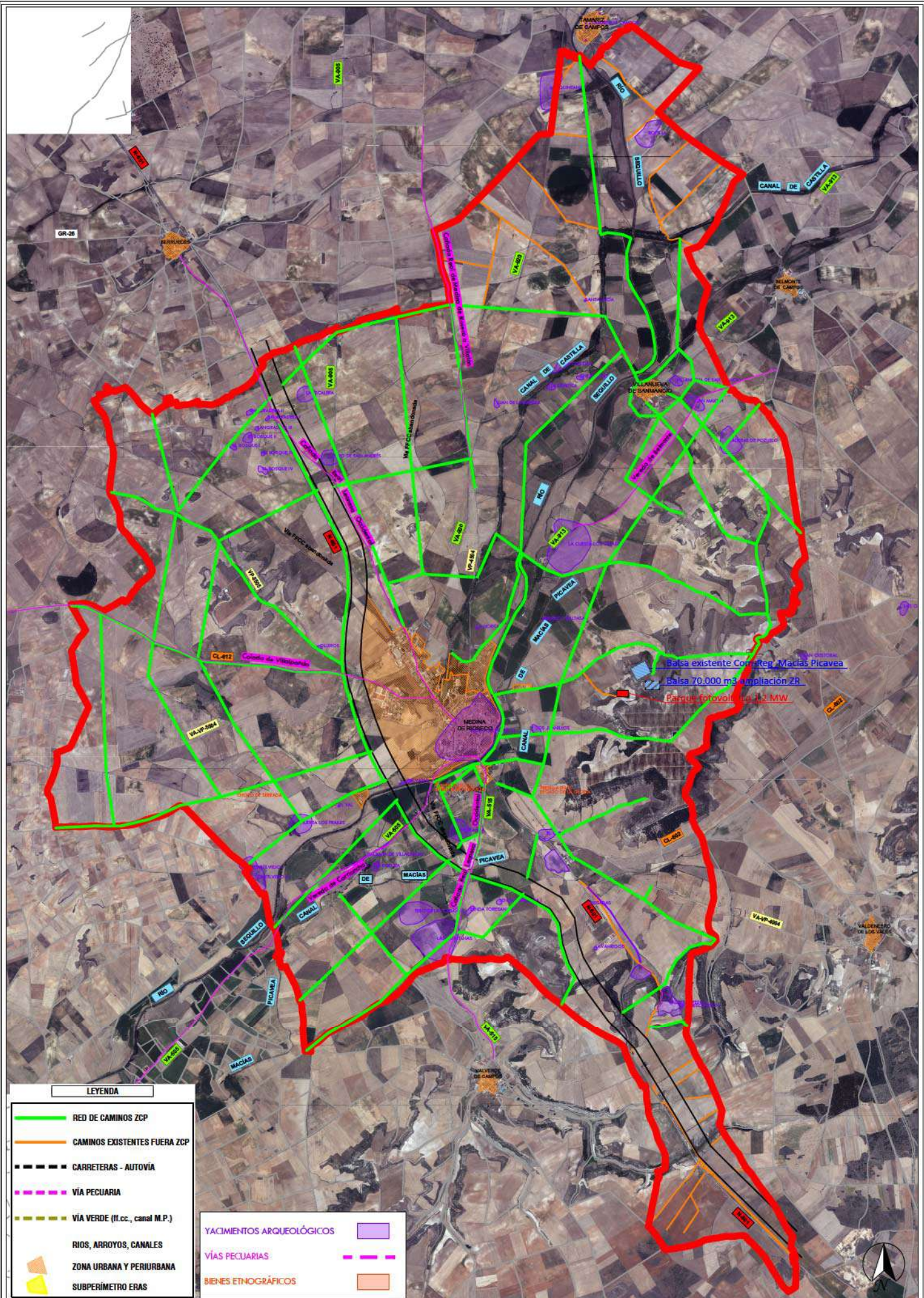
**Junta de Castilla y León**  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Viceconsejería de Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA:  

**antequem**  
 Arqueología y Patrimonio

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID) - CÓDIGO EXPEDIENTE: B2022/004130

Plano: **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO SOBRE MAPA PROVINCIAL Y MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL (MTN)**  
 Fecha: Noviembre 2022    Escala: 1:50.000    Nº: Plano 1

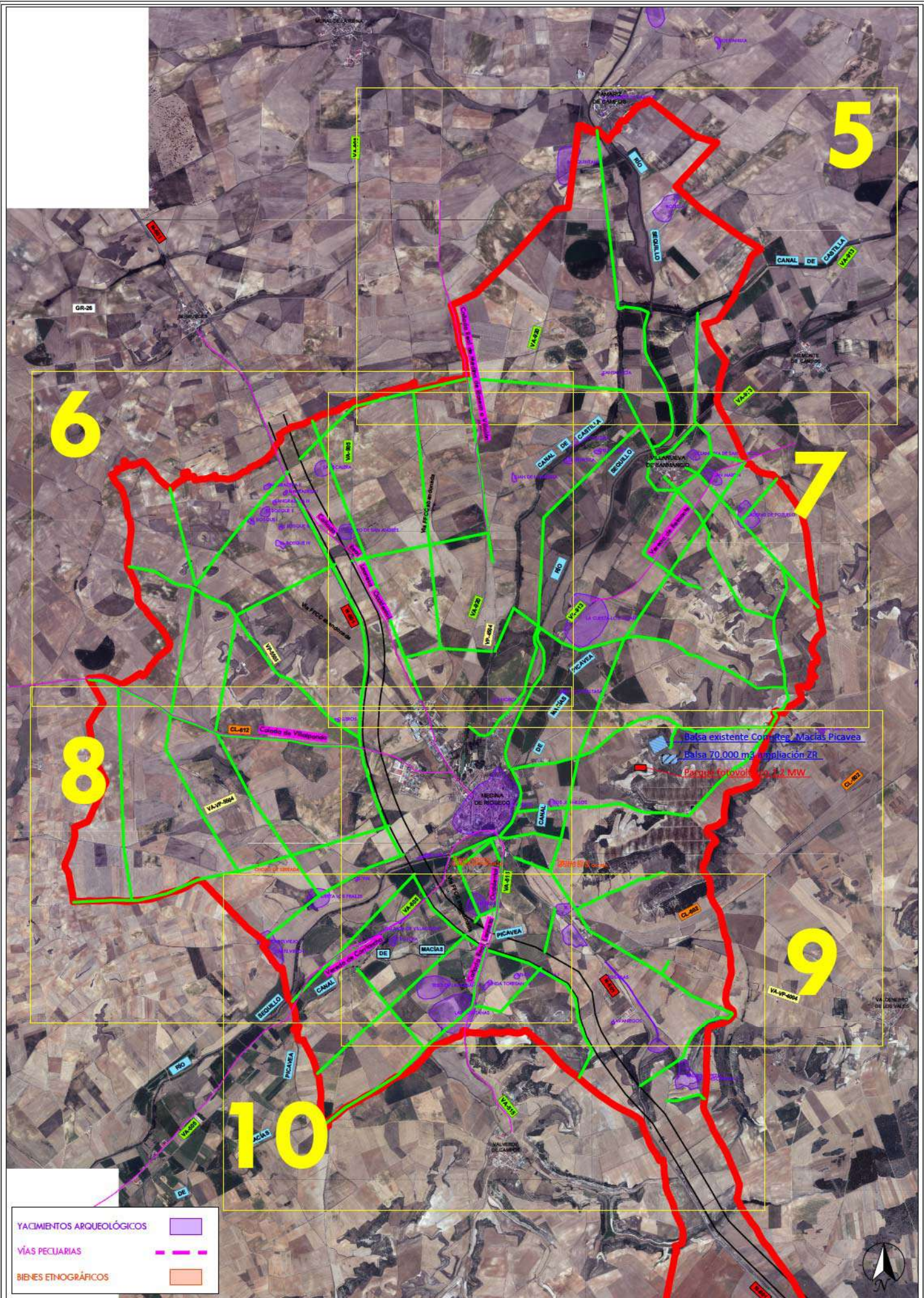


**LEYENDA**

- RED DE CAMINOS ZCP
- CAMINOS EXISTENTES FUERA ZCP
- - - CARRETERAS - AUTOVIA
- - - VÍA PECUARIA
- - - VIA VERDE (ff.cc., canal M.P.)
- RIOS, ARROYOS, CANALES
- ZONA URBANA Y PERIURBANA
- SUBPERIMETRO ERAS

<span style="color: purple;">■</span> YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	<span style="color: purple;">- - -</span> VÍAS PECUARIAS
<span style="color: orange;">■</span> BIENES ETNOGRÁFICOS	<span style="color: orange;">- - -</span> VÍAS PECUARIAS





YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ■  
 VÍAS PECUARIAS ---  
 BIENES ETNOGRÁFICOS ■

PROMOTOR:  

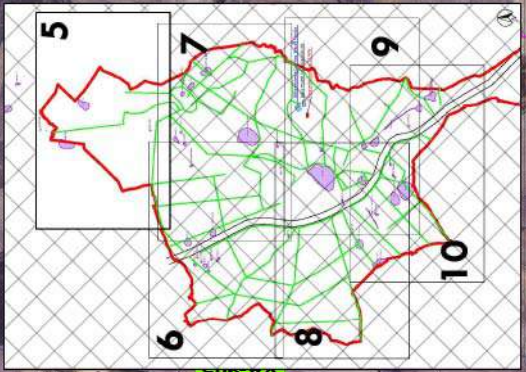
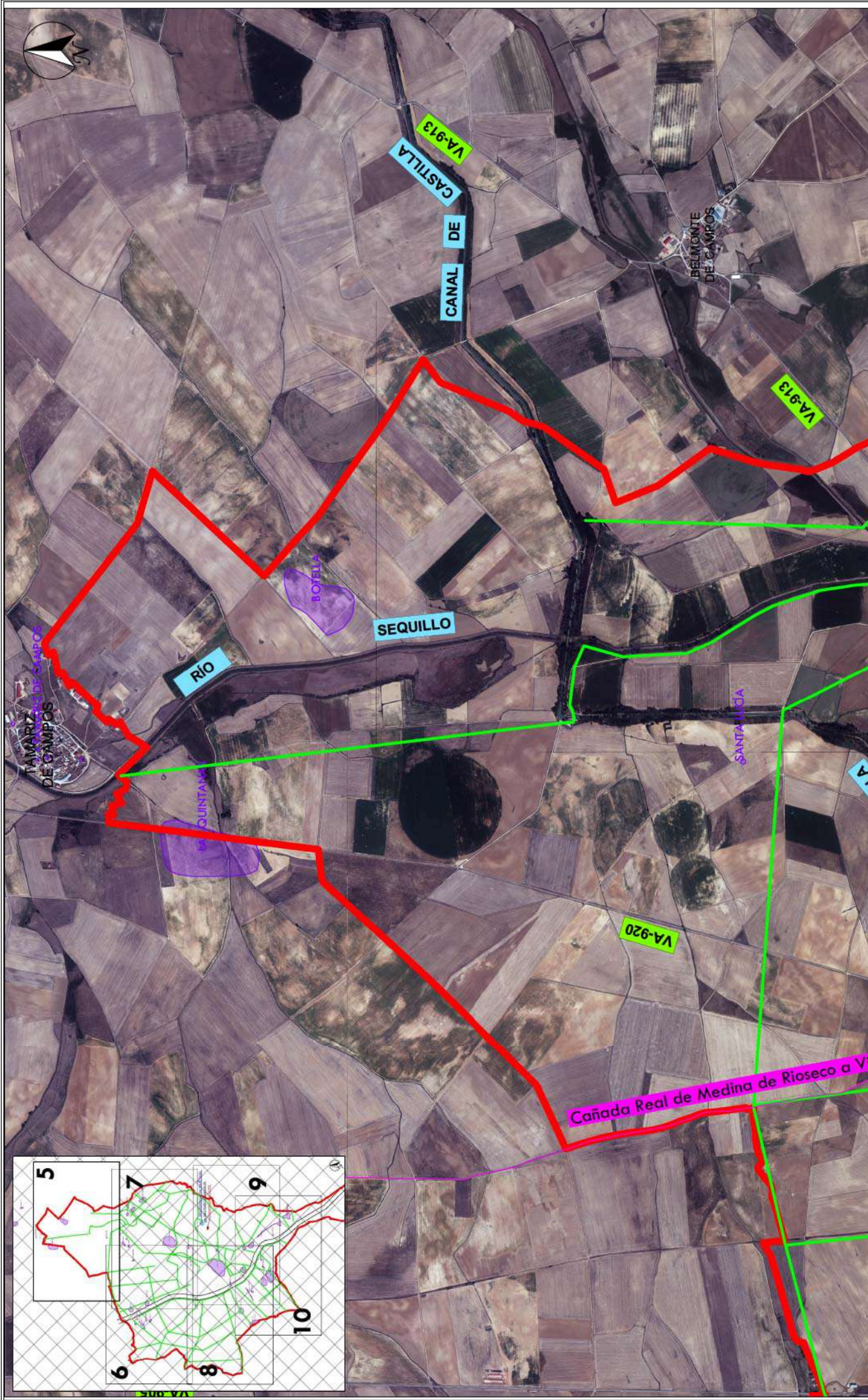
**Junta de Castilla y León**  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Viceconsejería de Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA:  

**Antequem**  
Arqueología y Patrimonio

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID) - CÓDIGO EXPEDIENTE: 82022/004130

Plano: **RED DE CAMINOS ZCP SOBRE ORTOFOTO PNOA (DISTRIBUCIÓN DE LOS PLANOS 5-10)**  
 Fecha: Noviembre 2022    Escala: 1:50.000    Nº: Plano 4



Plano  
**RED DE CAMINOS ZCP SOBRE ORTOFOTO PNOA**  
 Fecha: Noviembre 2022 Escala: 1:20.000 Nº: Plano 5

PROSECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIÑO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLE DOLID)  
 - CÓDIGO EXPEDIENTE: B2022/004130

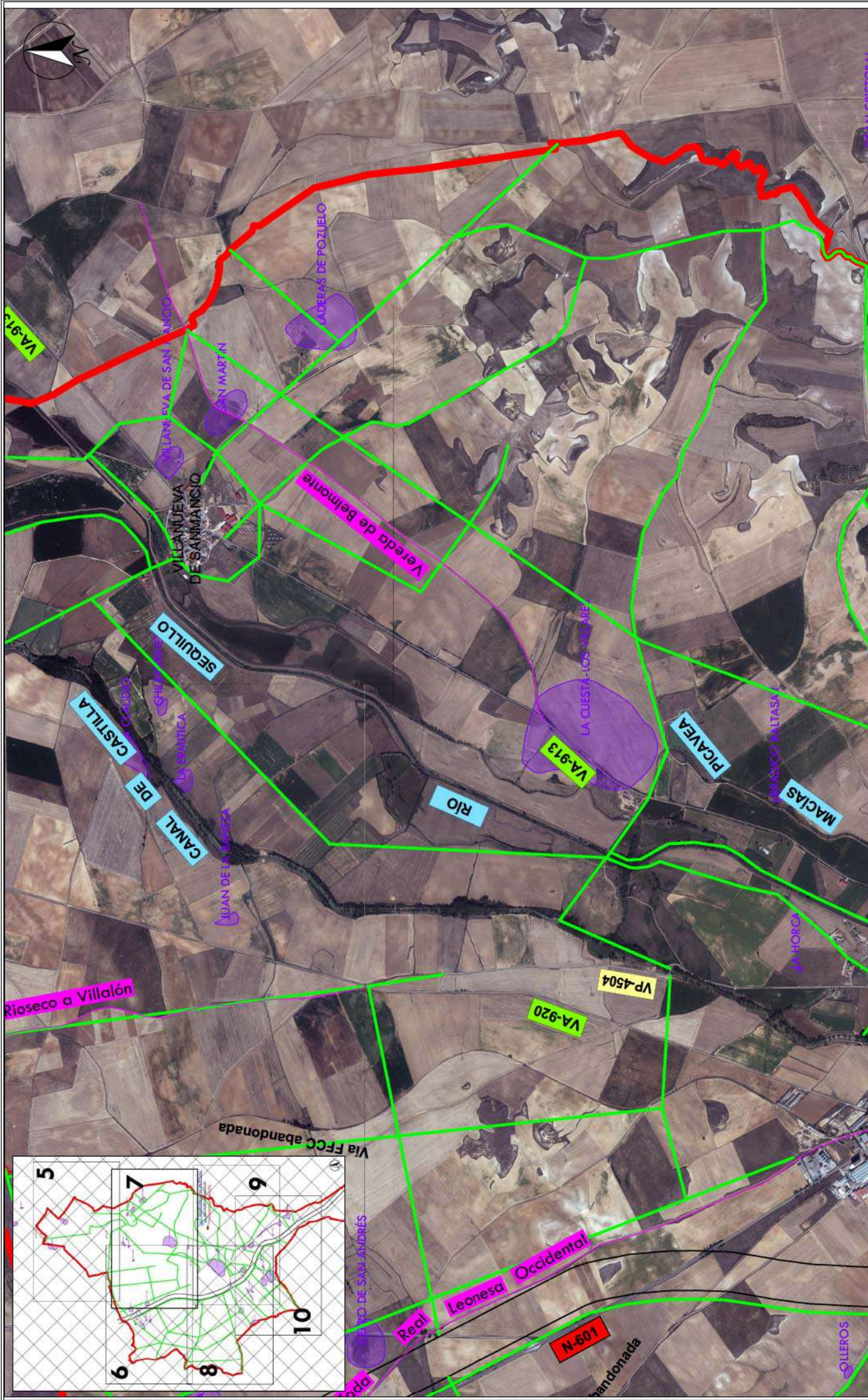


PROMOTOR:  
 Junta de Castilla y León  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

**LEYENDA**

- RED DE CAMINOS ZCP
- VIAS PECUARIAS
- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
- BIENES ETNOGRÁFICOS





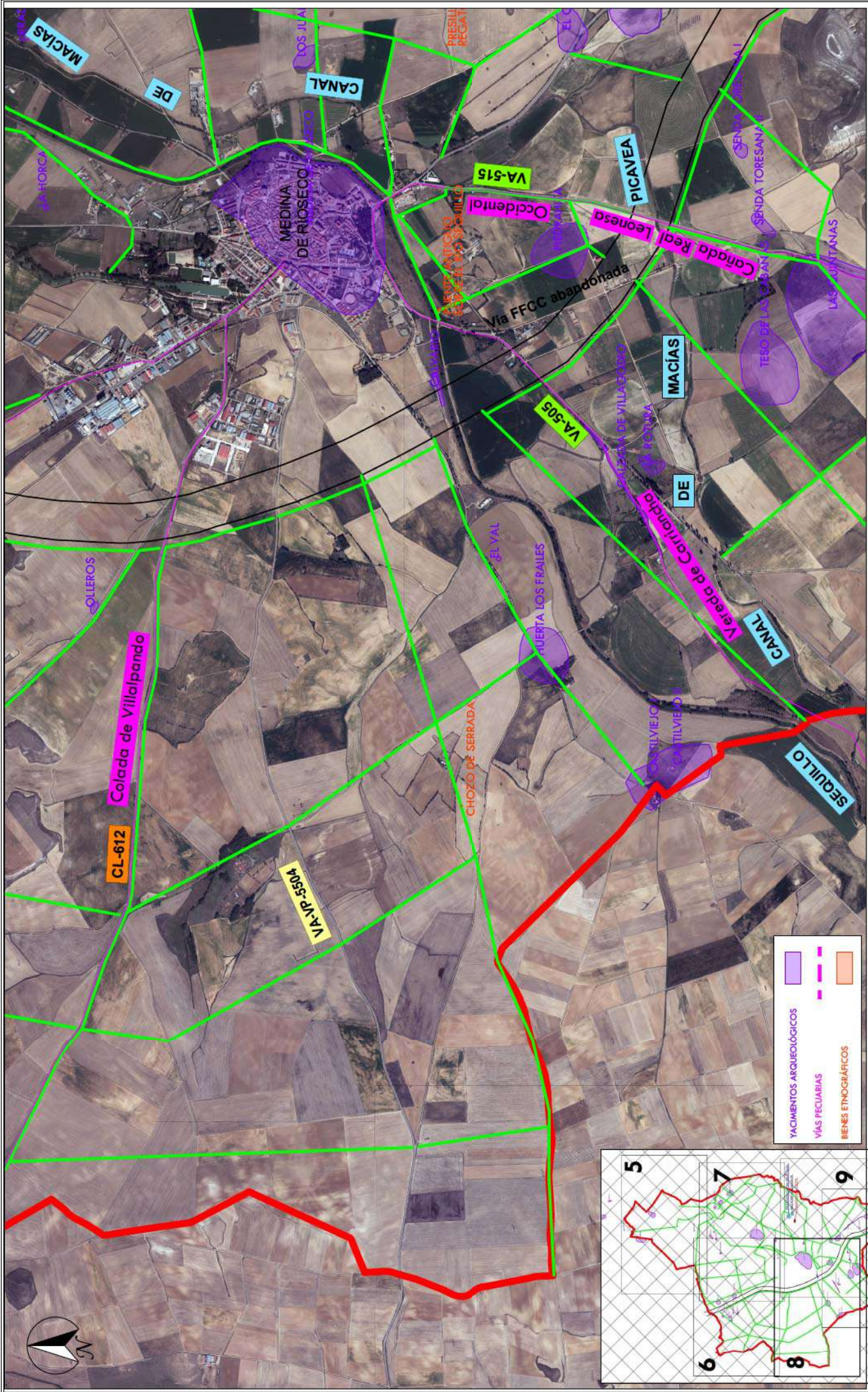
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RÍOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANUEL Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLE DOLID) - CÓDIGO EXPEDIENTE: B2022/004130



PROMOTOR:  
 Junta de Castilla y León  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

LEYENDA

	RED DE CAMINOS ZCP
	VÍAS PECUARIAS
	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
	BENES ETNOGRÁFICOS



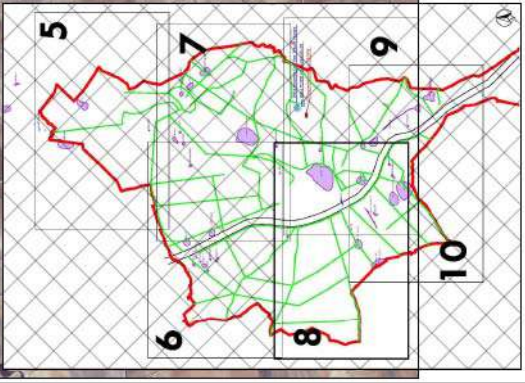
Plano	<b>RED DE CAMINOS ZCP SOBRE ORTOFOTO PNOA</b>	
Fecha	Noviembre 2022	Nº
Escala	1:20.000	Plano 8

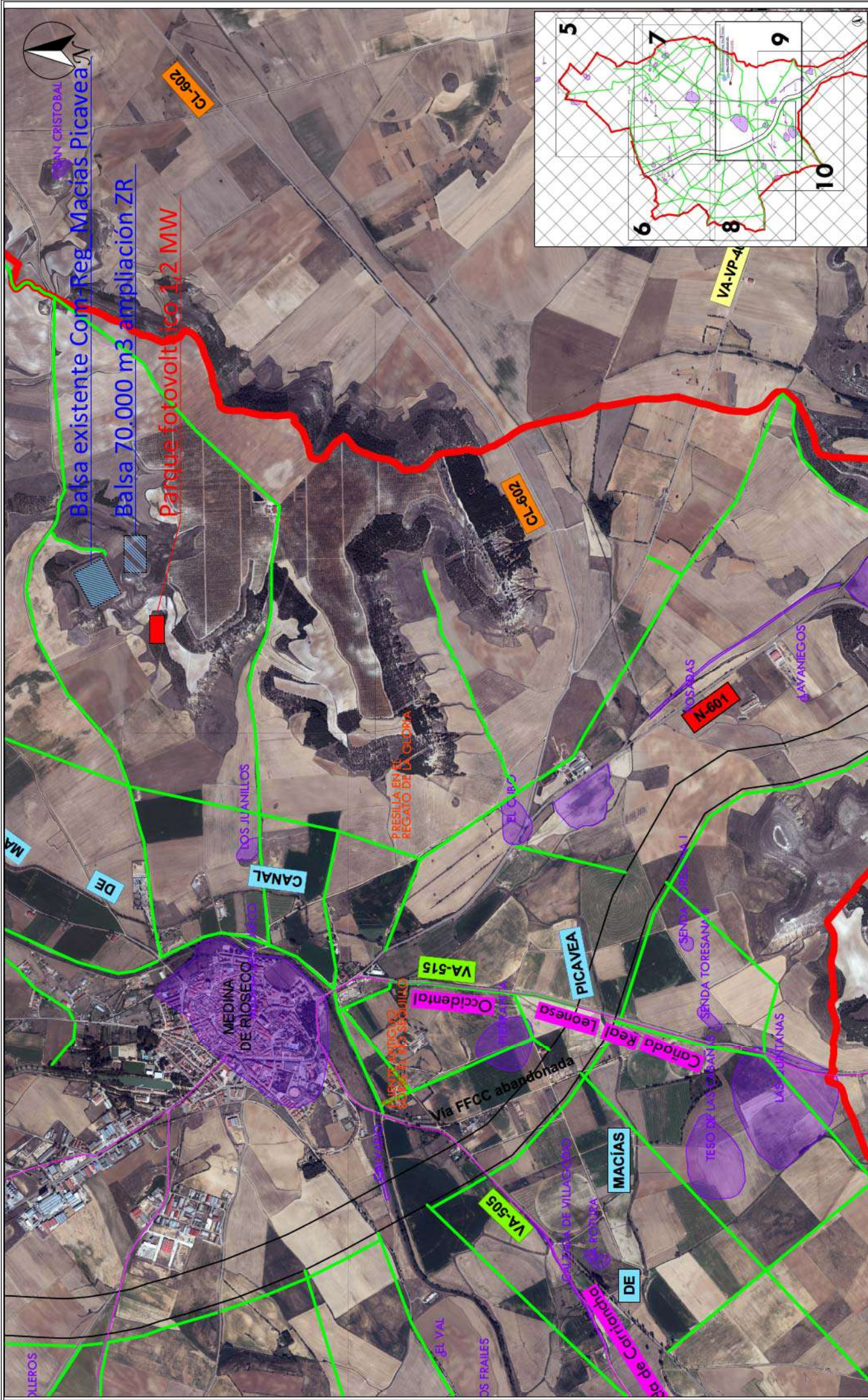
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLALPANDA DE SAN MAMCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLA DOLID) - CÓDIGO EXPEDIENTE: B2022/004130



PROMOTOR:  
 Junta de Castilla y León  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Viceconsejería de Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS  
 VÍAS PECUARIAS  
 BIENES ETNOGRÁFICOS





Plano  
**RED DE CAMINOS ZCP SOBRE ORTOFOTO PNOA**  
 Fecha: Noviembre 2022  
 Escala: 1:20.000  
 Nº: Plano 9

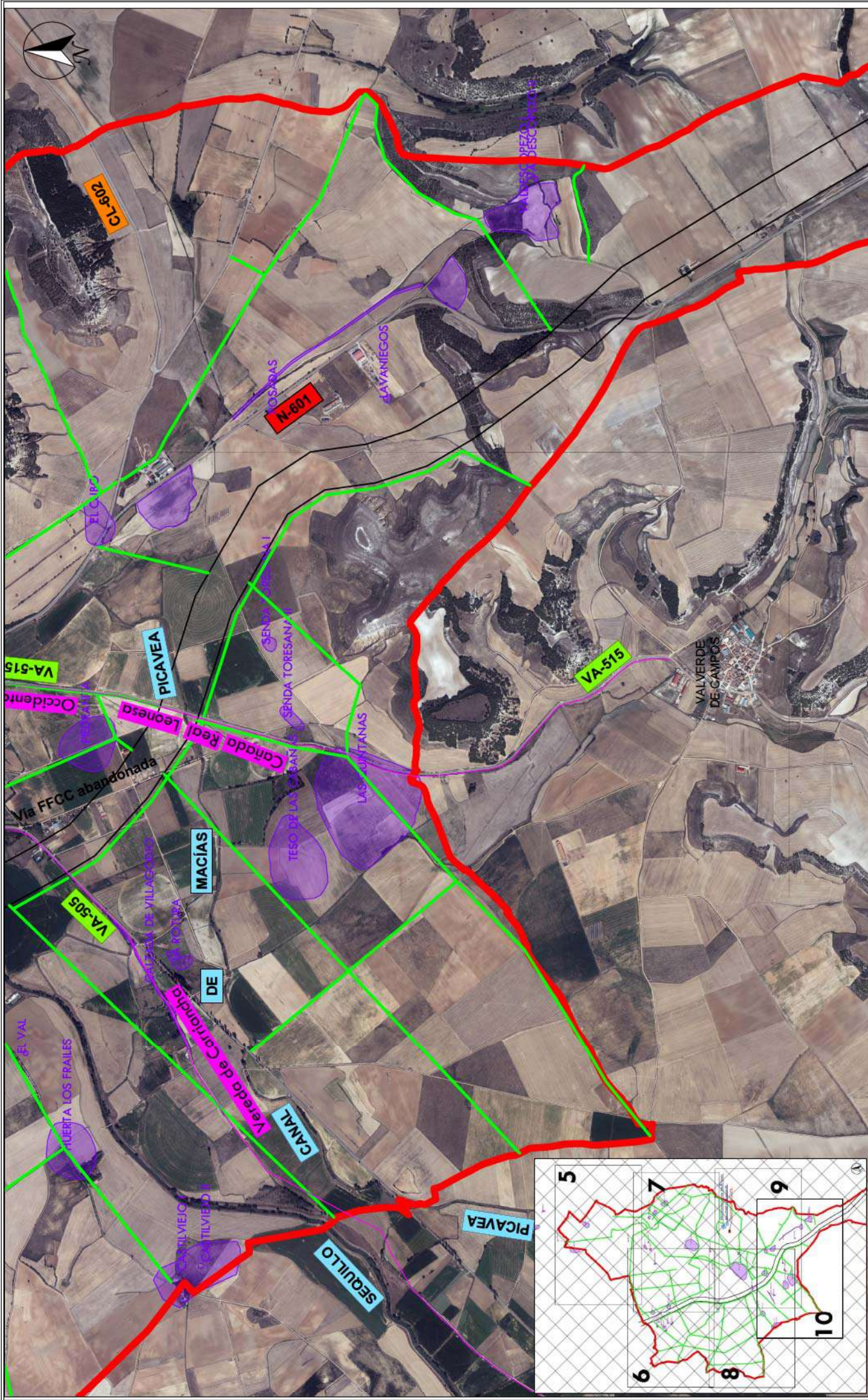
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA  
 SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO  
 DE LA CONCENTRACIÓN PARCELA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO,  
 VILLANUEVA DE SAN MANCIÓN Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLA DOLID)  
 - CÓDIGO EXPEDIENTE: B2022/004130



PROMOTOR:  
 Junta de Castilla y León  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

LEYENDA

RED DE CAMINOS ZCP	
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	
VIAS PECUARIAS	
BIENES ETNOGRÁFICOS	



Plano  
**RED DE CAMINOS ZCP SOBRE ORTOFOTO PNOA**  
 Fecha: Noviembre 2022 Escala: 1:20.000 Nº: Plano 10

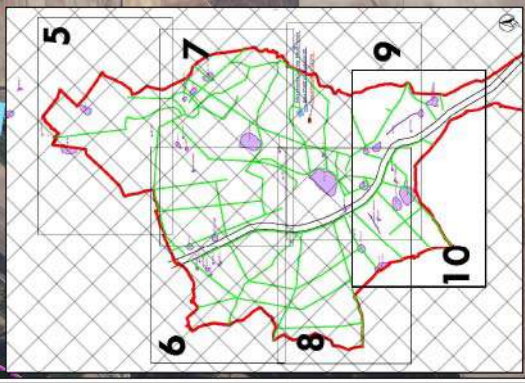
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RÍOSEO, VILLANUEVA DE SAN MAURO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLEA DUDU) - CÓDIGO EXPEDIENTE: B2022/004130

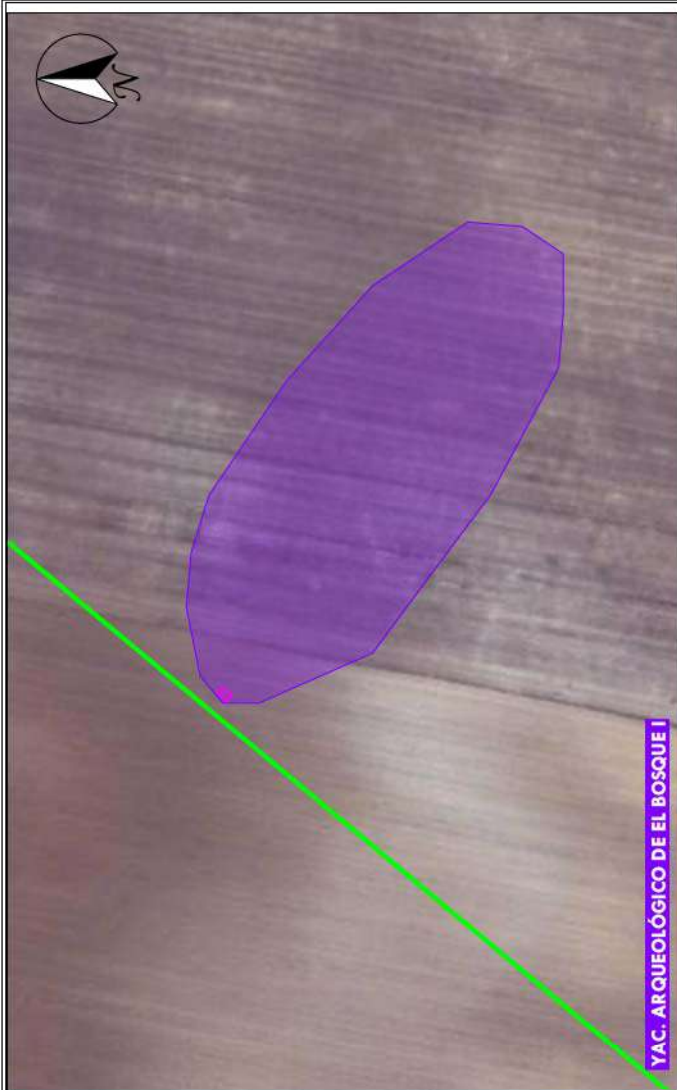


PROMOTOR:  
 Junta de Castilla y León  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Viceconsejería de Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

LEYENDA

	RED DE CAMINOS ZCP
	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
	VÍAS PECUARIAS
	BENES ETNOGRÁFICOS

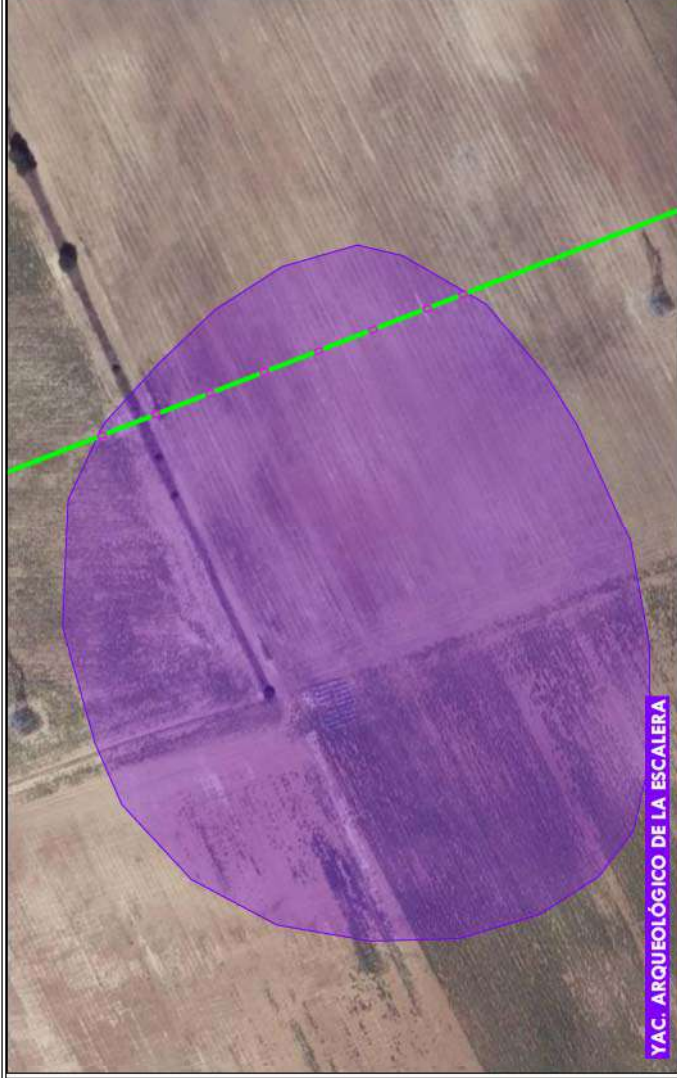




YAC. ARQUEOLÓGICO DE EL BOSQUE



YAC. ARQUEOLÓGICO DE HUERTA DE LOS FRAILES



YAC. ARQUEOLÓGICO DE LA ESCALERA



YAC. ARQUEOLÓGICO DE CERRO DE SAN ANDRÉS

**ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA**

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RÍOSECO, VILLANUEVA DE SAN MAURO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLEADOLID)**  
- CÓDIGO EXPEDIENTE: B2022/004130

**PROMOTOR:** Junta de Castilla y León  
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
Dirección General de Desarrollo Rural

**Plano:** MEDIDAS CORRECTIVAS PROPUESTAS:  
SONDEOS ARQUEOLÓGICOS DE 3x2m

**Fecha:** Noviembre 2022 **Nº:** varios **Plano:** 11

**LEYENDA**

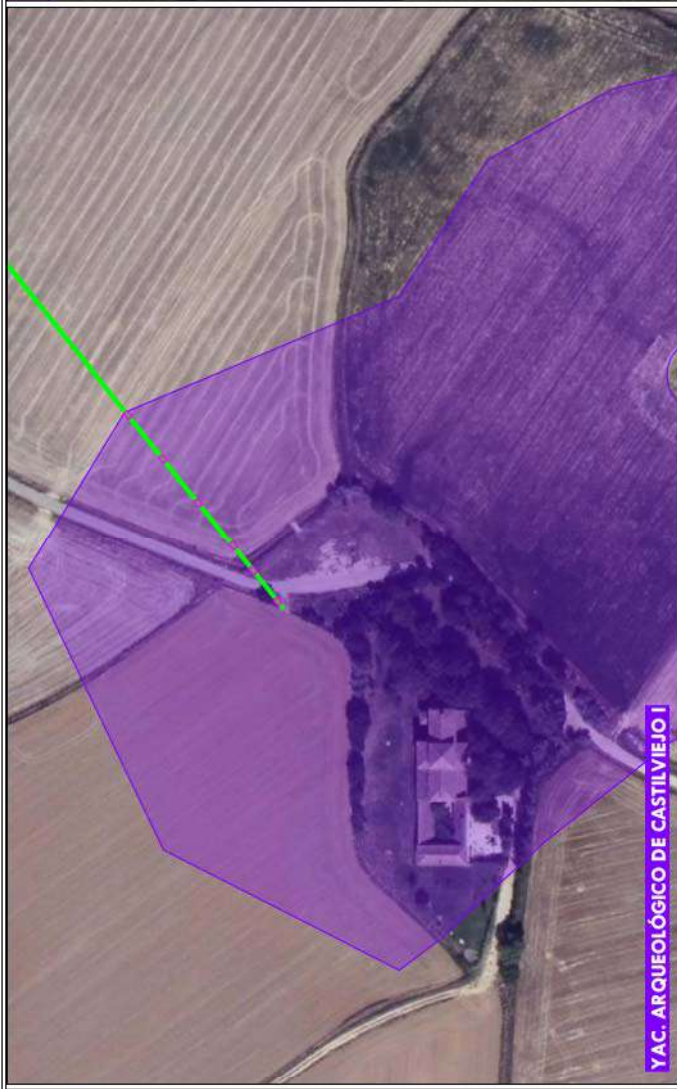
- RED DE CAMINOS ZCP
- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
- SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

**ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA**

**Anterquim**  
Arqueología y Patrimonio



YAC. ARQUEOLÓGICO DE LAS QUINTANAS



YAC. ARQUEOLÓGICO DE CASTILVIEJO I



YAC. ARQUEOLÓGICO DE EL CUBO



YAC. ARQUEOLÓGICO DE PIEDRAHITA

LEYENDA

	RED DE CAMINOS ZCP
	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
	SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

PROMOTOR:  
  
 Junta de Castilla y León  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Viceconsejería de Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA  
  
 Anterquium  
 Estudios de Arqueología

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RÍOSECO, VILLANUEVA DE SAN MAÍNO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLEADOLID) - CÓDIGO EXPEDIENTE: B2022/004130

Plano  
**MEDIDAS CORRECTIVAS PROPUESTAS:  
 SONDEOS ARQUEOLÓGICOS DE 3x2m**  
 Fecha: Noviembre 2022  
 Escala: varias  
 Nº: Plano 12



YAC. ARQUEOLÓGICO DE LADERAS DE POZUELO



CHOZO DE SERRADA



PUENTE ANTIGUO SOBRE EL RÍO SEQUILLO

LEYENDA

RED DE CAMINOS ZCP	DESVIÓ DE CAMINOS
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

PROMOTOR:  
  
 Junta de Castilla y León  
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
 Dirección General de Desarrollo Rural

ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA  
  
 Anterquem  
 Estudios de Arqueología

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RÍOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIÑO Y TAMARIZ DE CAMPOS (VALLADOLID) - CÓDIGO EXPEDIENTE: B2022/004130

Plano	MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS DE 3x2m Y DESVIOS DE CAMINOS		
Fecha	Noviembre 2022	Escala	Nº varias
			Plano 13



## **7.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

---



## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

### Datos del solicitante

<b>DNI / NIF / NIE</b> B47633607	<b>Denominación / Nombre y apellidos</b> ANTEQUEM ARQUEOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE SL				
<b>Tipo de vía</b> Calle	<b>Nombre de la vía</b> Cigüeña	<b>Núm.</b> 3	<b>Escalera</b>	<b>Piso</b>	<b>Letra</b>
<b>País</b> España	<b>Provincia / Región</b> Valladolid	<b>Localidad / Ciudad</b> LAGUNA DE DUERO			<b>C.P.</b> 47140
<b>Teléfono fijo</b> 983540918	<b>Teléfono móvil</b> 696459955	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b> antequem@antequem.com		

### Datos del representante

<b>DNI / NIE</b> 71926068P	<b>Primer apellido</b> VILLANUEVA	<b>Segundo apellido</b> MARTIN	<b>Nombre</b> LUIS ALBERTO		
<b>En calidad de</b> Administrador					
<b>Tipo de vía</b> Calle	<b>Nombre de la vía</b> Cigüeña	<b>Núm.</b> 3	<b>Escalera</b>	<b>Piso</b>	<b>Letra</b>
<b>País</b> España	<b>Provincia / Región</b> Valladolid	<b>Localidad / Ciudad</b> LAGUNA DE DUERO			<b>C.P.</b> 47140
<b>Teléfono fijo</b> 983540918	<b>Teléfono móvil</b> 696459955	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b> luisvillanueva@antequem.com		

### Notificaciones

A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas a (1):  
 DNI / NIE: 71926068P  
 Nombre: LUIS ALBERTO Apellido 1: VILLANUEVA Apellido 2: MARTIN  
 Correo electrónico (2): luisvillanueva@antequem.com

B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:

Papel a la siguiente dirección:

Domicilio del solicitante

Domicilio del representante

Buzón electrónico al siguiente destinatario (1):  
 DNI / NIE:  
 Nombre: Apellido 1: Apellido 2:  
 Correo electrónico (2):

(1) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá crearlo en el siguiente enlace: <https://www.ae.jcyl.es/nofb>. Y una vez creado, desde el propio buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado "AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS".  
 El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en su caso.

(2) El correo electrónico es solo para recibir avisos asociados al buzón electrónico, pero ese correo no es el buzón electrónico, es decir, en ese correo no se van a recibir las notificaciones electrónicas. El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crearse su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas enviadas por la Junta de Castilla y León, para lo cual deben disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, necesitando un certificado electrónico para acceder a ella.

Si la persona indicada como destinataria **no dispusiera de buzón electrónico**, SI [ X ] / NO [ ] se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del destinatario, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico..

### SOLICITUD

El solicitante SOLICITA la autorización para la realización de una actividad arqueológica.

Código IAPA: n.º 1657



### Datos de la actividad arqueológica

<b>Título del proyecto</b> PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS-REGADÍO (VALLADOLID) SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO	
<b>Breve descripción de la actividad arqueológica</b> PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTIMACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MEDINA DE RIOSECO, VILLANUEVA DE SAN MANCIO Y TAMARIZ DE CAMPOS-REGADÍO (VALLADOLID) SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO	
<b>Tipo de actividad</b> <input type="checkbox"/> Derivadas de un proyecto de investigación <input type="checkbox"/> Urgencia <input checked="" type="checkbox"/> Preventiva Rellenar solamente en el caso de que el tipo de actividad sea Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Derivadas de Evaluación de impacto ambiental, ordenación del territorio o redacción de instrumentos de planteamiento urbanístico. <input type="checkbox"/> En aplicación de instrumentos de planeamiento urbanístico existentes a la entrada en vigor de la Ley 12/2002. <input type="checkbox"/> Vinculadas a obras de consolidación, restauración o de musealización y puesta en valor que se realicen en Bienes de Interés Cultural, en bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León o en lugares inscritos en el Registro de Lugares Arqueológicos. <input type="checkbox"/> Promovidas o Dirigidas por la Consejería de Cultura y Turismo. <input type="checkbox"/> Otras diferentes de las anteriores. <input type="checkbox"/> Otras diferentes de las anteriores.	
<b>Localización</b> (indicar solo si son 5 municipios o menos)	
<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>
Valladolid	Villanueva de San Mancio
Valladolid	Tamariz de Campos
Valladolid	Medina de Rioseco
<b>DECLARACIÓN</b> DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante. (Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante) <input checked="" type="checkbox"/> Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.	

Código IAPA: n.º. 1657



**Documentación que se adjunta (Marque con una X lo que corresponda)**

Proyecto de la actividad arqueológica \*

Documento electrónico: 01IPOLSVJNDAN

Otros documentos

Documento electrónico: 1IPAHIEUZGR1T Documento de adjudicación

\* Documento obligatorio.

En ..... a 20 de Septiembre de 2022.

Fdo.: LUIS ALBERTO VILLANUEVA MARTIN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Código IAPA: n.º. 1657

**TITULAR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE VALLADOLID**  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID**





**ANTEQUEM, Arqueología y Medio Ambiente S.L.**  
**C/ Cigüeña, nº 3**  
**47140 – LAGUNA DE DUERO**  
**(VALLADOLID)**

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día **13 de octubre de 2022**, en relación con la **propuesta para llevar a cabo trabajos de prospección arqueológica y estimación de la incidencia en el patrimonio arqueológico y etnográfico de la concentración parcelaria de la zona afectada**, en los términos municipales de Villanueva de San Mancio, Tamariz de Campos y Medina de Rioseco, promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y presentado por ANTEQUEM Arqueología y Medio Ambiente, S.L., en virtud de las competencias atribuidas a este órgano por el artículo 14.1.i.) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los miembros presentes sin ningún voto en contra:

*“Se presenta la propuesta para dar respuesta a lo requerido en los artículos 30 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y 80 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

*A tal efecto se plantea una prospección de superficie, sistemática, de cobertura total sobre la área de afección. El tipo de actividad arqueológica propuesto se encuentra dentro de las recogidas tanto en el artículo 55 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, como en el artículo 106 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Tal actividad arqueológica se puede clasificar como preventiva derivada de un proyecto vinculado a un estudio de evaluación ambiental, tal y como se define en el artículo 107.2.a del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

*La propuesta se considera adecuada desde un punto de vista metodológico, ajustada a la normativa en materia de Patrimonio Cultural explicitada en el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

*Ante lo que antecede se autoriza.”*

La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de Luis Alberto Villanueva Martín y María Eugenia Delgado Arceo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

El material arqueológico se depositará en el Museo de Valladolid.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.





En todo caso, la autorización se entenderá concedida sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros.

La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen respecto a los trabajos objeto de la presente autorización, será responsabilidad de los titulares de ésta.

Al objeto de mantener actualizadas las fichas arqueológicas, el titular de la autorización solicitará al Arqueólogo del Servicio Territorial la apertura de una **tarea en la aplicación "Patrimonio Cultural para empresas externas (PEME)"**. A través de ella actualizará la información existente o añadirá nuevos datos. Dicha tarea será validada e incorporada por el Arqueólogo del Servicio Territorial a la base de datos de la Dirección General de Patrimonio Cultural (PACU).

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Patrimonio Cultural en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE  
PATRIMONIO CULTURAL





**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SERVICIO DE GESTIÓN Y APOYO DE  
DESARROLLO RURAL**

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día **22 de diciembre de 2022**, a la vista del **informe de los trabajos de prospección arqueológica y estimación de la incidencia sobre el patrimonio arqueológico y etnográfico llevados a cabo en relación con el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio y Tamariz de Campos**, promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y presentado por ANTEQUEM Arqueología y Medio Ambiente, S.L., en virtud de las competencias atribuidas a este órgano por el artículo 14.1.p) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los miembros presentes sin ningún voto en contra:

*“En lo que concierne al procedimiento de autorización arqueológica abierto, se acuerda recibir de conformidad el documento por considerarlo adecuado al artículo 120 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

*Dentro del contenido del mismo se da cuenta de la metodología y resultados de la actuación, según los cuales se han detectado nuevos bienes etnográficos, y diversas afecciones directas e indirectas sobre bienes de naturaleza arqueológica y etnográfica:*

- *Afección de Grado 1 (directa) a los bienes arqueológicos de La Escalera, El Bosque I, Cerro de San Andrés, Huerta de los Frailes, Castilviejo I, Las Quintanas, Piedrahita y el Cubo y Laderas de Pozuelo así como a los bienes etnográficos de Cañada Real Leonesa, Vereda de Belmonte, Cañada Real de Medina de Rioseco a Villalón, Vereda de Carriancha, Chozo de Serrada y Puente Antiguo sobre el río Sequillo.*
- *Afección de Grado 2 (indirecta): a los bienes arqueológicos de Teso De Las Cabañas, Olleros, Los Juanillos, Sangradera II y Valdescopezo I, así como al bien etnográfico de Presilla en el regato de la Gloria*

*El documento presenta una estimación de la incidencia analizando pormenorizadamente las afecciones, las condiciones de visibilidad y otros criterios como el tipo de infraestructuras previstas, en especial los tipos de caminos, lo que viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

*Por otro lado, se describen las actuaciones con posibles afecciones negativas del proyecto, consistentes en movimientos de tierra de diverso tipo e instalación de las infraestructuras sobre bienes culturales. En definitiva, se describen actuaciones que afectan a los bienes o bien mediante su potencial destrucción o bien mediante su clausura o condena a hacerlos inaccesibles colocando infraestructuras sobre los mismos y evitando así que puedan cumplir su función social en el futuro. La suma de todas estas acciones supone una potencial afección sobre el Patrimonio*





*Arqueológico tanto conocido como presunto. Cabe recordar que, además de a las evidencias conocidas siempre existe la posibilidad de afectar a evidencias no detectadas durante la prospección arqueológica, que permanecen ocultas, puesto que una de las condiciones del patrimonio arqueológico es que en buena parte resulta esquivo (permanece enterrado).*

Atendiendo a lo anterior, en el documento se proponen las siguientes medidas preventivas o correctoras:

1. *En el caso de las afecciones de grado 1 (directa):*

1.1. *Bienes arqueológicos:*

1.1.1. *Si fuera posible, desvío del camino para no afectar al yacimiento.*

1.1.2. *Si no es posible el desvío, ejecución de sondeos arqueológicos previos al inicio de la obra para evaluar la afección al enclave.*

1.1.3. *En caso de resultado positivo de los sondeos, ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con el órgano competente en materia de Cultura*

1.1.4. *En cualquiera de los casos, control arqueológico intensivo durante los movimientos de tierras en su entorno.*

1.2. *Bienes etnográficos:*

1.2.1. *Control arqueológico intensivo durante los trabajos que se realicen en su entorno.*

1.2.2. *En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con el órgano competente en materia de Cultura*

1.2.3. *Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.*

1.2.4. *Para el caso del Chozo de Serrada se establece una medida particular que consiste en el desvío del camino que le afecta y el balizamiento y señalización*

2. *En el caso de las afecciones de grado 2 (indirectas)*

2.1. *Control arqueológico intensivo durante los trabajos que se realicen en su entorno*

2.2. *En caso de resultado positivo: ampliación de la actuación arqueológica con nuevas medidas consensuadas con el órgano competente en materia de Cultura*

2.3. *Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.*

3. *Medidas preventivas de carácter general: control arqueológico de todos los movimientos de tierra de las obras vinculadas al proyecto objeto de estimación.*

Analizado todo lo anterior, cabe señalar que, en términos generales, *las medidas propuestas resultan adecuadas y proporcionales al impacto previsto. No obstante, es necesario realizar una serie de apreciaciones sobre las mismas.*

1. *En primer lugar, la medida preferente es correctora: evitar cualquier impacto directo modificando el proyecto a tal fin. Esta medida es preceptiva respecto del Chozo de Serrada, que sería destruido en caso contrario, y de especial relevancia respecto de los cambios de nueva creación sobre yacimientos arqueológicos. En estos últimos casos, son igualmente preferibles aquellas medidas que, si bien no eviten el impacto directo, lo aminoren lo máximo posible.*





2. Antes de la aplicación de medidas preventivas de carácter diagnóstico -como pueden ser los sondeos- en el caso de los impactos directos, el promotor deberá justificar debidamente ante la CTPCVa la imposibilidad de evitar dichos impactos. *Dado el caso, deberá realizarse antes de la fase de ejecución un estudio diagnóstico (sondeos arqueológicos u otro) con objeto de determinar la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas preventivas complementarias necesarias a aplicar, a criterio de la CTPCVa, atendiendo a los resultados del estudio diagnóstico.*
3. *El proyecto tiene afección directa y/o indirecta sobre los siguientes bienes arqueológicos con la condición de Yacimiento Inventariado según la Disposición Adicional Segunda de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León: Las Quintanas, Sangradera II y Valdescopezo I.*

*Ante lo que antecede, a los efectos la emisión por parte de la Delegada Territorial del informe previsto en el artículo 82 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que debe ser incorporado al procedimiento de evaluación ambiental, se acuerda informar favorablemente la estimación, condicionando tal informe a la ejecución de las siguientes medidas correctoras y preventivas:*

**1. En el caso de las afecciones de grado 1 (directa):**

**1.1. Bienes arqueológicos:**

**1.1.1. Como medida preferente, en fase de proyecto, evitar cualquier impacto directo modificando el proyecto a tal fin. Esta medida es preceptiva respecto del Chozo de Serrada, que sería destruido en caso contrario, y de especial relevancia respecto de los cambios de nueva creación sobre yacimientos arqueológicos. En estos últimos casos, son igualmente preferibles aquellas medidas que, si bien no eviten el impacto directo, lo aminoren lo máximo posible.**

**1.1.2. Antes de la aplicación de medidas preventivas de carácter diagnóstico sobre los bienes arqueológicos -como pueden ser los sondeos- en el caso de los impactos directos, el promotor deberá justificar debidamente ante la CTPCVa la imposibilidad de evitar dichos impactos.**

**1.1.3. Si se da el caso señalado en el punto anterior, deberá realizarse antes de la fase de ejecución un estudio diagnóstico (sondeos arqueológicos u otro) con objeto de determinar la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas preventivas complementarias necesarias a aplica, a criterio de la CTPCVa, atendiendo a los resultados del estudio diagnóstico.**

**1.2. Bienes etnográficos:**

**1.2.1. Control arqueológico intensivo durante los trabajos que se realicen en su entorno.**

**1.2.2. Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.**

**1.2.3. Para el caso del Chozo de Serrada: desvío del camino que le afecta y el balizamiento y señalización.**

**2. En el caso de las afecciones de grado 2 (indirectas)**

**2.1. Control arqueológico intensivo durante los trabajos que se realicen en su entorno**

**2.2. Balizamiento y señalización de la vía durante los trabajos en su entorno.**

**3. Medidas preventivas de carácter general: control arqueológico de todos los movimientos de tierra de las obras vinculadas al proyecto objeto de estimación.**





*Cabe recordar que las labores de control arqueológico consisten en la observación directa por parte de una persona con competencia profesional en arqueología de las remociones de terrenos que se realicen en lugares en los que se presume la existencia de bienes del patrimonio arqueológico, pero no esté suficientemente comprobada, con el fin de evaluar y establecer las medidas oportunas de documentación y protección de las evidencias arqueológicas que, en su caso, se hallen. Por lo tanto, durante dicho control podrían detectarse bienes pertenecientes al Patrimonio Arqueológico cuyo estado de conservación, disposición estratigráfica e interés científico podría determinar la necesidad de aplicar nuevas medidas preventivas de protección y documentación de dichos bienes, como puede ser la excavación arqueológica de los mismos, entre otras. A tal fin, será necesario presentar la pertinente propuesta de actuación para su autorización por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.*

*Se recuerda, así mismo, que, de los resultados de cualquier tipo de estudio de diagnóstico previo al inicio de las obras, en el caso de llevarse a efecto, se pueden desprender nuevas medidas preventivas, las cuales serán determinadas por el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural con objeto de garantizar la protección, conservación e investigación del Patrimonio Arqueológico."*

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril.

LA SECRETARIA SUPLENTE  
DE LA COMISIÓN

